



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas de las sesiones que a continuación se enlistan, para su aprobación:*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre del 2013.*
 - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre del 2013.*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre del 2013.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las siguientes actas: Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre, Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre y Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre, las tres del presente año 2013; con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

Con relación al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, dio cuenta de los siguientes:

- *Se da cuenta del Volante de Control No. 4161, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio 2620/13/SESIONES, suscrito por el Lic. J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, quien informa que en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 4 de septiembre, el Pleno emitió el acuerdo A 36/01/13 aprobando su nombramiento como Secretario General de dicho Ayuntamiento.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 4224, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-330-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 455-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que en lo posible se contrate a personas con discapacidad para prestar los servicios públicos de su competencia; al respecto le informo señor Presidente, que se giró oficio al Director de Administración y Desarrollo Humano, para que, en medida de lo factible, se atienda dicha recomendación. Así también, bajo el mismo Volante de Control, se informa del oficio OF-DPL-337-LX, que notifica del Acuerdo Legislativo No. 463-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que, de forma coordinada, se busquen alternativas en un primer plano, se determine mediante dictamen técnico qué fincas se encuentran en un estado grave de deterioro y que sea urgente su restauración para evitar daños lamentables; de igual forma, se busquen alternativas financieras para que de forma tripartita se aporten recursos económicos para el saneamiento de las fincas por parte del INAH, del municipio y del propietario, solicitando se informe a dicha soberanía al respecto; con relación a esto señor Presidente, le informo que se giró oficio a las Direcciones de Protección Civil y Obras Públicas Municipales, para que se atienda dicha recomendación.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 4235, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio 2826/13/SESIONES, suscrito por el Lic. J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, quien informa que en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 10 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento emitió el acuerdo A 37/20/13, correspondiente a la solicitud de donación de 10 equipos antimotines a favor del Municipio de Tonalá, Jalisco,*



habiéndose no aprobado dicha donación por no contar con equipos en condiciones óptimas para tal fin; en relación a esto, le informo señor Presidente, que se giró oficio a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que por su conducto, se realice la solicitud por escrito a la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, respecto de las necesidades más apremiantes para este Ayuntamiento, en lo que se refiere a bienes muebles (artículos y equipo de trabajo).

- *Se da cuenta del Volante de Control No. 4291, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-362-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 489-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, para que, en cumplimiento a lo que le corresponde en materia de desarrollo social, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, se elabore un programa municipal de desarrollo social y se incluya en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2014, recursos financieros para estos fines; al respecto le informo señor Presidente, que se giró oficio a la Dirección de Desarrollo Social, para que se atienda dicha recomendación. De igual manera, bajo el mismo Volante de Control, se informa del oficio OF-DPL-372-LX, que notifica del Acuerdo Legislativo No. 499-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, mediante convenio de colaboración, detectar y en su caso sancionar, a giros que bajo las modalidades de clínicas de belleza, consultorios de cirugía general, consultorios de cirugía plástica u otros análogos, operen fuera de norma; al respecto le informo señor Presidente, que se giró oficio a Servicios Médicos Municipales, para que se atienda dicha recomendación.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 4335, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-377-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 504-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se considere a través de las dependencias municipales correspondientes, se realicen actividades preventivas y en su caso correctivas, para evitar inundaciones; con relación a esto señor Presidente, le informo que se giró oficio a las Direcciones de Protección Civil y Obras Públicas Municipales, para que se atienda dicha recomendación.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General, por darnos a conocer la correspondencia.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a Comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 491

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, en mi carácter de Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27; 47, 48, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta a este cuerpo colegiado del “Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2014”; mismo que se distribuye en los siguientes capítulos y de conformidad a la siguiente tabla:



CONCEPTOS		PRESUPUESTO 2014
INGRESOS		
REMANENTE		
IMPUESTOS		200,765,187.93
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		484,623.58
DERECHOS		78,145,308.60
PRODUCTOS		8,688,755.65
APROVECHAMIENTOS		21,318,452.94
PARTICIPACIONES		337,560,438.58
APORTACIONES FEDERALES		293,434,364.59
	TOTAL DE INGRESOS	940,397,131.86
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES		417,922,660.90
MATERIALES Y SUMINISTROS		33,156,582.75
SERVICIOS GENERALES		139,277,871.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		55,665,443.13
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		23,034,673.83
INVERSIÓN PÚBLICA		106,024,704.54
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-
DEUDA PÚBLICA		165,315,195.58
	TOTAL DE EGRESOS	940,397,131.86

Es importante señalar que en los trabajos que se realicen para determinar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 de este municipio, se deberá de contar necesariamente con la participación en las mesas de trabajo del Tesorero Municipal, del Director de Egresos, Director de Ingresos y al Director de Programación y Presupuesto, para que proporcionen la información técnica necesaria, para la elaboración del presupuesto. Por lo anterior, someto a la elevada consideración de este Pleno, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Tonalá, Jalisco; mismo que se enviará a la totalidad de los integrantes del Pleno y turnándose a la comisión permanente de Hacienda, como coordinadora de los trabajos, para su estudio, análisis y dictamen final. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, para que se vaya a la Comisión de Hacienda, para realizar las primeras reuniones previas al mismo, e informar a los integrantes de la Comisión de Hacienda que en el transcurso de mañana, les haré llegar el documento que es la propuesta y les informo de manera oficial, ya mañana les harán llegar el documento, la primera sesión de la comisión será el próximo jueves a las 10:00 de la mañana, en el salón de juntas previas, para tener ya la primera reunión en donde estará presente el señor Tesorero del Ayuntamiento, para la primera sesión interna de la comisión y ya una vez que ya tengamos la propuesta del dictamen, ya invitaremos a los demás integrantes del Ayuntamiento, a los demás Regidores y Regidoras lógicamente, para que se vaya discutiendo dicho presupuesto; entonces, a consideración de las y los Regidores el que este asunto se vaya a la Comisión de Hacienda, para iniciar ya los trabajos correspondientes. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, señor Presidente, para antes, en lo que respecta a la revisión del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, quisiéramos manifestar nuestro interés y ya lo hemos hecho en otras ocasiones, de que la fracción que representamos el Regidor José Antonio Luis Rico y su servidor, seamos tomados en cuenta de manera formal y en los términos reglamentarios respectivos, para poder participar y no solamente se nos remita ya el proyecto de dictamen, sino también participar de manera activa y directa; es cuanto señor



Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, quiero informar a ustedes con respecto a ello, que el próximo jueves 31 de octubre, a las 10:00 de la mañana, está convocada la Comisión de Hacienda, en la sala de juntas previas, para recibir el documento, tenemos el tiempo suficiente; la Comisión de Hacienda va a sesionar, pero lógicamente todos pueden participar con voz y posterior a que la Comisión de Hacienda, haga las propuesta y modificaciones al mismo, tendremos una o varias reuniones de trabajo con los integrantes del Ayuntamiento, para que antes de traerlo aquí al seno del Ayuntamiento, pues ya lo tengamos debidamente cabildeado, así como fue la Ley de Ingresos, tenemos de plazo hasta el 15 de noviembre, para que se vaya a la Comisión de Hacienda, ya lo turnamos con la debida anticipación y tenemos hasta el 15 de diciembre para enterar al Congreso del Estado, como será el presupuesto de egresos y lógicamente tiene que ser exactamente igual como se tiene proyectado la Ley de Ingresos, o sea, ahora lo que hay que acomodar es que de acuerdo a lo que tenemos proyectado ingresar, es lo que vamos a proyectar gastar, ni un cinco más, ni un cinco menos, eso es; entonces, haremos las modificaciones al respecto, pero usted y no solamente usted como Regidor, todos los integrantes de este Pleno tendrán la posibilidad de acudir a la Comisión de Hacienda con voz informativa a la reunión del jueves y el jueves ya convocaremos a otra y a otras, pero con todo gusto Regidor Salvador Paredes Rodríguez, con todo gusto; se pone a consideración de las y los Regidores de que este asunto se vaya a la Comisión de Hacienda, para comenzar con los trabajos correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 492

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, la suscrita, Regidora integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 29 y 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; presento a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto turnar a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como coordinadora de los trabajos y Hacienda como coadyuvante, para su estudio, deliberación y dictaminación final, la petición planteada por la C. BEATRIZ LETICIA HERNÁNDEZ ORENDAIN. Por lo que para una mayor comprensión de lo anterior realizo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- Que derivado de los juicios sucesorios a bienes de los C. ELODIA ORENDAIN DE HERNANDEZ y EMIGDIO HERNANDEZ LOZA, sus hijos de nombres BEATRIZ LETICIA, ELODIA, CELIA TERESA, SILVIA MARGARITA, ROSA GUADALUPE, ELISA CARMEN ABIGAIL, JOSÉ ANTONIO, JOAQUÍN FEDERICO, MARTHA GRACIELA, JORGE ENRIQUE y LAURA PATRICIA todos de apellidos HERNANDEZ ORENDAÍN se ostentan como propietarios de los predios rústicos que forman un solo paño en el poblado denominado "AGUA BLANCA" ubicado al 4 kilómetros al oriente de Tonalá Jalisco, los cuales se encuentran inscritos en el catastro municipal bajo números de cuenta R002091, R003386, R002090, R002092, R002093, R003385, y R003387. SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, con fecha 23 de Octubre de 2013, la C. BEATRIZ LETICIA HERNANDEZ ORENDAIN quien dice ser representante común de sus hermanos ELODIA, CELIA TERESA, SILVIA MARGARITA, ROSA GUADALUPE, ELISA CARMEN ABIGAIL, JOSÉ ANTONIO, JOAQUÍN FEDERICO, MARTHA GRACIELA, JORGE ENRIQUE y LAURA PATRICIA de apellidos HERNANDEZ ORENDAIN presenta escrito mediante el cual manifiestan su interés por regularizar la situación legal de los inmuebles de su propiedad ubicados en el poblado de AGUA BLANCA, Municipio de Tonalá Jalisco y que se describen en el punto que antecede, dentro de los cuales años atrás, se edificó la infraestructura de servicios para la comunidad, tales como un jardín de niños público, un centro de salud, una primaria pública y caminos que ya son de uso común, instalaciones que actualmente beneficia a los habitantes de la población antes mencionada, y



respecto de los cuales el gobierno municipal solo detenta la posesión mas no así la propiedad de las superficies de los inmuebles señalado en líneas anteriores, ya que a decir de los ciudadanos peticionarios esta les fue adjudicada a la promovente y sus hermanos por herencia de sus padres. TERCERO.- A cambio de la donación a favor del Municipio propuesta por los ciudadanos que se ostentan como copropietarios de los predios en los que se ubican un jardín de niños público, un centro de salud, una primaria publica y las área de las vialidades, en el poblado de Agua Blanca, los ciudadanos solicitan a este gobierno municipal, entre otras cosas lo siguiente: 1) les sea permutada una pequeña fracción del predio; 2) se les otorguen todas las facilidades para la realización de un trámite de subdivisión en una porción restante de dicho predio; 3) Se apoye en las gestiones ante el SIAPA y la CFE para la realización de las obras de conexión del servicio de agua potable y alcantarillado y de cambio de postes de la energía eléctrica respectivamente, esto en beneficio de la colectividad; 4) De ser procedente se autorice el cambio de uso de suelo de la zona y el cambio de nomenclatura de las calles para que lleven el nombre de sus padres difuntos; y 5) se apoye respecto del cobro de impuesto predial del inmueble ubicado en el poblado de Agua Blanca. En mérito de lo anterior, pongo a su elevada consideración el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente iniciativa para su análisis, deliberación y dictaminación final, a la Comisión de Patrimonio Municipal como coordinadora de los trabajos y a la de Hacienda como coadyuvante, por ser un asunto de su estricta competencia. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora, sería a las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda; a consideración de las y los Regidores que este documento que ha dado lectura la señora Regidora, se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez..

ACUERDO NO. 493

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de Loma Dorada, quienes solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal, el arreglo de las vialidades que cruzan la calle Circuito Loma Norte, desde Avenida Río Nilo hasta Loma Copala, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Actualmente, como es conocimiento de todos, la mayoría de las calles de nuestro municipio se encuentran en mal estado, tal es el caso de las calles no principales en Loma Dorada, ya que los vecinos mencionan que hace aproximadamente 30 años que no le dan mantenimiento a las calles, por lo que solicitan se integren algunas de éstas en el siguiente programa de obra a ejercer. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho, sería a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda; a consideración de las y los Regidores, este documento para que se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los



integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 494

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de la colonia El Rosario, quienes solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal, el arreglo con concreto hidráulico de las vialidades, calle Reforma y Juan de Dios Robledo, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se realicen estas obras ya que consideran que por la calle Reforma y Juan de Dios Robledo transitan vehículos de todo tipo y esto ha ocasionado que sea una de las más urgentes de arreglar, ya que están en muy malas condiciones. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, nada más hacer mención en este documento, al parecer está considerado ese libramiento que viene de Loma Bonita, Altamira, Hortaliza, Zalatitisán y que cruza El Rosario, nada más sí decirle señora Regidora que lo analicen las comisiones que usted menciona y en base a las posibilidades de que sea hidráulico o que sea asfalto, pero sí esa calle, yo siempre lo he dicho, viene de Zalatitisán para llegar a Tonalá y si te metes al pueblo de El Rosario es un laberinto que la verdad es inexplicable que tengamos que hacer por ahí unas maniobras para poder salir ya sea a Lomas de la Soledad, Avenida de El Rosario o venirse a la cabecera, entonces, con todo gusto; a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 495

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de la colonia Agua Escondida, quienes solicitan se autorice la instalación de un tianguis de abasto en la colonia antes mencionada, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, y mediante escrito, los vecinos de la comunidad Agua Escondida, solicitan se les autorice la instalación de un tianguis de abasto en la colonia mencionada, que sería integrado por los propios vecinos del lugar con la administración de la Dirección de Mercados, conforme marca el reglamento de este Ayuntamiento, ya que para abastecerse de los alimentos y artículos necesarios, mencionan que tienen que caminar tramos extensos, así como no contar con un mercado en las áreas cercanas. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Mercados y Centrales de Abasto, como coordinadora de los trabajos, y Participación Ciudadana,



para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien en los mismos términos que los puntos anteriores, para que se vaya a las comisiones correspondientes; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, señor Presidente, para antes, a mí sí me gustaría que fuera estrictamente la Comisión de Mercados y Participación Ciudadana, quien lo hiciera, con todo respeto a las agrupaciones que creo que son agrupaciones obreras, son quienes esta ahorita coordinando lo del tianguis, se les ha delegado a ellos, pero a mí sí me gustaría que fuera estrictamente la Comisión de Mercados y no las agrupaciones obreras quienes estuvieran interviniendo en las veces que debe de hacer la Administración; gracias Presidente, es cuanto señora Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, da lo mismo, o sea, realmente los que integran las comisiones que se mencionan son parte de agrupaciones, yo creo que no hay inconveniente en la puntualización que hace el señor Regidor, ¿no sé si tenga algún inconveniente al respecto Regidora?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, es así Presidente, de hecho en el turno se menciona únicamente que para que lo deliberen, lo dictaminen y determinen el asunto en la Comisión de Mercados y la de Participación Ciudadana, así es, tal cual. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, claro, en esos términos; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes; para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, señor Presidente, creo que el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, levantó la mano porque quería hacer un comentario. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, quería comentarles que fuera así y si no, que de una vez se dijera, cuál sindicato le va a entrar ¿no?, es todo. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, nada más quiero aclarar que los vecinos del lugar son los que solicitan, los que están haciendo la petición, tengo el documento donde ellos están pidiendo este apoyo y que ellos quieren formar parte, ellos quieren hacer el tianguis y que el Ayuntamiento lo coordine, tal y cual lo marca el reglamento, nada más lo repito, así es; es cuanto, nada más para que le quede muy claro al Regidor, ya que él forma parte de la Comisión de Mercados y que seguramente ahí estará para analizarlo y determinar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así será.

ACUERDO NO. 496

SEXTO TURNO A COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables, me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión que tiene por objeto promover la creación bajo el principio de transversalidad, de la línea telefónica “Mujer Segura”, cuyo objetivo sería la atención y seguimiento de los asuntos relacionados con la violencia contra las mujeres; con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: Es de sumo interés buscar los mecanismos para dar información, orientación psicológica, asesoría jurídica de manera clara y sencilla que permita a las mujeres tomar decisiones para mejorar su situación individual, familiar y social. Proporcionar el servicio de intervención en crisis en los casos que así lo requieran y vincular oportunamente a las instituciones de servicios especializados en su área de competencia. Proveer información veraz y actualizada sobre los programas



institucionales a los que pueden acudir las mujeres. CONSIDERANDOS: El Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala en sus artículos:

“Artículo 1º. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés social y observancia general en el Municipio de Tonalá, Jalisco; Se expide con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción II, y artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 40 fracción II y artículo 50 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 9, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y tiene por objeto reglamentar:

Fracción I. La promoción de políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;”

“Artículo 4º. Las víctimas de violencia tendrán los siguientes derechos:

Fracción II. Asistencia legal, médica, psicológica y social inmediata, para la atención de las consecuencias generadas por la violencia;”

“Artículo 9º. La instancia municipal de la mujer, además de lo establecido en otros ordenamientos se encargará de:

Fracción IX. Promover la realización de campañas tanto de prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, como de información sobre los servicios que presta la institución, a las mujeres víctimas de violencia;”

“Artículo 16º. Con la finalidad de prevenir y atender oportunamente los casos de violencia contra la mujer, el municipio, a través de la instancia municipal de la mujer, deberá proporcionar servicios gratuitos de atención, orientación y protección a las mujeres víctimas de violencia.”

“Artículo 30º. El Ayuntamiento, a través de la instancia municipal de la mujer, se encargará de la recepción y el seguimiento de las quejas de mujeres víctimas de violencia, derivándolas a las instancias correspondientes.”

PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese a las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la de Desarrollo Social, a efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente para la instalación de la línea telefónica “Mujer Segura”, para la atención y seguimiento de los asuntos relacionados con violencia contra las mujeres. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien le agradezco mucho por este punto, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, sí Presidente, nada más sí sería bueno que se le diera pues el seguimiento adecuado, porque entran el Instituto de la Mujer, Seguridad Pública, Servicios Médicos Municipales; para que se cumpla pues con los protocolos necesarios para darle seguimiento a este tipo de casos porque en la actualidad no se cumplen cabalmente, entonces sí sería bueno de que además de que hubiera esta línea de atención a las mujeres violentadas de alguna manera, pues que se les dé el seguimiento necesario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, muy bien, entonces se va a las comisiones, para que los comentarios al respecto se agreguen también en el cuerpo del documento; quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones que se han mencionado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones;



encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 497

SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables, me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión que tiene por objeto la creación de casas de tránsito para la asistencia a mujeres en casos de violencia, con base en los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 26 de agosto del año 2011, se propuso el Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2.- Que el 20 de septiembre del año 2011, se celebró sesión de trabajo con las comisiones edilicias involucradas en el asunto; cabe manifestar que a dicha reunión acudieron 8 de los 13 Regidores convocados, conformando el quórum legal. En consecuencia, los acuerdos adoptados fueron válidos. 3.- Que en la sesión en comento, la Regidora Gabriela Gutiérrez Fonseca, en asuntos varios presentó propuesta en el sentido de incluir en el Reglamento que nos ocupa, el Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres en el Municipio de Tonalá, Jalisco. En tal virtud, se puso a consideración de los Regidores presentes, la integración de la figura jurídica propuesta y se determinó que se incluyera como Consejo Municipal con esos objetivos. 4.- Sin embargo a dos años de su entrada en vigor, no se ha aplicado el reglamento antes mencionado, por lo que a la fecha solo ha quedado como letra muerta. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan, se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos. Los actos de violencia se producen en la familia, en la comunidad y en el Estado. Estos actos presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y en algunos casos desafortunadamente hasta el asesinato. Y estos hechos lamentables definitivamente han ido en aumento, por lo que es menester de las instancias correspondientes, en este caso la que representamos, que se brinden mecanismos para controlar y contener hasta la erradicación la violencia; y proporcionar los mecanismos de protección que nos ocupen. CONSIDERANDOS: 1.- El Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus siguientes artículos señala:

“Artículo 1°.

IV. El apoyo en la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia;”

“Artículo 4º. Las víctimas de violencia tendrán los siguientes derechos:

III. Atención y asistencia en un refugio temporal, o en una Institución para la protección de los menores, según sea el caso;

VI. A que se tomen las medidas de protección previstas en este Reglamento;”

“Artículo 8º. Corresponde a la Instancia Municipal encargada de la Salud, además de lo establecido en otros ordenamientos:



IV. Valorar, en los casos de violencia, la situación de riesgo y derivar a las víctimas, a las dependencias que brinden el servicio necesario o en caso de peligro inminente a los centros de refugio temporal;"

"Artículo 21º. El municipio apoyará la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctima de violencia.

Los centros de refugio temporales deberán estar separados de los centros de atención y rehabilitación para agresores."

"Artículo 22º. Los centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia, deberán proporcionar atención psicológica, jurídica y médica."

PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese a las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, como coordinadora de los trabajos, y a la Comisión de Desarrollo Social como coadyuvante, a efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente para la instalación de las casas de transito para la asistencia a mujeres en casos de violencia. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, a las comisiones que se ha hecho mención para que de inmediato comiencen con este punto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, son las de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y la de Desarrollo Social. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, con esa puntualización, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones antes mencionadas, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 498

OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables, me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión que tiene por objeto la instalación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: Tenemos una deuda pendiente con nuestros niños, con la niñez tonalteca, quienes son el presente y futuro de nuestra ciudad, nuestro Estado y de México. Contar con mecanismos que atiendan de manera especial a la niñez de Tonalá, siempre ha sido una prioridad desde el inicio de esta Administración. La instalación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, viene a reforzar esa estrategia integral que venimos implementando a favor de la niñez tonalteca. Esta Comisión, tendrá entre sus atribuciones, la de estudiar, examinar y hacer propuestas al Cabildo sobre los asuntos concernientes a las niñas y a los niños en el municipio; proponer lineamientos para la promoción de sus derechos; asegurar un compromiso sobre los recursos y análisis de los presupuestos dedicados a este grupo de la población; estar en constante comunicación con organismos de la sociedad civil enfocados a la atención de la niñez y evaluar los trabajos y programas de las dependencias orientados a la atención de las niñas y niños, entre otras. Todos sabemos que los niños son el grupo más vulnerable en cualquier parte del mundo. En Tonalá, estamos realizando acciones históricas en beneficio de nuestros niños, pues nunca se había puesto tanta atención a la niñez tonalteca como se está haciendo actualmente. Nuestra tarea es unir voluntades y articular esfuerzos para cumplir con una



misión central, promover el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas en todo el municipio y hacer de nuestra ciudad, el mejor lugar donde se puedan desarrollar, donde puedan jugar y estudiar sin preocupaciones; que cuenten con las herramientas adecuadas para cumplir sus sueños y sus metas. Estamos convencidos que incluir a la niñez de nuestra ciudad en la formulación e implementación de políticas públicas, es la mejor inversión que podemos hacer. **CONSIDERANDOS:** 1.- El Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, menciona en su artículo 48:

“En cualquier momento y por causa justificada, se pueden formar nuevas comisiones transitorias o permanentes, aumentar o disminuir su número de miembros, remover a sus presidentes y vocales; pero, en todos los casos, se requiere el voto aprobatorio de la mayoría calificada del Ayuntamiento.”

PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese a las Comisiones Edilicias de Gobernación, como coordinadora de los trabajos, y Equidad de Género y Asuntos Indígenas, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Desarrollo Social, a efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente para la instalación de la Comisión Permanente de Asuntos de la Niñez. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora, una iniciativa muy interesante que seguramente vendrá a apoyar a tantos niños tonaltecas que están en esas circunstancias; a consideración de las y los Regidores, que se vaya a las comisiones antes mencionadas para su estudio y análisis, y ojalá que pudiera regresar al Pleno a la mayor brevedad o en el menor tiempo posible, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 499

NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, buenas tardes a todos; el suscrito Regidor integrante de este Cuerpo Edilicio en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37 y 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 23 y 126 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito presentar el siguiente punto de acuerdo el cual tiene como finalidad transferir el Acuerdo No. 108 aprobado en Sesión Ordinaria del pasado 6 de diciembre del 2012, a la Comisión de Infraestructura Servicios y Desarrollo Sustentable, para lo cual hago la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Con fecha 6 de diciembre del 2012, un servidor presento la iniciativa para sustituir las luminarias actuales, por luminarias de LED, como Ayuntamiento tenemos el reto de mejorar la calidad de alumbrado público en los espacios abiertos, vías públicas, parques y demás espacios de libre circulación, que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica, ya que el otorgar este servicio es competencia del municipio, como lo señala el artículo 264 en su fracción II, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. 2.- Actualmente nuestro municipio carece de los servicios de alumbrado público, agua potable y alcantarillado, seguridad pública, educación, vialidades definidas y seguras, etc., los cuales son de vital importancia para los habitantes que nuestro Municipio. Por lo general el alumbrado público en las ciudades o centros urbanos es un servicio municipal, aunque en carreteras o infraestructuras viales importantes corresponde al gobierno central o regional su implementación. 3.- Sabemos que uno de los factores que más influyen para que la delincuencia realice asaltos o atracos a



personas, son vialidades oscuras y solitarias, lo que complica la libre circulación a los peatones.

4.- Cabe mencionar que esta iniciativa fue turnada a las Comisiones de Alumbrado Público e Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, coordinando los trabajos la primera de ellas; a fin de aligerar la carga de trabajo de la Comisión de Alumbrado Público, tengo a bien someter a su consideración que se autorice transferir a la segunda de las comisiones para que coordine los trabajos del Acuerdo No. 108, de fecha 6 de diciembre del 2012, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, que señala:

“Artículo 72.- En el supuesto que una comisión incumpla lo señalado en el artículo anterior, el Presidente someterá al pleno del Ayuntamiento la transferencia a una comisión a fin que dé seguimiento y concluya el estudio y dictamen de la iniciativa o asunto que se trate, concediendo para tal efecto un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que la comisión sea integrada.”

Por tal motivo es que someto a su consideración y aprobación los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Transfíerese el Acuerdo No. 108, del pasado 6 de diciembre del 2012, el cual tiene como objetivo suplir las luminarias actuales, por luminarias “LEDS de alta tecnología” y alta potencia, a la Comisión de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable así como a la Comisión de Hacienda Municipal, siendo la coordinadora de los trabajos la primera de ellas. SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento para que haga las anotaciones respectivas en el libro de actas, dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12, fracción IX y XI del multicitado reglamento legal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor, y les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, sí, con su permiso señor Presidente, efectivamente hay un acuerdo del día 6 de diciembre del 2012, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo Acuerdo No. 108, donde se turnó este asunto a las Comisiones de Alumbrado Público, que yo presido, Hacienda Municipal e Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, yo soy el Presidente de la Comisión de Alumbrado Público y soy el coordinador de los trabajos y yo no estoy de acuerdo en que se me quite la coordinación de ese turno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues que participen las dos. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, que participen las dos, pero yo soy el coordinador, están participando y vamos a citar a la comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pues que participen las dos, yo comenté con el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, que se vaya a las comisiones y ya ahí hacemos los comentarios al respecto, si no tiene inconveniente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, de acuerdo señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, sí me gustaría Presidente que en este sentido ya coordinara la segunda de ellas para darle ya su seguimiento, porque si no, nos vamos otra vez a atrasar con el trabajo, ya tenemos un año en ese tema y para mí sí es importante que le demos seguimiento porque Tonalá requiere de ese tipo de obras, simplemente con esto nosotros ayudaríamos mucho a la seguridad, ayudaríamos mucho a los parques, a las calles, que Tonalá carece de ese tipo de obras de alumbrado; ahora, aquí la finalidad y sí lo pido de la manera más atenta, que se me dé la oportunidad porque yo también sé, que ahorita la Comisión de Alumbrado Público tiene demasiado trabajo, por eso se ha pasado mucho tiempo en ese tema, entonces, si quiero que se someta a votación para que se transfiera a la Comisión de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, a mí me gustaría que la Comisión de Alumbrado Público y la de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, ahí se discutiera pues para no discutirlo aquí en el Pleno, porque ese



asunto se va a la comisión para su estudio y análisis, si no tiene inconveniente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, y que se turne a la Comisión de Alumbrado Público. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, y ahí ya lo checamos y lo platicamos como lo comentamos anteriormente, si no tiene inconveniente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, señala que, pues sí lo tengo Presidente, porque nos estamos atrasando en esa tarea y para mí es importante pues que se le dé seguimiento; en el artículo 72, aquí lo está mencionando muy claramente: *“Artículo 72.- En el supuesto que una comisión incumpla lo señalado en el artículo anterior, el Presidente someterá al Pleno del Ayuntamiento la transferencia a una comisión a fin de que se dé seguimiento y concluya el estudio y dictamen de la iniciativa o asunto que se trate concediendo para tal efecto un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que la comisión sea integrada”*; yo de una manera cuando sometí esta iniciativa, lo hice con toda la sana intención para darle un buen seguimiento, pero ya tenemos un año, entonces sí me gustaría que se nos diera esa oportunidad para poder trabajar en ello, yo no tengo ningún inconveniente en que participe la Comisión de Alumbrado Público, pero que sí se nos dé esta oportunidad para darle ese seguimiento; la idea y el objetivo es de sacar juntos esto adelante para que Tonalá tenga ya una buena obra, que le pueda dar muchos beneficios al municipio, ése es el único objetivo nada más, por eso yo se lo solicito de la manera más atenta Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, bueno, yo nada más quiero hacer un comentario para que no entremos pues en debate; primero, no tiene un año, ese asunto se presentó en este año. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, señala que, fue en diciembre del año pasado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, sí bueno, no hace un año, hace menos de un año y los inconvenientes que han existido no es porque la Comisión de Alumbrado Público, los que han estado trabajando en ello, no están trabajando, o sea, sí se está trabajando pero hubo dos inconvenientes; el primero yo lo mencioné en reuniones previas, de que estamos pendientes de que la fundación Fidel Velázquez, nos otorgara las lámparas, así lo mencionamos y nos dieron un tiempo petitorio en ese sentido, o sea, por eso hubo un retraso al respecto; y la otra es que este asunto de las lámparas se otorgó desde la antepasada Administración y hay de por medio un juicio, entonces, estamos limitados en ese sentido y yo lo comenté de que lo que queremos es que se coloquen lámparas y que veamos los términos en el sentido de que no fueran compradas, sino que fueran concesionadas, pero lógicamente finiquitar el asunto con esta empresa que desde la antepasada Administración fue la que ganó el derecho pues para colocarlas, entonces, yo creo que ahorita más que determinar quién es el responsable o quién lleve los trabajos, lo importante es resolver el asunto con esa empresa, lo comentamos pues hace unos minutos y si este asunto se va a las comisiones, yo quisiera que lo platicáramos, no va a haber ningún inconveniente Regidor, en que nos pongamos de acuerdo, hablar con el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, que se vaya a las comisiones para ahorita no entrar en detalle de que se ponga a consideración, bueno pues, yo creo que eso únicamente nos divide en lugar de coincidir, aquí lo importante no es quién presida la comisión que se encargue de las lámparas, sino que resolvamos el problema, para que Tonalá tenga lámparas nuevas, y así como ha estado preocupado usted en relación a esas luminarias, así ha estado el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo y todos los integrantes de este Ayuntamiento, o sea, ahí estamos y en ese sentido yo quisiera que ya tuviéramos todas las luminarias y seguramente las tendremos en el primer trimestre del año próximo, dadas las circunstancias que se han presentado, entonces, yo no tengo ningún inconveniente en que se vaya a la comisión y que ahí nos pongamos de acuerdo las dos comisiones; o la otra, que este asunto lo dejemos pendiente y que en la siguiente sesión lo podamos discutir; no sé si tenga inconveniente al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, manifiesta que, sí tengo demasiado inconveniente en ese sentido Presidente, digo, yo no le veo nada de malo en que se nos dé esa oportunidad, al final de cuentas vamos a trabajar de la mano y es con el mismo objetivo, si lo dejamos pendiente se nos va el mes



de noviembre, se nos va el fin de año y ya no vamos a hacer nada en ese sentido, entonces, la idea que se tiene es de trabajar en ese tema para que podamos dictaminar ya en estos días y poder ya iniciar una buena obra en las primeras semanas de enero y que para mí eso sería algo bastante bueno, entonces, yo no le veo problema, yo se que él tiene ahorita mucho trabajo en ese tema de alumbrado, por eso yo quiero sumarme a ello pero de una forma tomar ya la iniciativa en ese sentido; entonces yo le pediría al Regidor que nos apoyara en esto para sacar esto adelante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, muy amable señor Presidente, y gracias por cumplir y hacer cumplir la ley, le agradezco que me ceda el derecho del uso de la voz; yo quiero manifestar que si realmente hay un juicio, definitivamente es irresponsable que no lo mencionemos en el momento de la primer propuesta, pero quiero manifestar también que conforme la ley puede regresar después de 6 meses una propuesta con modificaciones y hoy se ve la modificación, por lo tanto si la carga de trabajo que tiene la comisión que preside nuestro compañero Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, no pudo por falta de tiempo sacar este dictamen, pues, obviamente que la tiene que coordinar quien la propone y existen los medios, si ya nuestro querido compañero Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quiere intervenir en la comisión, pues adelante, pero no tenemos porque cambiar el sentido en cómo está proponiendo la propuesta, estamos obligados a votarla como la propone, porque ya finiquitó un primer espacio y si hay un juicio que no hay sentencia, o no nos manifiesta que a lo mejor ya hasta se ha sobreseído, no tenemos información, pues adelante con la propuesta del Regidor, no veo cuál sea el inconveniente si es para dotar de infraestructura, no es para pedir presupuesto y gastarlo en algo; es cuanto por el momento gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, señor Presidente, con su permiso, yo quiero mencionar y ahondar en lo que mencionaba hace rato el señor Presidente, efectivamente hemos estado atendiendo el caso y hemos estado revisando la situación de las luminarias y la situación jurídica del caso que plantea el Presidente, hay sentencia efectivamente, en la sentencia se obliga a la demandada, que en este caso es el Ayuntamiento, a cumplir y respetar el convenio de fecha 27 de mayo del 2012, pactado por la empresa Distribuidora de Tecnologías D-Tech, S. de R.L. de C.V., por 12 mil luminarias; hay información al respecto, nosotros no podemos hacernos a un lado de esta determinación por parte de la Cuarta Sala Unitaria Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y estamos revisando la situación, no se ha avanzado en este tema porque hay situaciones jurídicas de por medio que hemos estado revisando, yo en lo particular no estoy de acuerdo que como Presidente de la Comisión de Alumbrado Público, que es un tema de alumbrado público y que soy coordinador de los trabajos, se me quiera hacer a un lado, claro que no, yo no estoy por decidía dejando el tema a más tiempo, no se ha podido resolver como nosotros queremos por las circunstancias legales en que nos encontramos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si hay algún otro comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, bueno Presidente, el comentario es pues que el tema del que el Regidor habla, es precisamente que yo le comentaba a él que me hiciera llegar esta información para que de una forma conjunta coadyuváramos en el trabajo, pero lamentablemente no se me hace llegar a mí, entonces, ahí sí estamos hablando de una demanda pero es por compra, aquí nosotros no vamos a comprar nada, ni vamos a erogar ni un solo peso para este tipo de obra que va a beneficiar a Tonalá, por eso yo le digo que no le veo ningún problema, simplemente lo estoy solicitando de la manera más atenta, sin el objetivo, ni de ninguna manera ofender a ningún compañero, lo estoy solicitando con el mayor respeto, pero que se nos dé esa oportunidad para poderle dar el seguimiento ¿por qué?, porque, bueno, es parte de la infraestructura, de la cual yo también represento a la comisión y sí me interesa que ese tema ya salga adelante, porque al final de cuentas es un beneficio para Tonalá, o sea, no es un beneficio para los Regidores, ni para el



Presidente Municipal, sino que es un beneficio para la población y creo yo que ese tipo de obra pues sí le hace falta ya a Tonalá. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿hay algún inconveniente en que las Comisiones de Alumbrado Público y la de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, sean coadyuvantes y que estén a la par?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, pues así estamos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta nuevamente si hay algún inconveniente. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, que exactamente así estamos, yo nada más estoy solicitando que coordine los trabajos la segunda de ellas ahora, para darle más celeridad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pues si son las dos, bueno, pero el objetivo es el mismo. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, si son las dos yo no tengo inconveniente, porque de lo que se trata es de hacer un trabajo conjunto, pero que sea la segunda de ellas la que coordine para ya darle paso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, estoy hablando de coadyuvantes donde las dos sean las que decidan, así es como está, entonces ¿cuál es el inconveniente?, el objetivo es el mismo que dotemos de más lámpara a Tonalá en las mejores condiciones, ¿tiene algún inconveniente señor Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, no, yo me coordino con él. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, ¿tiene algún inconveniente en que sea de esa manera?. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, bueno, si él se coordina conmigo no le veo ningún inconveniente, adelante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pueden coordinar ambos; a consideración de las y los Regidores que sea en ese sentido, en donde las dos comisiones, la de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, y la de Alumbrado Público, sean las convocantes, coadyuvantes en el mismo sentido, ¿hay algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, sí señor Presidente, bueno, yo por supuesto que coincido cabalmente en la buena intención de los compañeros Regidores de coordinar los trabajos, pero también considero que si la situación de carga de trabajo que ha tenido la comisión que preside el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, no le ha facilitado, no ha tenido la oportunidad de concluir esa tarea, me parece que no estaría de más el que una comisión que además va muy ligada con el asunto de este tema, pudiera coordinarlo, pero más allá de eso, que yo sé que los compañeros seguramente van a llegar a un buen acuerdo, yo sí quiero solicitarles me incluyan en los trabajos de estas comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta por cuál comisión. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, por el tema específico de la propuesta que acaba de realizar el compañero Regidor Gonzalo Cruz Espinoza. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pero usted ¿cómo...?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, como Regidor, Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, con voz. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, con voz y voto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con voto ¿por cuál comisión?, digo, para incluir a la comisión. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, de infraestructura, Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay inconveniente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, yo no sé si forma parte de la Comisión de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, forma parte de la Comisión de Alumbrado Público, tengo entendido ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, no Regidor, no es así. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, entonces Regidor Carlos Orozco Morales, ¿por cuál comisión sería?, digo, para que tenga voz, no tiene ninguna limitante, pero para que tenga voto necesita pertenecer a alguna



comisión para integrarla y que tenga voz y voto, ¿a cuál comisión se refiere?, ¿a la de Infraestructura?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, en el caso del Regidor, sí, a la de Infraestructura. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, les pregunto a los dos Regidores Presidentes de las comisiones que van a coordinar las tareas, ¿tienen inconveniente en que en la comisión de infraestructura participe?. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, no de ninguna manera, al contrario. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, no. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, entonces a consideración de que sea en ese sentido. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, para antes señor Presidente, me gustaría también en el mismo sentido que el Regidor Carlos Orozco Morales, poder formar parte de este asunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta por cuál comisión. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, por la de Alumbrado Público. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, la Comisión de Alumbrado Público ya está considerada. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, sería como Regidora, una Regidora más, igual en el mismo sentido que el Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, a consideración de las y los Regidores, que las comisiones que se han mencionado estén a la par como coadyuvantes y como responsables de dicha comisión, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, y ojalá que le demos celeridad, la verdad es que los meses que tiene es por los asuntos que yo estoy mencionando.

ACUERDO NO. 500

DÉCIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, gracias, buenas noches señor Presidente, compañeras y compañeros integrantes del Pleno; el suscrito, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en el artículo 10, fracciones I, V y VI, pongo a su elevada consideración el siguiente turno a comisión que tiene por objeto indemnizar al C. Salvador Vázquez Cortés, por afectación en dos predios de su propiedad, con base en los siguientes ANTECEDENTES: UNO.- Con fecha del 29 del mes de mayo del año 2012, el C. Salvador Vázquez Cortes, mediante escrito al Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Síndico Municipal, manifiesta ser propietario y poseedor de dos terrenos los cuales se vieron afectados al dar continuidad vial a la calle Tototlán del fraccionamiento Lomas del Laurel. DOS.- con fecha del 28 del mes de mayo del año 2012, mediante oficio DPDU-1525-2012 informa que dentro de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población publicados en la Gaceta Municipal "Tonallan" del 28 de marzo del 2011 y registrados en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 2609053, Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, Distrito TON-5 San Gaspar de fecha 7 de junio del 2011, se establece la continuidad vial de la calle Tototlán. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El C. Salvador Vázquez Cortés es propietario de dos predios, ubicados en la calle Barra de Navidad, en el fraccionamiento Lomas del Laurel, del Municipio de Tonalá; los predios se encuentran debidamente registrados y cuentan con las siguientes medidas y linderos:



El primero es el Lote No. 17 de la manzana 21, con una superficie aproximada de 108.12 m²

Al norte 6.00 mts con comunidad de Tetlán

Al sur 6.00 mts con calle de su ubicación actualmente Barra de Navidad

Al oriente 18.05 mts con lote No. 18 de la misma manzana.

Al poniente 18.00 mts con el lote de la misma manzana.

Y el siguiente Lote No. 16 de la manzana 21, con una superficie aproximada de 108.00 m²

Al Norte 6.00 mts con comunidad Tetlán.

Al sur 6.00 mts con calle de su ubicación actualmente Barra de Navidad.

Al oriente 18.00 mts con lote No. 17 de la misma manzana.

Al poniente 18.00 mts con lote No. 15 de la misma manzana.

DOS.- En virtud que la continuidad vial de la calle Tototlán, fue una obra de interés público y de beneficio social, el particular solicita ser indemnizado mediante la permuta de un predio con el mismo valor para resarcir el daño que se le ocasionó. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente TURNO A COMISION: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Patrimonio Municipal, como coordinadora de los trabajos, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si sólo a la Comisión de Patrimonio Municipal. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, pues igual, hay un planteamiento en el sentido de una indemnización que pudiera ser en lo económico; a consideración si los compañeros y usted Presidente, consideran que pueda ser con Hacienda, no le vería inconveniente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, adelante. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, para antes señor Presidente; no sé si hubiera inconveniente Regidor, en que también fuera turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para participar en los trabajos, por favor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, ningún inconveniente, al contrario, bienvenida la comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sería a Planeación y también pudiera ser Obras Públicas y Construcciones, para ver lo de la obra ¿no?, si no hay inconveniente. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, pues la obra ya está hecha señor Presidente, ya lo afectaron. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, entonces sería a Planeación del Desarrollo Municipal, Hacienda y Patrimonio Municipal, lógicamente, si no hay inconveniente en ese sentido; quienes estén a favor de que así sea, con las comisiones que se han mencionado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 501

DÉCIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, el cual tiene por objeto se proceda a la instituir como una Dirección de Cementerios, a la Jefatura de Cementerios, en el organigrama y no como una jefatura de departamento, así como modificar el Reglamento vigente de Cementerios en su capítulo Séptimo, artículo 39, fracción I, y Capítulo Octavo, artículo 40; de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Actualmente en el Municipio de Tonalá, contamos con nueve panteones municipales y dos panteones concesionados. 2.- El Reglamento vigente de Cementerios, en su artículo 3, menciona que los



cementerios estarán abiertos con un horario de 8:00 a 18:00 horas. 3.- El Capítulo Séptimo, en su artículo 39, del Reglamento de Cementerios vigente, menciona a la letra:

“Artículo 39. Los cementerios municipales se integran con los siguientes recursos humanos designados por el Presidente Municipal:

- I. Director de Servicios Públicos Municipales*
- II. Administrador de Cementerio*
- III. Auxiliar de Oficina y jefe de campo*
- IV. Sepultureros*
- V. De los demás servidores públicos que sean necesarios a juicio del Presidente y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.”*

4.- El Capítulo Octavo en su artículo 40 del Reglamento vigente de Cementerios, a la letra menciona *“Artículo 40. Son obligaciones del Director de Servicios públicos Municipales las siguientes:...”*. 5.- Actualmente el Jefe del Departamento de Cementerios realiza las actividades correspondientes al Director de Servicios Públicos Municipales, mencionadas en el Reglamento vigente de Cementerios, que por cierto ya está obsoleto y lo tenemos pendiente en la Comisión de Reglamentos; y cada panteón municipal debe tener su propio administrador y administración, por lo que considero necesario hacer esta modificación al organigrama así como al propio reglamento vigente en sus artículos 39, fracción I, y 40, y de los que resulten necesarios del mencionado ordenamiento, para un mejor funcionamiento y servicio en cementerios. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Cementerios como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvantes las de Administración y Desarrollo Humano, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora; si hay algún comentario al respecto, y si no, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones que se han mencionado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a Informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 502

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, con su permiso señor Presidente, compañeros del Pleno; quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisión Edilicia, de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, con las facultades que nos confieren el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado, su artículo 115, párrafo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 92, 93 y 94, fracción VIII, de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2, 6, 9, 10, 13 28, 32 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para presentar el siguiente Informe de Comisiones con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto la autorización de la modificación del Plan



Parcial de Urbanización “mirador Los Conejos del Centro de Población TON-3 “Colimilla”; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- Fue presentado al Pleno del Ayuntamiento la Modificación del Plan Parcial de Urbanización “MIRADOR DE LOS CONEJOS”, mediante el Turno a Comisión No. 250 de fecha 20 de marzo de 2013.

“ACUERDO NO. 250

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, un servidor tengo dos asuntos para presentar en este punto de turnos a comisión y le solicito al Secretario General que me haga el favor de dar lectura a los mismos. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, doy lectura al escrito que a la letra dice: “El suscrito, en mi calidad de Presidente Municipal y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 29 y 82 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, presento a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto Turnar a comisiones para su estudio y dictamen final la Modificación del Plan Parcial de Urbanización “MIRADOR DE LOS CONEJOS”, lo anterior, de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que mediante oficio DPDFU/0476/2013, suscrito por el Director de Planeación y Desarrollo Urbano el Arq. Juan Antonio González Mora, informa lo siguiente:

“Por medio del presente le informo que esta dependencia dictaminó como procedente la propuesta de la modificación al Plan Parcial de Urbanización del desarrollo denominado “Mirador de los Conejos”, para lo cual se expone lo siguiente:

Antecedentes:

La propuesta de modificación del Plan Parcial de Urbanización en mención, se sustenta por las siguientes causas:

- I. El proyecto del fraccionamiento “Mirador Los Conejos”, publicado en la Gaceta oficial “Tonallan” en enero 2004, contempla una vialidad de jerarquía colectora menor (VCm), denominada Avenida Paseo de los Conejos, la cual se encuentra trunca, y dentro de la propuesta de La presente modificación se contempla darle continuidad, estando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de centro de Población TON-3 “Colimilla”, garantizando así el sistema vial de la zona.*
- II. En los planos de Lotificación y, Usos y destinos (ACD-04), el cual presenta una pendiente pronunciada (del 18 al 20 por ciento aproximadamente), y en la presente propuesta de modificación se reubica en un terreno con características más apropiadas para su utilización (EI-V.1).*
- III. El área de aplicación se incrementa de 66,535.90 m² aprobados en 2004 a 110,411.05 metros cuadrados en la propuesta aquí planteada, lo cual fue un factor determinante para la modificación del Plan Parcial de Urbanización, lo que beneficia directamente a mejorar la integración urbana de la zona.*

Planteamiento:

Una vez analizados los elementos, tanto del medio físico natural como del medio físico transformado, resulta indispensable autorizar por parte de esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano la modificación al Plan Parcial de Urbanización “Mirador Los Conejos”.

- a) La modificación al Plan Parcial de Urbanización en comento, garantiza el sistema vial vislumbrado en el Plan de desarrollo Urbano de Centro de Población TON-3 “Colimilla”.*



b) Así mismo prevé una mejor ubicación de las Áreas de Cesión para Destinos propuestas, para utilización funcional y equilibrada.”

Por lo expuesto anteriormente y en apego a la legislación urbana aplicable, específicamente el artículo 119 fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en los términos del Noveno Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual establece el procedimiento para modificar un Plan Parcial de Urbanización, esta Dirección de Planeación y desarrollo Urbano autoriza la propuesta de modificación anteriormente citada.” Señor Presidente, se hace de su conocimiento, para que si a bien lo tiene, se someta a consideración el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para su estudio y dictamen final.”; es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias Secretario General; ¿hay algún comentario al Respecto?, si no es así, para que se vaya a las comisiones correspondientes; las y los Regidores que estén por la afirmativa de que así sea, ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.”

II.- Cabe señalar que la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano remitió mediante DPDU/0475/2013 el dictamen sobre la Modificación del Plan Parcial de Urbanización “Mirador de los Conejos”.

“DPDU/0475/2013
Tonalá, Jalisco a 21 de febrero de 2013
Asunto: “Mirador de los Conejos”

Abogado Joaquín Domínguez Benítez
Síndico Municipal, en su carácter de
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitacional Popular
Presente

A'tn. Abogado Oswaldo Bañales Orozco
Secretario General Del Ayuntamiento

Por medio del presente le informo que esta dependencia dictaminó como procedente la propuesta de la modificación al Plan Parcial del desarrollo de Urbanización del desarrollo denominado “Mirador los Conejos”, para lo cual se expone lo siguiente:

Antecedentes:

La propuesta de modificación del Plan Parcial de Urbanización en mención, se sustenta para las siguientes causas:

- I. El proyecto del fraccionamiento “mirador los conejos”, publicada en la gaceta oficial “Tonallan” en enero de 2004, contempla una vialidad de jerarquía colectora menor (VCm), denominada Avenida Paseo de los Conejos, la cual se encuentra trunca, y dentro de la propuesta de la presente modificación se contempla darle continuidad, estando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población TON-3 “Colimilla”, garantizando así el sistema vial de la zona.
- II. En los planos de Lotificación y Usos y Destinos, aprobados en el año 2004, se determina un lote de Área de Sesión para Destinos (ACD-04), el cual presenta una pendiente pronunciada (del 18 al 20 por ciento aproximadamente), y en la presente propuesta de modificación se reubica en un terreno con características más apropiadas para su utilización (Ei-V.1).
- III. El área de ampliación se incrementa de, 66,535.90 m² aprobados en 2004 a 110,411.05 m² en la propuesta aquí planteada, lo cual fue un factor determinante para la modificación del Plan



Parcial de Urbanización, lo que beneficia directamente a mejorar la integración urbana de la zona.

Planteamiento:

Una vez analizados los elementos, tanto del medio físico natural como del medio físico transformado, resulta indispensable autorizar por parte de esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano la modificación del Plan Parcial de Urbanización "Mirador los Conejos".

- a) La modificación al plan Parcial de Urbanización en comento, garantiza el sistema vial vislumbrado en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población TON-3 "Colimilla".*
- b) Así mismo, prevé una mejor ubicación de las áreas de cesión para destinos propuestas, para su utilización funcional y equilibrada.*

Por lo expuesto anteriormente y en apego a la legislación urbano aplicable, específicamente en el artículo 119 fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, cual establece el procedimiento para modificar un Plan Parcial de Urbanización, esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano autoriza la propuesta de modificación anteriormente citada.

Anexo al presente, se hace llegar de manera digital e impresa, la modificación del Plan Parcial de Urbanización autorizada por esta dependencia técnica para su publicación mediante los medios de divulgación oficiales del Ayuntamiento.

*Sin otro particular agradezco su atención.
Atentamente*

*Arq. Juan Antonio González Mora
Director de Planeación y Desarrollo Urbano"*

III.- El día 23 de mayo de 2013, la Comisión celebró la Cuarta Sesión Ordinaria convocatoria emitida por el Abogado Gregorio Ramos Acosta, en su calidad de Presidente en presencia de los Regidores integrantes de la misma. Con el siguiente orden del día.

"ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum Legal.*
- 2.- Lectura y aprobación de la Orden del día*
- 3.- Aprobación de la minuta de la sesión anterior.*
- 4.- Comparecencia de los Directores de Planeación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Inspección y Reglamentos*
 - 4.1. Exposición por lo directores*
 - 4.2. Preguntas y respuesta*
 - 4.3. Clausura de la Exposición*
- 5.- Discusión y en su caso aprobación de los informes de Comisión.*
 - Toro Marketing*
 - Entrega de Comodato al SIAPA en Villas del Cortijo*
- 6.- Asuntos Varios*
 - Propuesta de Cambio de Uso de Suelo a petición de dos particulares el TON 6 Zalatitisán en la calle prolongación Gigantes y Rivas Palacio a petición de dos particulares Propiedad privada.*



- *Propuesta de Modificación al Plan parcial de urbanización del fraccionamiento “Mirador de los Conejos” que está establecido en centro de población TON -03 colimilla a petición a solicitud del el área de planeación. Fue turnado a esta comisión el 30 de abril de 2013*
- *Propuesta de Modificación de los planes de Desarrollo Urbano de centro de población de los distritos Urbanos TON-03 “colimilla” TON-04 “Coyula” TON-09 “carril”, Ton 10 “arroyo de En Medio “ TON 11 “Santa Rita” y TON 12 “La Punta” lo anterior por la vialidad regional (VR) “Nuevo Periférico”*

7.- *Clausura y cita para la próxima sesión.”*

Cabe señalar se les informa a los integrantes en el punto 6. “Asuntos varios” el asunto turnado y turno a comisión en comento en comento. IV.- El 1 de agosto del presente año se dio cita a las 11:00 hrs la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular en el salón de ex Presidentes del Palacio Municipal con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria, convocada por el Síndico Municipal de este ayuntamiento en su carácter de presidente de esta Comisión edilicia, contando con la asistencia de los Regidores Gabriel Trujillo Ocampo, Mario Javier Hernández Vargas, Manrique Uriel García Benítez, José Apolinar Alatorre Rodríguez y Rafael Gerardo Rizo García, se declaro quórum legal para llevar a cabo dicha sesión, aprobado por unanimidad el cambio de la orden del día propuesto que dando de la siguiente forma.

“ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum Legal.*
- 2.- *Lectura y aprobación de la Orden del día*
- 3.- *Comunicaciones Recibidas para conocimiento de la Comisión*
- 4.- *Discusión y en su caso aprobación de los informes de Comisión.*

Propuesta de Cambio de Uso de Suelo a petición de dos particulares el TON 6 Zalatitis en la calle prolongación Gigantes y Rivas Palacio a petición de dos particulares Propiedad privada.

Propuesta de Modificación al Plan parcial de urbanización del fraccionamiento “Mirador de los Conejos” que está establecido en centro de población TON -03 colimilla a petición a solicitud del el área de planeación. Fue turnado a esta comisión el 30 de abril de 2013

- 5.- *Se señala día y hora de la siguiente Sesión Clausura y cita para la próxima Sesión.”*

En el siguiente punto No. 3 marcado orden del día se dio vista a los integrantes de la Comisión del oficio remitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano en donde informa que el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado solicita una sea donado en comodato una área de cesión de usos y destinos propiedad municipal para la colocación del un tanque regulador de agua potable.

“El Presidente de la Comisión. *Solicita al secretario técnico de lectura del siguiente punto del orden del día.*

Secretario Técnico. *En el siguiente punto No. 4 marcado orden del día se dio vista a los integrantes de la Comisión de la propuesta de Propuesta de Modificación al Plan parcial de urbanización del fraccionamiento “Mirador de los Conejos” que está establecido en centro de población TON -03 colimilla a petición a solicitud del el área de planeación. Fue turnado a esta comisión el 30 de abril de 2013, el cual esta turnado a esta comisión.*

El Presidente de la Comisión. *Le otorga la voz al Sub-director de Planeación el Arq. Luis Alberto Romero Aceves, para que explique las antecedentes técnicos de la Solicitud hecha a la comisión y turnada por el pleno de este Ayuntamiento.*



Sub-Director del Planeación. Agradece la invitación a la comisión y expresa que la solicitud remitida por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano obedece a que la ubicación de las áreas de cesión para usos y destinos, están siendo usadas en este momento para acceder a un predio que fue relleno sanitario, en donde se están ofertando lotes de manera irregular, y se corre el riesgo de no ser utilizadas de forma óptima dichas áreas ya que con el cambio de proyecto el municipio obtendrá las áreas de cesión para usos en una mejor ubicación garantizando al municipio el poder emplazar centros educativos que en un futuro demande la población.

El Presidente de la Comisión. Se somete a discusión, análisis y en su caso aprobación de dio punto de los regidores presentes.

El Presidente de la Comisión. Le otorga la voz al Regidor Manrique Uriel García Benítez.

El Regidor Manrique Uriel García Benítez. Pregunta que atribuciones tenemos para atender dicho asunto.

Sub-Director del Planeación. Desconoce porque fue turnado a la comisión ya que el dictamen remitido a la sindicatura y a la secretaria general avala que para que sea presentado al pleno y sea aprobado conforme a los lineamientos citados.

El Presidente de la Comisión. Comentar que la propuesta remitida a la sindicatura fue en las fechas que el Lic. Joaquín Domínguez Benítez, Síndico Municipal y que lamentablemente ya no está con nosotros, se encontraba desmejorado en su salud ya enfermo.

El Presidente de la Comisión. Le otorga la voz al Regidor Mario Javier Hernández Vargas

El Regidor Mario Javier Hernández Vargas. No me queda claro este asunto, tenemos que aprobar este punto y el porqué, ya que la parte técnica de la dirección comenta que se tendría que subir al pleno sin turno a esta comisión.

El Presidente de la Comisión. Le otorga la voz al Secretario Técnico.

El Secretario Técnico. Sólo Comentar a los integrantes de esta comisión que el pleno del Ayuntamiento en la Sesión de fecha 20 de Marzo aprobó se turnara dicho asunto, y la responsabilidad de este comisión es dar a conocer a los integrantes cada uno de los asuntos turnados para que sean analizados y discutidos.

Presidente de la Comisión. Le otorga la voz al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez

Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez. Solicitar al Presidente que se cuiden el procedimiento y pedir al área técnica de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, nos explique de forma puntual si este turno todavía es necesario.

El Presidente de la Comisión. Le otorga la voz a Sub-Director de Planeación

Sub-Director del Planeación. Comentar que si es necesario que sea aprobado por el pleno y que sea publicada cuanto antes.

El Presidente de la Comisión. Pregunta a los integrantes de la comisión si está completamente discutido punto, para someterlo a su consideración. Se somete a votación y se le solicita al Secretario Técnico anote el sentido

El Secretario Técnico. Señor presidente le comento que el punto es aprobado por unanimidad de los presentes

El Presidente de la Comisión. Pasamos al siguiente orden del día.

Por lo anterior fundado y motivado en el cuerpo de este informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, someto a la elevada consideración de este cuerpo edilicio se apruebe el siguiente INFORME DE COMISIÓN: PRIMERO.- Es de aprobarse la autorización de la modificación del Plan Parcial de Urbanización "Mirador Los Conejos del Centro de Población TON-



3 “Colimilla” con las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano como a continuación se describe:

- I. *El proyecto del fraccionamiento “Mirador los Conejos”, publicada en la gaceta oficial “Tonallan” en enero de 2004, contempla una vialidad de jerarquía colectora menor (VCm), denominada Avenida Paseo de los Conejos, la cual se encuentra trunca, y dentro de la propuesta de la presente modificación se contempla darle continuidad, estando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población TON-3 “Colimilla”, garantizando así el sistema vial de la zona.*
- II. *En los planos de Lotificación y, Usos y Destinos, aprobados en el año 2004, se determina un lote de Área de Cesión para Destinos (ACD-04), el cual presenta una pendiente pronunciada (del 18 al 20 por ciento aproximadamente), y en la presente propuesta de modificación se reubica en un terreno con características más apropiadas para su utilización (Ei-V.1).*
- III. *El área de ampliación se incrementa de 66,535.90 m² aprobados en 2004 a 110,411.05 m² en la propuesta aquí planteada, lo cual fue un factor determinante para la modificación del Plan Parcial de Urbanización, lo que beneficia directamente a mejorar la integración urbana de la zona.*

SEGUNDO.- Se autorice a Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento a este Informe de Comisión.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento remita a la brevedad posible este informe de comisión a las áreas técnicas competentes, conforme al procedimiento que marca Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y se realice la publicación del cambio del plan parcial conforme al dictamen de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, este asunto se atendió mediante oficio que nos giró la Dirección Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano; posteriormente, este asunto fue discutido en la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, el día 1° de agosto del 2013, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; a consideración de las y los Regidores que este informe de comisión que presenta el señor Síndico, sea aprobado. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, para antes señor Presidente, solamente me gustaría saber a qué acuerdo se refiere. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, al Acuerdo No. 250 de este año 2013, que también ya fue sujetado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y aprobado por unanimidad en la misma. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, comenta que, yo quisiera aprovechar señor Presidente, cada vez es más notorio el asunto de una verdadera planeación de nuestro municipio; me parece que es importante que este Pleno y por supuesto el Ejecutivo, pueda hacer un llamado de atención a esa área porque cada vez tratamos más temas relativos a modificación de los planes de desarrollo y pues yo creo que no es una tarea como muy adecuada desde una óptica por supuesto donde creo que el sentido profesional de la planeación pues nos debe de evitar justamente ese tipo de desaciertos y, bueno, yo solicitaría señor Presidente, que se pudiera hacer algún exhorto al titular de esa área porque además es alguien que ya tiene mucho tiempo al frente como para que se esté cometiendo constantemente, no voy a decir que un error, pero sí una visión un poco corta de lo que son las tareas que tiene encomendada esa oficina; gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, señor Síndico ¿algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, sí, si me permite señor Presidente, en cierta forma tiene razón señor Regidor, pero bueno, también son situaciones que nos hemos venido encontrando y que de alguna forma pues tenemos que solucionar el



problema, la población requiere de esas vialidades, en ese sentido, a lo mejor cuando en algún momento Planeación y Desarrollo lo manejó, pues las condiciones eran diferentes, no lo eximo quizás de que no haya tenido en consideración en un futuro la planeación ahí, pero sí definitivamente tenemos que resolver este problema ¿no?, es necesario para que la población tenga las vialidades que requiere. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, y por supuesto señor, Presidente que mi voto es apoyar esa modificación, pero también que vayamos tomando conciencia de que no podemos estar constantemente resolviendo este tipo de situaciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, tiene razón, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, señor Presidente, bueno, creo que es el momento en donde debemos observar el trabajo de Desarrollo Urbano, también ya una vez remediamos una situación de un fraccionamiento en Rancho de la Cruz, donde aprobó un fraccionamiento y una vialidad primaria tuvo que ser reemplazada y tuvimos que donar como municipio y yo creo que el que estemos dejando que una persona, dé la habitabilidad en el municipio de muchos fraccionamientos, nos perjudica, como también en Lomas de San Miguel, que no tiene obviamente no se les debería haber dado la habitabilidad porque el fraccionamiento no elaboró el colector de una capacidad necesaria para que abastezca a los dos fraccionamientos; yo creo que nos quitamos de estos problemas si regresamos a que las Comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Obras Públicas, si ustedes lo ven así, sea quienes den la habitabilidad, porque no podemos darle tanta facultad a una sola persona porque lo estamos volteando de cabeza, todos los fraccionamientos nuevos están encallejonados, solamente tienen un entronque a las principales avenidas, entonces, desde que salimos de nuestro fraccionamiento ya estamos en un embotellamiento y eso es por falta de planeación urbana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, comenta que, yo creo que si lo hacen las comisiones en lugar de una dirección, esto camina de otra manera Alcalde; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias, muy bien, le agradezco mucho sus comentarios. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esau Arana Dávalos, manifiesta que, señor Presidente, abonándole a lo que está mencionando el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, tiene toda la razón en el caso del fraccionamiento Santa Isabel, también a un costado de La Cuchara, entre el fraccionamiento La Cuchara y el fraccionamiento Educadores Jaliscienses, hay un fraccionamiento nuevo, son casa dúplex, va a haber una densidad ahí alta pues en habitabilidad y está encerrado el fraccionamiento, entonces, sí como lo mencionan mis compañeros, sí sería bueno el hecho de que se le haga un llamado pues al Director de esta dependencia pues para que tenga bastante atención en estos temas ¿no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, tal cual, yo creo que hay mucha razón, no es posible que estemos tomando decisiones y cambiando a cada rato solamente por ocurrencias o por circunstancias de momento, hay que resolver los problemas de Tonalá pero hay que resolverlos planeando hacia el futuro, no solamente pensando en una Administración sino pensando a largo plazo y hablan de algunas colonias, pues ver como tenemos a El Vado y como tenemos otras, la verdad, entonces con esos comentarios, yo quiero pedirle al señor Síndico de este Ayuntamiento, hacer los exhortos correspondientes a la Dirección de Planeación y a su titular para que nos dé un informe al respecto, no solamente de lo que aquí se menciona sino que del municipio en general; y con lo que respecta al documento que ha presentado el señor Síndico del Ayuntamiento, pongo a consideración de las y los Regidores, el mismo, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 503

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones en conjunto de Desarrollo



Social, Obras Publicas y Construcciones e Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 58 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Informe de las Comisiones con carácter de Dictamen Final; el 3 de julio del año 2013, el Regidor Fernando Núñez Bautista presentó un Asunto Vario el cual fue turnado en forma conjunta a las Comisiones de Desarrollo Social, Obras Publicas y Construcciones e Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. 2.- En Sesión de Comisiones conjunta la totalidad de los Integrantes previo citatorio el día 24 de octubre del 2013, analizaron, discutieron y determinaron que es procedente y de gran beneficio la edificación y construcción de puentes peatonales en los siguientes puntos.

- a) *El cruce de la Avenida Marcos Lara y Carretera libre a Zapotlanejo en Tonalá.*
- b) *El cruce de la carretera libre a Zapotlanejo e Hidalgo en la colonia Los pajaritos.*
- c) *El Cruce de las calles San Julián y Chápala y anillo periférico en la Colonia Jalisco.*
- d) *El Cruce de la Avenida Zapotlanejo y Periférico en la colonia Jalisco.*
- e) *El cruce de la Avenida Rio Nilo y Avenida Central entre los cruces de las calles Chulavista y Malecón.*
- f) *En la Avenida Patria al cruce de las calle Prolongación Álvarez del Castillo en Infonavit la soledad.*
- g) *En la Avenida Patria al cruce de la Avenida Prolongación Niños Héroes en Infonavit Rio Nilo.*

Aunados a los anteriores se determino que también son procedente la construcción y la edificación en los siguientes puntos:

- h) *A la altura del fraccionamiento Misión de los Viñedos y el trazo del nuevo periférico.*
- i) *A la altura de la colonia la Loma de Tonalá en el nuevo periférico.*
- j) *Calle Independencia y Nuevo Periférico en San Gaspar.*
- k) *Avenida Arrollo de en medio y Carretera Libre a Zapotlanejo.*
- l) *Colonia Santa Martha y la Autopista.*
- m) *Avenida Real Camichines y Avenida Patria en la colonia Rinconada de Árbol.*
- n) *Autopista y la colonia los Amiales.*
- o) *En el fraccionamiento Urbi y Nuevo Periférico.*
- p) *Autopista y colonia los Surcos.*

3.- A efecto de que particulares accedan cubrir los costos que implica construcción y edificación de dichos puentes bajo los siguientes beneficios: I.- El Ayuntamiento dará al particular la concesión de explotar comercialmente dichos puentes hasta un 90% noventa por ciento del espacio que se adecue para ello, hasta por 15 quince años. II.- El Ayuntamiento exentara de pago de permisos y licencias de obras públicas, cuya Dirección coordinaran las obras. 4.- Por su parte los particulares que quieran obligarse a construir los puentes en mención por su parte deben estar dispuestos a: I.- El particular deberá realizar la construcción y colocación de dichos puentes en un término no mayor a 20 veinte meses. II.- Una vez construido donar la edificación al Ayuntamiento conveniando el uso de los espacios comerciales por el termino previamente establecido. III.- Obligarse al mantenimiento y conservación en su optimo estado el puente para su uso. 5.- Así mismo se faculto al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social L.A.E.



Fernando Núñez Bautista para que determinara en base las lo que mejor convenga al Municipio y tenga mayores oportunidades de cumplir con los requisitos que se establecieron en el presente acuerdo, las personas físicas o morales con las que se deba celebrar los convenios correspondientes. 6.- Por tanto el cuerpo colegiado determino que es procedente facultar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que celebre los convenios con los particulares que cumplan con lo establecido en el cuerpo del dictamen así como las leyes y reglamento que a derecho correspondan. Por lo anteriormente expuesto es procedente el siguiente DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- Se autoriza la construcción de los 16 puentes peatonales establecidos en el cuerpo del presente dictamen final, para que particulares los construyan en los términos y condiciones establecidos. SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección Jurídica para que lleven a cabo los trámites Administrativos y legales que sean necesarios con el Municipio de Tlaquepaque, entidades Estatales y Federales a efecto de estar en posibilidades de la realización de las obras. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que realicen los convenios con los particulares cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio así como las leyes y reglamentos que se aplican al caso concreto. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, agrega que, por unanimidad de los integrantes de las comisiones que trabajamos en el presente asunto, se llegó al acuerdo de la construcción de estos 16 puentes peatonales en diferentes puntos del municipio; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, muy bien, es un asunto que ya lo habíamos ventilado en contadas ocasiones; no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe este dictamen de comisiones, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 504

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; los que suscribimos, miembros de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto celebrar Contrato de Donación, y Convenio de Compensación de Pago Fiscal, entre este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y el C. David Romero Mendoza, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Es primordial, que el municipio cuente con vialidades, para dar un libre tránsito a la ciudadanía, así logrando evitar el tráfico automovilístico, además de contar con vialidades alternas que lleven a los habitantes, a los múltiples destinos que tiene Tonalá; aunado a esto es por lo que resulta necesario, que el Gobierno Municipal, realice las gestiones sociales pertinentes, para dar solución y apertura, con vías de acceso, a los centros de población, que su ubicación es bastante desfavorable para los mismos. 2.- Dicho lo anterior, cabe mencionar que se encontró, con el problema de insuficiencia de vialidad, de la calle Unión, en la colonia El Vado, y que une a dicha colonia, con la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, por lo que la referida calle, es necesaria su apertura, por la importancia de los destinos que conlleva, para beneficio de los tonaltecas. 3.- Mediante Acuerdo número 487, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de Septiembre de 2013, se aprobó turnar a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal



y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final. 4.- La calle Unión, de la colonia El Vado, aun no forma parte del patrimonio municipal, pues pertenece a la propiedad privada del C. David Romero Mendoza, quien acredita la propiedad con la Escritura Pública 30009, de fecha 2 de Febrero de 1993, pasada ante la Fe del Licenciado Antonio Calderón Avalos, Titular de la Notaría Pública número 49, de Guadalajara, Jalisco, la cual quedo inscrita, con número de orden 529769, bajo documento número 35, folios del 221 al 230, del libro número 6076, de la Sección Primera, de la Primera Oficina, del Registro Público de la Propiedad; predio que tiene una superficie de 20,000.00 metros cuadrados. 5.- El C. David Romero Mendoza, está en la disposición de entregar en donación, la superficie de 2,121.077 metros cuadrados, según lo refleja el levantamiento topográfico, realizado por la Dirección de Obras Publicas, donde se localiza la calle Unión, en la colonia El Vado. 6.- A cambio, solicita que se le autoricen las subdivisiones, de dos predios; el primero, ya citado en el punto cuatro, es el predio rustico denominado "El Vado", con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, contando la superficie destinada para la vialidad, que es materia del presente dictamen. Y el segundo, es la finca marcada con el numero 73, de las calle Martha, en inmediaciones con la calle Magdalena, en la colonia Tonalá, Centro, este ultimo pertenece a la C. Josefina Mateos Pérez, quien es esposa del C. David Romero Mendoza, pero se encuentran casados, bajo el régimen de separación de bienes. 7.- El predio rustico denominado "El Vado", será subdividido en cuatro fracciones, y la finca marcada con el numero 73, de la calle Martha, en inmediaciones con la calle Magdalena, en la colonia Tonalá, Centro, será subdividido en 5 fracciones. 8.- Se cuenta con los levantamientos topográficos, de ambos predios ya referidos, donde se refleja el estado actual y el estado propuesto, que servirán para los trámites correspondientes. 9.- Cabe señalar, que la finca marcada con el numero 73, de las calle Martha, en inmediaciones con la calle Magdalena, en la colonia Tonalá, Centro, como ya se menciona, pertenece a la C. Josefina Mateos Pérez, y que la misma lo recibió en donación, la cual lo acredita con la Escritura Pública número 4700, de fecha 12 de Marzo de 1997, pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Titular de la Notaría Pública 4, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual quedo inscrita, con número de orden 620390, bajo documento número 5, folios del 266 al 271, del libro número 9808, de la Sección Primera, de la Primera Oficina, del Registro Público de la Propiedad. 10.- Es por ello que después de llevar a cabo, platicas con el ciudadano antes citado, resulta trascendental realizar contrato de donación y convenio de compensación de pago fiscal, con el mismo, para que la vialidad conocida como calle Unión, de la localidad de El vado, forme parte del patrimonio municipal. 11.- Que de conformidad con los artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía, para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones, respecto de los asuntos de su competencia. 12.- Que en Sesión conjunta de las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda, realizada el día 25 de Octubre del 2013, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, darle el debido seguimiento para su cumplimentación total. 13.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2° y 27 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago Fiscal, con el C. David Romero Mendoza y su esposa la C. Josefina Mateos Pérez, con el fin de garantizar que la apertura de la vialidad conocida como calle



Unión, en la localidad de El Vado, sean propiedad municipal y se incorporen al patrimonio, a cambio, de la autorización de las subdivisiones, señaladas en los puntos seis y siete del capítulo de antecedentes y considerandos. SEGUNDA.- Una vez formalizada la donación, se incorporará al patrimonio municipal, como predio del dominio público del municipio de Tonalá, Jalisco, la superficie de 2,121.077 mts.2, que corresponden a la calle Unión, de la colonia El Vado, de este Municipio. TERCERA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integren el expediente correspondiente, y procedan a la elaboración de los instrumentos jurídicos, que formalicen el presente acuerdo, así como también, para que prepare, estructure y formalice, ante Notario Público, el Contrato de Donación y el Convenio de Compensación de Pago Fiscal, materia de este Dictamen. CUARTA.- Se autoriza por este pleno, las subdivisiones que requieren los CC. David Romero Mendoza y su esposa Josefina Mateos Pérez, respecto de los predios señalados en los puntos seis, siete, ocho y nueve, del capítulo de antecedentes y considerandos, del cuerpo de este instrumento; por lo que se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que emita las subdivisiones correspondientes, sin que se genere ningún derecho de pago por las mismas. QUINTA.- Es preciso indicar, que se autoriza la subdivisión, del inmueble indicado, en el punto nueve, del capítulo de antecedentes y considerandos, aunque no cumpla con la superficie mínima, señalada en el artículo 60 del Reglamento Estatal de Zonificación. SEXTA.- Notifíquese al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. SÉPTIMA.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución a los C.C. David Romero Mendoza y su esposa Josefina Mateos Pérez, en el domicilio marcado con el número 113, de la calle Venustiano Carranza, en la colonia Tonalá Centro. OCTAVA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a la Dirección de Catastro Municipal, y a la Dirección de Patrimonio Municipal, en cumplimiento al artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. NOVENA.- En los términos del artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, dentro de los 30 días posteriores a la adquisición de dominio, del inmueble que nos ocupa, comuníquese al Congreso del Estado, para los efectos de la revisión y fiscalización, de la cuenta pública respectiva. DÉCIMA.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente Acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, agrega que, esto es referente a una afectación que se tendría que hacer a un predio de propiedad particular, para que se pueda abrir una vía, una calle, la cual desahogaría bastante el flujo de tránsito entre lo que es el Camino al Vado y también referente a lo que es la autopista; este dictamen es en coordinación con las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda, el cual fue votado por unanimidad de los integrantes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, a consideración de las y los Regidores, que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, para antes señor Presidente, nada más felicitar a la Regidora, francamente esto es lo primero que nos generó conflicto cuando iniciamos la Administración y en verdad Regidora que he estado con un entusiasmo muy pleno en esta sesión, donde salió su dictamen, felicidades y muchas gracias. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se pone a consideración de las y los Regidores, de que sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, felicidades a nombre de todos señora Regidora.



ACUERDO NO. 505

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, presento el Informe de Actividades de la Comisión de Alumbrado Público, misma que tengo el honor de presidir:

	SESIONES	ASISTENTES	INICIATIVAS DESAHOGADAS	ASUNTOS POR DICTAMINAR
1	Instalación de la Comisión miércoles 17 de octubre del 2012	Presidente y 4 Vocales	1	1
2	Jueves 29 de noviembre del 2012	Presidente y 2 Vocales		
3	Lunes 28 de enero del 2013	Presidente y 4 Vocales		
4	Jueves 18 de abril del 2013	Presidente y 4 Vocales		

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, si no hay algún comentario al respecto, a consideración de las y los Regidores, el informe de actividades que presenta el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 506

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expone que, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, presento el Informe de Actividades de la Comisión de Ciudades Hermanas, misma que tengo el honor de presidir:

	SESIONES	ASISTENTES	INICIATIVAS DESAHOGADAS	ASUNTOS POR DICTAMINAR
1	Instalación de la Comisión miércoles 17 de octubre del 2012	Presidente y 3 Vocales	4	2
2	Jueves 15 de noviembre del 2012	Presidente y 4 Vocales		
3	Lunes 28 de enero del 2013	Presidente y 3 Vocales		
4	Jueves 18 de abril del 2013	Presidente y 3 Vocales		
5	Jueves 27 de junio del 2013	Presidente y 3 Vocales		
6	Jueves 03 de octubre del 2013	Presidente y 3 Vocales		

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, si no hay algún comentario al respecto, a consideración de las y los Regidores, el informe de actividades que presenta el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 507

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del



Tonalá, Jalisco, presento el Informe de Actividades de la Comisión de Educación Pública, misma que tengo el honor de presidir:

	SESIONES	ASISTENTES	INICIATIVAS DESAHOGADAS	ASUNTOS POR DICTAMINAR
1	Instalación de la Comisión miércoles 17 de octubre del 2012	Presidente y 4 Vocales	11	4
2	Jueves 13 de diciembre del 2012	Presidente y 3 Vocales		
3	Lunes 28 de enero del 2013	Presidente y 3 Vocales		
4	Jueves 18 de abril del 2013	Presidente y 3 Vocales		
5	Martes 07 de mayo del 2013	Presidente y 3 Vocales		
6	Viernes 19 de julio del 2013	Presidente y 4 Vocales		
7	Jueves 03 de octubre del 2013	Presidente y 4 Vocales		

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, si no hay algún comentario al respecto, a consideración de las y los Regidores, el informe de actividades que presenta el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 508

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, presento el Informe de Actividades de la Comisión de Fomento y Desarrollo Económico, misma que tengo el honor de presidir:

	SESIONES	ASISTENTES	INICIATIVAS DESAHOGADAS	ASUNTOS POR DICTAMINAR
1	Instalación de la Comisión Miércoles 17 de Octubre del 2012	Presidente y 3 Vocales	1	0
2	Jueves 29 de Noviembre del 2012	Presidente y 3 Vocales		
3	Lunes 28 de Enero del 2013	Presidente y 2 Vocales		
4	Jueves 18 de Abril del 2013	Presidente y 3 Vocales		
5	Jueves 03 de Octubre del 2013	Presidente y 3 Vocales		

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Regidor, si no hay algún comentario al respecto, a consideración de las y los Regidores, el informe de actividades que presenta el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 509

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, quienes suscribimos, Regidores, con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115, párrafo primero, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 92, 93, 94, fracción VIII, de La Ley de



Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2, 6, 9, 10, 13, 28, 32 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto que comparecemos ante este Órgano Colegiado, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Ciudades Hermanas, se presenta el siguiente Informe de la visita a la ciudad de Waukesha, Wisconsin, por parte de los funcionarios de este H. Ayuntamiento con el propósito de realizar el Hermanamiento entre el Municipio de Waukesha, Wisconsin, Estados Unidos de América y el Municipio de Tonalá, Jalisco, México; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes: Presento este Informe de Comisión referente al viaje efectuado por el Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco, el L.A.E. Jorge Arana Arana; la Presidenta del Sistema DIF Tonalá, señora María Guadalupe Orozco de Arana, y los Regidores de este H. Ayuntamiento la Abogada Marisol Casián Silva, el C. Mario Hernández Vargas, y su servidor, al Municipio de Waukesha, Wisconsin, el cual se realizó con la finalidad de lograr el inicio de un hermanamiento con este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, convencidos de que es con su apoyo y colaboración como podremos avanzar aún más, y de este modo, contribuir en el fortalecimiento del desarrollo de ambas entidades logrando ser un modelo de integración e intercambio solidario. Durante el viaje concebimos reuniones con el Ejecutivo del Condado de Waukesha, Wisconsin, Dan Vrakas, donde se entablaron pláticas para que un futuro cercano, se realicen encuentros económicos, sociales y culturales entre ambas entidades. De igual forma nos reunimos con el Alcalde de Waukesha Wisconsin, Jeff Scrima, donde se firmó la carta intención de hermanamiento, aquí la traigo firmada por ambas partes, el cual después de este informe a este H. Ayuntamiento se iniciarán los trámites ante las instancias adecuadas como la Secretaría de las Relaciones Exteriores para finalizar y dar fundamento al hermanamiento entre las dos ciudades. También nos reunimos con el Alcalde de la ciudad de Milwaukee, Wisconsin, Thomas Barrett, quien mostró un gran interés en firmar un hermanamiento con Tonalá, se quedó que en el futuro cercano se iniciarán los trámites necesarios para consumarlo; aquí se tuvo una plática donde hubo muy buena aceptación para poder consumir el hermanamiento. De igual manera orgullosamente hemos sido invitados por las autoridades del municipio de Waukesha, Wisconsin, al Festival Cultura que se desarrolla durante el mes de agosto, y a las fiestas propias de Waukesha, que son en el mes de junio de cada año, lo cual es de importancia ya que dentro de ambas festividades podremos mostrar las manifestaciones artísticas y culturales de nuestro municipio como las artesanías. Dentro de los proyectos que se están llevando a cabo actualmente, "La Casa de Esperanza", así como la Universidad "Milwaukee Area Technical College", en colaboración con el "Centro Hispano de Milwaukee", han iniciado una colecta denominada "Medical Supply Drive" donde solicitan, entre otras cosas:

- *Camas Médicas*
- *Muletas*
- *Sillas de ruedas*
- *Andadoras*
- *Equipo de hidroterapia*
- *Lámparas*
- *Equipo de gimnasio*
- *Simuladores digitales*
- *Y todo tipo de equipamiento médico*

Dicha colecta inició el 1° de octubre y finalizará el 15 de enero del 2014, recabando varios contenedores con el material donado con un valor que consideramos nosotros será superior a los \$700,000.00 USD (setecientos mil dólares) o aproximadamente \$1'000,000.00 USD (un millón de dólares), el cual nos será otorgado a través del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tonalá, para que sean repartidos entre las personas que realmente los necesiten, trayendo muchos beneficios directos a los habitantes tonaltecas. Con proyectos como éste, de integración e intercambio



solidario, es que podremos impulsar el fortalecimiento y el desarrollo de nuestra entidad y generar mejores condiciones de vida para la población. Finalmente, cabe mencionar, que la hospitalidad brindada durante el viaje fue de primera atención ya que este H. Ayuntamiento solo costó los boletos de pasaje y los demás servicios como el hospedaje y transporte dentro de la ciudad, fueron solventados por el municipio de Waukesha, lo que les agradecemos profundamente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, la verdad que éste fue un viaje donde logramos los objetivos, uno de los principales es concluir y aterrizar estos apoyos que nos van a dar esas instituciones y la firma de la carta intensión del hermanamiento con Waukesha, Wisconsin, y la plática con la ciudad de Milwaukee; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pues únicamente para sumarme a esa felicitación al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quien fue quien encabezó los trabajos previos a la visita y durante la visita, con estos resultados extraordinarios en todos los sentidos, Tonalá le gana por todos lados, hace 15 años recibimos un contenedor de apoyo médico, hoy cuando menos tendremos un contenedor que según informes de quienes han estado encabezando esta comisión por parte de las dos ciudades mencionadas, será cuando menos de un millón de dólares; hoy en la mañana, quienes estuvieron en los honores, escucharon a la persona que viene de Waukesha y de Milwaukee, David Espinoza Tijerina, en donde nos habla de que ha habido una respuesta extraordinaria de parte de esas dos ciudades, ya Tonalá está hermanado con “La Casa de Esperanza”, pero en esa visita se logró prácticamente el hermanamiento con Waukesha y la invitación del Alcalde de Milwaukee para hermanarse con Tonalá, y fue de ellos para nosotros y es ganar en todos los sentidos en el caso nuestro; los gastos que se realizaron por parte del Ayuntamiento de Tonalá, fueron mínimos, solamente el transporte, allá nos dieron hospedaje y alimentación y para el transporte se consiguieron condiciones muy favorables en donde en promedio por cada persona del Ayuntamiento que viajó, se pagaron ocho mil pesos, entonces, la inversión fue mínima en relación a la respuesta que habremos de recibir, entonces, mi felicitación para el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, para los que no fueron pero que están integrando la Comisión de Ciudades Hermanas, que seguramente habrá nuevas oportunidades para que conozcan esa experiencia; esa ciudad de Waukesha, es una ciudad india en los Estados Unidos y tienen la idiosincrasia y la cultura muy parecida en relación a Tonalá, a diferencia pues de que allá son norteamericanos, pero el recibimiento que nos dieron en todos los eventos fue de una manera extraordinaria, así es de que mi felicitación Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, una vez más por el trabajo realizado. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores, el informe que ha presentado el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 510

NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, con su permiso señor Presidente, doy cuenta del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Parques y Jardines, misma que me honro en presidir:

<i>REUNIONES VERIFICADAS</i>	<i>INICIATIVAS DESAHOGADAS</i>	<i>TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN</i>
2 sesiones:	2. Reglamento de la Jefatura de Parques y Jardines (pendiente)	1. Reglamento de la Escuela de Jardinería.



<p>1 Ordinaria el 31 de julio de 2013, contando con la asistencia de 2 integrantes y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p> <p>1 Ordinaria del 26 de agosto de 2013, contando con la asistencia de 1 integrante y el de la voz, Presidente de la Comisión, por lo que no hubo quórum.</p>		<p>2. Reglamento de la Jefatura de Parques y Jardines del Municipio de Tonalá Jalisco.</p>
---	--	--

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, y se pone a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 511

DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, doy cuenta del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Promoción Cultural, misma que me honro en presidir:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
<p>2 sesiones:</p> <p>1 Ordinaria el 12 de julio de 2013, contando con la asistencia de 2 integrantes y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p> <p>1 Conjunta del 28 de agosto de 2013, contando con la asistencia de 7 integrante y el de la voz, Presidente de la Comisión, por lo que no hubo quórum.</p>	<p>Presentadas:</p> <p>Reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco.</p> <p>Cambio de nombre de la biblioteca pública municipal "Mi Primera Página" a "Poeta Ricardo Yáñez.</p> <p>Reglamento y Dirección General de Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco.</p>	<p>1. Reglamento que crea la Dirección General de Cultura, del Municipio de Tonalá, Jalisco.</p>

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, y se pone a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 512

DÉCIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, expone que, con su permiso señor Presidente, doy cuenta del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Protección Civil y Bomberos, misma que me honro en presidir:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
<p>3 sesiones:</p> <p>1 Ordinaria el 12 de julio de 2013, contando 2 Regidores Vocales y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p>	<p>Separación de facultades de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos</p> <p>Reglamentación de Mayas electrificadas en el municipio por</p>	<p>Separación de facultades de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos</p>



<p><i>1 Ordinaria el 27 de agosto de 2013, contando con 3 Regidores Vocales y el de la voz, Presidente de la Comisión.</i></p> <p><i>1 Conjunta el 3 de septiembre de 2013, contando con 3 Regidores Vocales y el de la voz, Presidente de la Comisión.</i></p>	<p><i>recomendación de CEDH</i></p> <p><i>Nombramientos de los Primeros y Segundos Comandantes</i></p> <p><i>REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TONALÁ, JALISCO (aprobado)</i></p>	<p><i>Reglamentación</i></p> <p><i>de Mayas electrificadas en el municipio por recomendación de CEDH</i></p> <p><i>Nombramientos de los Primeros y Segundos Comandantes</i></p>
---	---	---

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, y se pone a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 513

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento para el funcionamiento interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios, presento ante éste Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2013, por lo anterior el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS

<i>23 de julio 2013</i>	<i>Sin correspondencia</i>
<i>22 de agosto 2013</i>	<i>Planteamiento respecto a las cuotas de recuperación en los recorridos nocturnos en los cementerios municipales por festividades del Día de Muertos.</i>
<i>30 de septiembre 2013</i>	<i>Reunión de la comisión con Director de cementerios y de Cultura, asunto a tratar recorridos nocturnos de los cementerios por festividades de días de muertos.</i>

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy amable señora Regidora; a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 514

DÉCIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento para el funcionamiento interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la comisión Edilicia de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, presento ante éste Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre del 2013, por lo anterior el siguiente informe:



REUNIONES VERIFICADAS

23 de julio 2013	Dar a conocer a la comisión el estado en el que se encuentra el I.M.M.
22 de agosto 2013	Dar a conocer a la comisión los asuntos que se tratarán en el Comité Estatal Indígena
30 septiembre 2013	Sin correspondencia

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy amable señora Regidora; a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 515

DÉCIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, muy buenos días a todos, con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico, Secretario General, Honorable Pleno Constitucional de Tonalá, Jalisco; por este conducto me permito dirigirme a ustedes para rendir el informe de los trabajos realizados por la Comisión de Artesanías; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Reuniones verificadas correspondientes a la Comisión de Artesanías:

SEGUNDO TRIMESTRE		
Mes	Día	Reunión
Abril	Miércoles 24	ordinaria de trabajo
Mayo	Lunes 13	ordinaria de trabajo
Junio	Miércoles 19	ordinaria de trabajo
Iniciativas desahogadas:	"LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2013".	

TERCER TRIMESTRE		
Mes	Día	Reunión
Julio	Lunes 15	ordinaria de trabajo
Agosto	Martes 27	ordinaria de trabajo
Septiembre	Martes 24	ordinaria de trabajo
Iniciativas desahogadas:		

Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente informe de la Comisión Edilicia de Artesanías. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, y se pone a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta el Regidor Carlos Orozco Morales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.



ACUERDO NO. 516

DÉCIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico, Secretario General, Honorable Pleno Constitucional de Tonalá, Jalisco; por este conducto me permito dirigirme a ustedes para rendir el informe de los trabajos realizados por la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Reuniones verificadas correspondientes a la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>		
<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Reunión</i>
<i>Abril</i>	<i>Lunes 29</i>	<i>ordinaria de trabajo</i>
<i>Mayo</i>	<i>Lunes 13</i>	<i>ordinaria de trabajo</i>
<i>Junio</i>	<i>Martes 25</i>	<i>ordinaria de trabajo</i>
<i>Iniciativas desahogadas:</i>		

<i>TERCER TRIMESTRE</i>		
<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Reunión</i>
<i>Julio</i>	<i>Lunes 15</i>	<i>ordinaria de trabajo</i>
<i>Agosto</i>	<i>Martes 27</i>	<i>ordinaria de trabajo</i>
<i>Septiembre</i>	<i>Martes 24</i>	<i>ordinaria de trabajo</i>
<i>Iniciativas desahogadas:</i>		

Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente informe de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor; a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta el Regidor Carlos Orozco Morales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 517

DÉCIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, los suscritos, Regidores integrantes de la Comisión Edilicias de Artesanías de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la Comisiones Edilicias de Artesanías, a efecto de presentar el Informe de Comisión, con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto la aprobación de la marca colectiva "TONALÁ, ORIGEN TONALTECA", "CALIDAD TONALTECA". PARA LAS ARTESANÍAS Y TÉCNICAS QUE SE ELABORAN EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, con base en los siguientes ANTECEDENTES: UNO.- Con fecha 30 del mes de marzo del 2010, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, mediante el Acuerdo No. 99, se turnó a la comisión que suscribe el presente documento de Artesanías, para su estudio, análisis y dictamen final, la propuesta que contiene crear una marca colectiva artesanal en el Municipio de Tonalá denominada "TONALÁ, ORIGEN TONALTECA", "CALIDAD TONALTECA". DOS.- Con fecha del 9 de octubre del 2012 mediante oficio No. JD/025/12 de Secretaría General se remitió el presente



turno a la comisión de artesanías para su estudio, análisis y dictamen final. TRES.- Con fecha 22 del mes de octubre del año en curso, sesionó la Comisión de Artesanías para el estudio, análisis y dictamen final correspondiente al turno a comisión mencionado en el punto uno de los Antecedentes, por unanimidad de los integrantes Regidores de la Comisión de Artesanías, se dictaminó procedente la presente iniciativa. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El objetivo principal de la conformación e integración de la marca Tonalá para las artesanías y técnica que se elaboran en el municipio es el de preservar los derechos para el uso exclusivo de una denominación de origen; la ventaja fundamental de la denominación de origen es garantizar al consumidor un nivel de calidad constante. A cambio, los productores obtienen una protección legal contra la producción o elaboración de tales productos en otras zonas, de baja calidad elaborada con otros materiales. Aunque se utilicen los mismos procedimientos, que les permite influir sobre el precio final de éstos. También se señala que esta figura fomenta la organización del sector productivo y facilita el acceso de productores a mercados nacionales e internacionales la ley te protegerá al sancionar y perseguir a aquellos que la utilicen sin tu consentimiento. Además, al igual que en las marcas, crearás una imagen protegida del producto que ofrezcas el arte de crear, e innovar. DOS.- Garantizar que la intervención del Estado en el campo de la protección de los derechos de propiedad industrial, otorgue a sus titulares la seguridad jurídica necesaria para que el aprovechamiento legítimo de su capacidad creativa e inventiva promueva la inversión privada, la creación de empleos, el desarrollo económico, y en general, la competitividad del Municipio en el país". Se integren efectivamente en la cadena de valor que lleve a la sociedad, a través del mercado, los beneficios derivados de la innovación, las buenas prácticas, el uso de signos distintivos, la mejora continua y la actividad inventiva de la comunidad científica e industrial mexicana, convirtiéndose en un referente para los países que forman la sociedad internacional". TRES.- El posicionamiento de la marca es identificar con mayor rapidez el origen de las artesanías que se laboran en el municipio en el mercado local e internacional; tomar decisiones de compra más fácilmente y sentir la seguridad de que obtendrán una determinada calidad cuando vuelvan a visitar a nuestro Municipio para comprar nuestra artesanía. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente punto de ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se faculte a la Dirección Jurídica Municipal para que realicen los trámites necesarios ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para el registro, la creación e integración de la marca colectiva "TONALÁ, ORIGEN TONALTECA", "CALIDAD TONALTECA", para efectos de calidad de los productos artesanales mismos que generarán credibilidad en los consumidores, generadores de la economía del Municipio. SEGUNDO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, una vez obtenido el registro de la marca colectiva, el Ayuntamiento sea el encargado de salvaguardar la misma, a través de la Dirección General de Promoción Económica, Turística y Artesanal. TERCERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectuó las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. CUARTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, una vez realizado el trámite y obtenido el registro de la marca Tonalá, se instruya a las Direcciones de Turismo y Comunicación Social, para su difusión dentro y fuera del municipio, así como a la Dirección de Casa de Artesanos, para el conocimiento de los integrantes del sector artesanal. QUINTO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que se apruebe este informe de un trabajo extraordinario que se realizó en esta comisión; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor



levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, señor Presidente, solamente reiterar mi reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión Edilicia de Artesanías y por supuesto a las áreas de Casa de Artesanos y de Impulso Alfarero para el proyecto que se ha aprobado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que el reconocimiento pleno para usted y para integrantes y para toda la gente que ha trabajado en esta área tan importante para Tonalá. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias señor Presidente.

ACUERDO NO. 518

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expone que, a las Comisiones Edilicias de Fomento Deportivo y Hacienda les fue turnado para su estudio y dictamen, el acuerdo presentado por la Regidora Marisol Casián Silva en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2013, relativa a la petición de apoyo económico para el club deportivo denominado “Los Tonalá” para participar en la “Copa Boca 2013” a celebrarse en el puerto de Acapulco, Guerrero, del 15 al 22 de diciembre del presente año, por lo que proponemos el presente proyecto de dictamen en base a los siguientes ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 03 de Agosto del presente año, la Regidora Marisol Casián Silva presento a consideración del ayuntamiento en pleno la solicitud de apoyo para el traslado de los miembros del club deportivo denominado “Los Tonalá” al puerto de Acapulco Guerrero para participar en el torneo de fútbol “Copa Boca 2013” organizada por la “Promotora Premier” a celebrarse del día 15 al 22 de Diciembre del presente año. II.- En la sesión ordinaria de ayuntamiento señalada en el párrafo que antecede se dio turno por votación unánime del presente asunto a las comisiones de Fomento Deportivo como coordinadora de los trabajos y la Comisión de Hacienda como coadyuvantes de los trabajos para la valoración, estudio y dictamen, del asunto que aquí se presenta, misma que obra bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Con la finalidad de apoyar el espíritu deportivo de alto rendimiento de los jóvenes Tonaltecas y para generarle un incentivo al sector al deporte pueda servir aunque de forma paulatina una herramienta clave para el combate en contra dl consumo de estupefacientes en Tonalá, Jalisco. 2.- Que desde nuestras posibilidades como parte de este Ayuntamiento, podamos apoyar a este sector, así bien demostrando la importancia que representa el deporte y los jóvenes en Tonalá. 3.- Que en el campo de FUTBOL “QUINTA CATALINA” ubicado entre las calles Reforma y Morelos S/N de la colonia Quinta Catalina poblado de Santa Cruz de las Huertas de este municipio se encuentran en un entrenamiento exhaustivo, 2 equipos de futbol llamados “LOS TONALA” con la plena intención de participar en la “COPA BOCA 2013” en Acapulco, es organizada por la “PROMOTORA PREMIER” que del 15 al 22 de Diciembre tendrá lugar dicho torneo, los entrenamientos se imparten de lunes a Viernes de 19:30 a 21:30 horas, sin costo alguno, los jóvenes son representados por los Señores el c. Pedro Ramón cervantes Murillo y el profesor José representante de colonos entrenador, respectivamente. 4.- Se analice la petición que realiza el C. Pedro Ramón Cervantes Murillo representantes de colonos quien solicita apoyo con el transporte en camión a Acapulco los días señalados en el punto 3. Los equipos serán divididos en dos categorías, infantil y juvenil. Los gastos de hospedaje, alimentación e inscripción serán cubiertos por los padres de los participantes. III.- Una vez descritos como han sido los motivos de la iniciativa que aquí se discute, esta comisión dictaminadora funda y motiva en las consideraciones siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a los artículos 10, fracción V; 28; 70 y demás relativos al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, la Comisión de Fomento Deportivo y la de Hacienda, sobre las cuales recae el turno otorgado por el pleno del



Ayuntamiento, están facultadas para el estudio y dictamen del mismo. 2.- Que la petición ciudadana que se impulsa a través del punto de acuerdo que aquí se dictamina, tiene por objeto fomentar la representación del municipio de Tonalá en competencias o torneos deportivos, que colocan a nuestro municipio en el ideario de otras latitudes, por lo tanto y después de estudiado el turno esta Comisión de Fomento Deportivo, resuelve procedente otorgar un apoyo para el traslado del equipo de futbol "LOS TONALA" para participar en la "COPA BOCA 2013" en Acapulco, organizada por la "PROMOTORA PREMIER" del 15 al 22 de Diciembre, sin embargo, en sesión celebrada por esta Comisión de Fomento Deportivo se hizo llegar a los Regidores que la integran copia de las cotizaciones de las empresas que prestan el servicio de transporte y sobre las cuales no hubo consenso para contratar el servicio. En consecuencia esta Comisión considera procedente que se otorgue el apoyo en numerario contra recibo de comprobación del contrato de servicios de transporte. Por lo anterior y en base a lo aquí fundamentado y descrito, las Comisiones de Fomento Deportivo y Hacienda RESUELVEN: PRIMERO.- Se otorga apoyo económico de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación del servicio de transporte para el traslado del equipo de futbol "LOS TONALA" para participar en la "COPA BOCA 2013" en Acapulco, organizada por la "PROMOTORA PREMIER", del 15 al 22 de diciembre. SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de que se apruebe este punto en los términos en los que él menciona, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, para antes de continuar con el séptimo punto del orden del día, que son los asuntos varios, les solicito un receso de tres minutos para firmar un documento con el señor Tesorero y en tres minutos iniciamos.-----

----- R E C E S O -----

...y una vez finalizado el receso, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, Secretario General, por favor dé continuidad al siguiente punto del orden del día.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 519

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, señor Secretario General, le solicito a usted me haga el favor de dar lectura al documento que, un servidor, quiero presentar al Pleno. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo ordena señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de



éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío, que tiene por objeto autorizar la firma del Convenio de Coordinación, Coparticipación y Ejecución de Acciones de Obra Pública con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para la ejecución de la obra denominada; “Rehabilitación de la Garita”, ubicada en la Delegación de Puente Grande de este municipio, con una aportación de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Gobierno del Estado, vía donativo, para la realización de dicho proyecto; lo anterior, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

1. Mediante oficio No. 1296/DCT/13, suscrito por la directora de Cultura, Lic. María Elena Venegas Pérez, solicita se realicen las gestiones correspondiente, para la elaboración de un convenio para se otorgue a este municipio un donativo para la rehabilitación de la Garita, ubicada en la Delegación de Puente Grande, en este Municipio.
2. Para la ejecución del proyecto en cuestión, se cuenta con un donativo de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Gobierno del Estado, para la realización del proyecto referido, sin que el municipio tenga que erogar cantidad alguna en la ejecución de este proyecto.
3. De conformidad en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno.
4. Que de acuerdo al artículo 40, fracción II, de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece: “Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: II.- Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO:

UNICO.- Considero prioritario el rescate del patrimonio histórico de este municipio, que lo constituyen no sólo los acontecimientos ocurridos en épocas pasadas, sino también los edificios, estructuras y sitios donde tuvieron lugar tales hechos, ya que sobre esta base se sustenta el origen y la identidad de su pueblo, por ello se hace necesario coadyuvar con las autoridades estatales en esta materia para la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural del Estado.

En virtud de lo antes expuesto, presento a Ustedes los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza celebrar Convenio de Coordinación, Coparticipación y Ejecución de Acciones de Obra Pública con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para la ejecución de la obra denominada “Rehabilitación de la Garita”, ubicada en la Delegación de Puente Grande de este municipio, con una aportación de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Gobierno del Estado, vía donativo, para la realización de dicho proyecto.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba autorizar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en el caso de que los recursos estatales que no se ejerzan, que se desvíen por parte de este municipio, derivados del convenio de referencia, sean devueltos sin mayor trámite al Gobierno Estatal, y en caso de no hacerlo expresamos nuestra entera conformidad, de que nos sea descontado el importe correspondiente de las participaciones que recibimos a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Cultura para que en coordinación con la Dirección Jurídica, elaboren el convenio materia de este acuerdo.



CUARTO.- Notifíquese a la Secretaría de Cultura, el contenido del presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

QUINTO.- Se faculta a los C.C. L.A.E. Jorge Arana Arana, Abogado Gregorio Ramos Acosta y Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, para que en sus respectivos cargos de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, suscriban el convenio y demás documentación que corresponda a este acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, esta inversión es para rescatar lo que nos identifica, lo histórico en lo que es La Garita, la entrada al municipio por el lado de Zapotlanejo; a consideración de las y los Regidores, para que podamos suscribir este documento, este convenio con el Gobierno del Estado y que podamos recibir apoyo económico, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, señor Presidente, para antes, nada más una pregunta, ¿se tiene conocimiento en este momento de la cantidad que estamos hablando que se invertiría en este proyecto?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, sí, son 700 mil pesos en este proyecto, pero debo decirle que yo hice la solicitud a Cultura, al Gobierno del Estado, por 5 millones de pesos, ahorita nos están facilitando esa cantidad, entonces, esa sería la entrada para ese proyecto y, bueno, estamos requiriendo cuando menos 5 millones de pesos, lo cual, una vez que ya se vayan viendo los trabajos, podamos acceder a más dinero. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, pregunta si el proyecto lo ejecutaría Obras Públicas Municipales. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, de hecho es un convenio de coparticipación y las reglas de operación que fijaron para este recurso es, que el Gobierno de Tonalá debe de ejercer el recurso, obviamente la condicionante es que si este recurso no se aplica para lo que va destinado, se descuenta de las participaciones, entonces, el Gobierno de manera directa estaría ejecutando dicho recurso salvo que la Secretaría de Cultura defina otra circunstancia y lo apliquen ellos de manera directa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con esas condicionantes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 520

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario General por favor dé lectura a la siguiente propuesta que quiero presentar al Pleno. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento; someto a la elevada consideración del Pleno el siguiente asunto varío que tiene por objeto, se autorice girar atento exhorto al Consejo de Administración del SIAPA, para que realice las gestiones necesarias para que los fraccionamientos Lagunitas Tonallan, Praderas de Tonallan y Puerta del Sol Autopista de este municipio, que falten de ser incorporadas a la red de alcantarillado y agua potable, sean incluidas al proyecto para ser integradas ha dicho sistema como beneficiarios; lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:



1. Que en nuestro municipio un gran número de colonias carecen de tan importante servicio de alcantarillado y agua potable, de ahí se desprende la primordial importancia de girar atento exhorto al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, para que tenga a bien incorporar a ese gran número de colonias que carecen del vital líquido, de acuerdo a los planes y programas que establece el organismo.
2. Toda vez que los fraccionamientos Lagunitas Tonallan, Praderas de Tonallan y Puerta del Sol Autopista, ubicados al oriente de esta cabecera municipal, ya cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de agua, así como están adecuados para la descarga de aguas residuales, siendo la incorporación la única obra faltante, para que estas viviendas cuenten con tan indispensable servicio, en virtud de que estos desarrollos obtuvieron su autorización de construcción antes de que existiera la infraestructura del sistema intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, por lo que califican como colonias beneficiarias y están exentas al pago de los derechos de incorporación que recauda dicho organismo público.
3. Es necesario señalar que los desarrollos ya señalados, califican como colonias beneficiadas, como consta el oficio PMT/077/2011, por medio del cual se realizó la solicitud al SIAPA, de incorporar estos fraccionamientos; por lo que mediante oficio SSCC/0452/2013, suscrito por el subdirector de Servicio al Cliente y Cobranza del SIAPA Ingeniero Miguel Ángel Gutiérrez Velázquez, da respuesta al oficio señalado y solicita la documentación de los fraccionamientos ya mencionados, para continuar con su trámite entre los cuales requiere el acuerdo que éste pleno de Ayuntamiento emita, solicitando la formal incorporación de los servicios del SIAPA.
4. En este orden de ideas es conveniente señalar en el exhorto, que las colonias mencionadas, sean beneficiadas con la incorporación al sistema operador del SIAPA, en virtud, a lo ya señalado en el presente dictamen.

Por lo anteriormente considerado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de;

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y por tanto se autoriza se gire atento exhorto al Consejo de Administración del SIAPA, en el sentido de que tenga a bien incorporar a los fraccionamientos Lagunitas Tonallan, Praderas de Tonallan y Puerta del Sol Autopista, ubicadas al oriente de esta cabecera municipal, así mismo tenga bien destinar una partida presupuestal para que las obras de incorporación corran por cuenta del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

SEGUNDO.- Se le solicita expedir a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, la información sobre las colonias señaladas, así como a la Dirección de Obras Públicas, para que por su conducto se dé el seguimiento respectivo, para incorporar a la Red del SIAPA, en los términos establecidos en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que giren las comunicaciones de estilo para dar cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, es cuanto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, en los mismos términos que el anterior, es suscribir con el SIAPA, esas colonias que en este momento están habitadas en un porcentaje muy alto, puedan entrar en los programas del Sistema Intermunicipal del Agua Potable y Alcantarillado; los que estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, para antes Presidente, solamente con la duda, ¿estos



no están dentro del paquete de las 51 colonias?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no, de las 51 colonias en lo general del SIAPA, 31 de Tonalá. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, sí, 31 que ya son los 248 millones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, miren para explicarles de manera general, para estas tres colonias, hay una modalidad que el SIAPA lo permite de incorporarse por ser fraccionamientos de beneficio social o que fueron creados bajo la figura de objetivo social, anteriormente la Ley de Desarrollo Urbano preveía esa posibilidad, sin embargo, muchos de los fraccionamientos en Jalisco quedaron abandonados, porque esos fraccionamientos urgían por cooperativas o asociaciones, hoy en día están las redes de esos fraccionamientos pero jamás se pagaron los derechos de incorporación del SIAPA, el hecho de que nosotros solicitemos al SIAPA y la posición que tiene nuestro Presidente en el Consejo de Administración, es que posteriormente él, le elaboramos un punto de acuerdo para que en el Consejo de Administración se autorice que los particulares puedan incorporarse y ese derecho de incorporación o de factibilidad al SIAPA, lo puedan pagar los particulares de manera directa y entonces SIAPA pueda proveerles de manera regular el servicio de agua potable, es una circunstancia diferente a lo que ustedes aprobaron con anterioridad de las colonias para que todos tengan agua. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esos comentarios, quienes estén por la afirmativa de que así sea y que esa gente tenga el vital líquido, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 521

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, señor Secretario General por favor dé lectura a la siguiente propuesta que quiero presentar al Pleno. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente ACUERDO, que tiene por objeto aprobar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tonalá, 2012-2015; lo anterior de conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, basando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La planificación de las acciones de Gobierno y Administrativas en el Municipio ha permitido resaltar las prioridades del Desarrollo de nuestra región, trabajar con solidez democrática desde las instituciones y con una participación proactiva de la ciudadanía; las herramientas de organización derivadas de la ley, serán desde hoy, una herramienta trascendental del proceso de planeación y de la gestión territorial con particular importancia en cada una de las aristas que de ellas se desprendan, desde la económica hasta la social. Con un trabajo bien cuidado, metódicamente diseñado y socialmente participativo, se ha definido lo que queremos para nuestro Municipio, implementando estrategias integrales con visión de resultados efectivos a corto, mediano y largo plazo.
- II. En sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de Marzo del año en curso, en el tercer punto del orden del día, se aprobó darle intervención a los coordinadores de la



elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Tonalá, Jalisco 2012-2015, así como la exposición y presentación de dicho instrumento por el Doctor Javier Orozco Alvarado y candidato a Doctor Pablo Sandoval Cabrera, quienes mostraron el diagnóstico y análisis de los escenarios presentes y futuros del Municipio de Tonalá, y en conclusión definir los objetivos generales, las estrategias y líneas de acción que serán necesarias para orientar el desarrollo integral del municipio; en general instituir a este importante ejercicio democrático como lo es el Plan Municipal de Desarrollo en nuestra herramienta de trabajo, bajo las premisas del buen gobierno, honesto, eficaz, responsable y transparente.

Corolario de lo anterior, se dio cuenta a los integrantes de éste Ayuntamiento, de los avances del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo para el Municipio de Tonalá, Jalisco lo que fue aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 y 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III. El Plan Municipal de Desarrollo Municipal ha sido producto de un ejercicio democrático y plural, de interacción con los diversos sectores social, privado y público que propició el debate, la intercambio de ideas, pero sobre todo, que manifestó el tipo de municipio al que aspiramos todos, con la apuesta de construir en el presente y futuro próximos un mejor municipio metropolitano. Este Instrumento además, ha sido diseñado y redactado situando a los ciudadanos en el centro de las decisiones públicas, incluyéndolos en los procesos de transparencia, apertura y toma decisiones que emerjan de este gobierno municipal, sin perder de vista que fue concebido desde el conocimiento y detección de los problemas que tanto aquejan a nuestra comunidad, incluyendo las respuestas correctas y congruentes a manera de estrategias y líneas de acción para conseguir equilibrio social, político y económico.
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo de Tonalá 2012-2015 se compone de 253 fojas dividido en cinco Ejes Estratégicos, cada uno de los cuales integra la problemática, los objetivos, las estrategias con líneas de acción, programas y subprogramas y sus conclusiones:

EJES ESTRATEGICOS

<i>Eje Estratégico I</i>	<i>Desarrollo Territorial y Medioambiental</i>
<i>Eje Estratégico II</i>	<i>Salud, Bienestar e Integración Social</i>
<i>Eje Estratégico III</i>	<i>Equipamiento y Movilidad Urbana</i>
<i>Eje Estratégico IV</i>	<i>Fomento Económico y Empleo</i>
<i>Eje Estratégico V</i>	<i>Innovación Administrativa y Gobierno Abierto</i>

- V. Por lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47, y con el fin de contar definitivamente con un documento oficial de efectos obligatorios, propiciando su diagnóstico y evaluación en su aplicación, funcionalidad y de sus diversos programas por el órgano evaluador correspondiente, tal y como lo decretan los numerales 48, 50 y 51 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, es como se propone a ésta comuna se apruebe el Plan de Desarrollo Municipal de Tonalá 2012-2015, su contenido y texto en la forma en como se encuentra conformado, caracterizado por ser un instrumento de ejercicio democrático, de enfoque social, de participación incluyente, con ingredientes técnicos y sociopolíticos, con visión de desarrollo armónico y equilibrado.

A lo expuesto, es como se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Toda vez que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 26 de marzo del año en curso, fue presentado ante esta Asamblea y en lo sucesivo aprobados, los avances del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Tonalá, Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, es de aprobarse y se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Tonalá,



2002-2015, y lo en él contenido, mismo que se compone de cinco ejes estratégicos con sus respectivos objetivos, estrategias con líneas de acción, programas y subprogramas.

SEGUNDO.- Publíquese en presente acuerdo, así como el Plan Municipal de Desarrollo de Tonalá, Jalisco, en la Gaceta Municipal "Tonallan", dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de esta fecha.

TERCERO.- Gírese atento y respetuoso oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, anexando copias del presente dictamen como del Plan Municipal de Desarrollo Municipal, para los efectos de lo dispuesto por el numeral 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Comuníquese del contenido del presente acuerdo al órgano evaluador en la ejecución del Plan y de los programas que de él deriven, para que proceda a lo previsto por el artículo 51 del ordenamiento legal precitado.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento de este asunto."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias Secretario General, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, sí, gracias señor Presidente, en este Plan Municipal de Desarrollo Urbano, obviamente no se agotaron las instancias como lo marcaba la convocatoria y por lo tanto habíamos aprobado avances y ya no conocimos más de este Plan Municipal de Desarrollo, sobre todo había un Plan de Desarrollo a 10 años que ya tenía con anterioridad su adquisición por este municipio, también la oferta que hace ese plan no se adecuaba a las necesidades del municipio, sin embargo, el monto a pagar no se aclara en este momento donde dicen que ya se pagó ese Plan Municipal de Desarrollo y pues eso no se ha manifestado ni en el informe, ni en este momento, por lo tanto, yo estaría en contra de aprobarlo en esos términos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le solicito al señor Secretario General, que en voz aclaratoria, haga comentarios al respecto. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, si señor Presidente como usted lo indica, nada más para informales que son dos Planes distintos, unos es el Plan de Desarrollo Urbano que es al que usted se refiere y nosotros estamos hablando del Plan Municipal de Desarrollo, que dichos trabajos fueron coordinados incluso en presencia del Arquitecto Carlos Orozco Morales; la vez pasada de manera muy acertada el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, comentó que se había agotado todo el proceso, sin embargo, no había sido debidamente aprobado, por lo cual él solicitaba que pusiera a consideración de esta soberanía, para que se cumpla lo establecido con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y se diera cuenta al Congreso del Estado para evitar un extrañamiento a los integrantes de este Ayuntamiento por no agotar lo que señala la Ley de Planeación, pero esto es en cuanto a la planeación nada más municipal del desarrollo, nada tiene que ver con el Plan de Desarrollo Urbano, son circunstancias distintas y hasta este momento tampoco ha sido pagado dicho Plan Municipal de Desarrollo, el que fue pagado fue el de Desarrollo Urbano de Administraciones pasadas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así es, pues con esos comentarios. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, Presidente este es un tema que evidentemente ya lo mencionaba el Secretario General, se nos presentó hace algunos meses los avances del Plan Municipal de Desarrollo aquí precisamente en una Sesión Extraordinaria, si no mal recuerdo, el asunto es Presidente que no se nos hizo llegar el Plan Municipal definitivo, en ese momento se tuvo como presentado ante el Pleno de este Ayuntamiento, todos los avances de los trabajos tendientes a elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo cual, yo solicitaría;



primero, quiero mencionar que fue un tema que discutimos incluso en el Comité de Adquisiciones porque no tuvo un adecuado proceso en cuanto a la contratación de las personas que iban a elaborar ese Plan Municipal y que incluso debo advertir que un servidor votó en contra precisamente porque ya se había hecho la contratación de esos trabajos sin que hubiera pasado por el propio Comité de Adquisiciones; quiero advertir también que obviamente me hubiera gustado que se hubiera presentado ya de manera definitiva el Plan Municipal, previo a poderlo votar por parte de este Pleno por que el que se tuvo por presentado, bien lo menciona el Secretario General, fueron avances y se quedó en ese momento de que se iba a mejorar y se iban a hacer algunas adecuaciones precisamente por las observaciones que se hicieron por algunos Regidores de este Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿algún comentario al respecto señor Secretario General?. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, sí señor Presidente, comentarles que con todo gusto les hacemos llegar un ejemplar de los trabajos que se llevaron a cabo del documento final y que al final de cuentas han de recordar ustedes, incluso aún con el documento que ellos nos entregan, el Arquitecto Carlos lo ha de saber muy bien, si hubiera alguna sugerencia o recomendación que se tuviera que hacer, podemos en las sesiones subsecuentes hacer las modificaciones, agregados o derogaciones que se crean convenientes a dicho documento final; al final de cuentas nosotros tenemos 30 días que la propia ley señala, que una vez que esté aprobado por el Pleno, o sea por ustedes, en esos 30 días antes de notificarlo, pueden hacerse las revisiones que ustedes crean oportunas y en la próxima Sesión de Ayuntamiento pueden hacerse las consideraciones y con las debidas modificaciones que ustedes crean conveniente, pueda mandarse de manera final al Congreso del Estado si ustedes así lo determinan. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, Presidente, bueno, primero por alusión del Secretario General, decirle que pues me voy a dedicar a otra cosa porque yo no tengo ningún documento donde se me haya conferido la coordinación de esos trabajos y que en su momento yo lo dije que no iba a discutir la facultad del ejecutivo en determinar quien debería de coordinar esos trabajos; ha pasado mucho tiempo, lo manifesté, sí es cierto, yo estuve prácticamente en todas las reuniones que se realizaron y en su oportunidad yo dije que no estaba concluido porque dentro del proyecto que nos habían presentado se hablaba de que la última consulta culminaba en la plaza Cihualpilli, cosa que no ocurrió, y digo, si ocurrió, pues igual, por eso decía que me voy dedicar a otra cosa, porque yo tengo entendido que nunca ocurrió así; y bueno, por otra parte Presidente, a mí me parece que este tema pues debiera de irse justamente a la comisión que un servidor preside, para convocar al propio comité y analizar el resultado final de ese proyecto; de entrada yo le diría Presidente, que algo que yo no observé en el documento que nos hicieron llegar, no estamos contemplando para nada a las personas que tienen otras capacidades y es lamentable que no aparezcan en ese documento, digo, ahí está, yo le pediría Presidente que se fuera a la propia comisión para poderlo discutir con el comité, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho, podríamos someterlo a votación y se aprobaría o se rechazaría; debo decirle que esa observación que usted hace, sí viene, yo quiero pedirles que no lo sometamos a consideración, que lo metamos en la siguiente sesión y que el documento lo hagamos llegar y que efectivamente lo revise usted y que coordine los trabajos y que en la siguiente, si es factible, lo sometamos a consideración, queremos que este Plan verdaderamente sea por convencimiento y no que alguien gane o alguien pierda, se trata de que estemos convencidos todos de que así sea, entonces, yo quiero pedirle al señor Secretario General que lo retiremos para que el día de mañana el señor Síndico del Ayuntamiento y señor Secretario General, hagan llegar el documento a todos los Regidores, para que hagamos la revisión respectiva, si son tan amables.



ACUERDO NO. 522

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, señor Secretario General por favor dé lectura a la siguiente propuesta que quiero presentar al Pleno. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar y suscribir Convenios Marco de colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de este sector de la población, lo anterior fundamentado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Las políticas de Estado han redimensionado la importancia de el Bienestar social, habida cuenta que no es posible entender el crecimiento, la sustentabilidad y el desarrollado de una comunidad si los esfuerzos del Gobierno, no se enfocan al mejoramiento permanente e incesante de su población. Si bien no debe desconocerse que la razón de un Estado, es el bienestar integral, también lo es que gran parte de esta misión es responsabilidad de la misma colectividad.

En lo que a los distintos actores públicos concierne, prioritario ha resultado la aplicación de políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la población al grado de colocarlos en las Agendas Públicas; no obstante lo anterior, el tratado de estos fenómenos debe ser realizado desde un punto de vista multidimensional y no nada más bajo aspectos de diagnóstico o estadísticos, de tal suerte que se busque alcanzar el ese estado de bienestar mediante la protección de las personas ante esquemas financieros y económicos globales adversos; pues solo así “*se mantiene la estabilidad social y es fuente de legitimación política*” (Bazo, 1999).

2. Según datos proporcionados por el diario la Jornada (<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/30/economia/025n2eco>), en México ocho de cada diez adultos mayores presentan algún tipo de vulnerabilidad ya sea en sus derechos sociales o e su ingreso; hasta el año pasado, según los resultados del Censo de Población, los mexicanos y mexicanas que tenían 60 años y más sumaban 10.9 millones, lo que equivale a 9.3% de la población total y se prevé que en 2050 representen 21.5 por ciento.
3. Para éste Gobierno Municipal los adultos mayores son especiales y valiosos, no solo por su sabiduría, sino por sus experiencias y gran compromiso de vida; por ello, de ésta Honorable comuna deben emerger los acuerdos unísonos que les provea de servicios que contribuyan a aminorar sus múltiples necesidades y mejorarles su calidad de vida.
4. Bajo esas premisas, con criterios que conformen la disponibilidad en el apoyo, y sirviendo de marco la celebración del Día Internacional de las Personas de Edad, el pasado 01 de Octubre, es como pongo a consideración de esta soberanía, se autorice celebrar convenios Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el fin de implementar y dar seguimiento a los programas y acciones que permitan la incorporación de las personas adultas mayores a alcanzar su desarrollo integral, justo y equitativo, así como el ejercicio pleno de sus derechos; y específicamente con el objeto de otorgar incentivos y descuentos fiscales como en el pago del Impuesto Predial.



ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir Convenios Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), que permitan la conjugación de acciones de la política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores, establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de este sector de la población.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que proceda a la revisión, análisis y en su caso, modificación de los proyectos de Convenios materia de este acuerdo, así como servir de enlace con la Dirección General y Subdirección Jurídica del INAPAM para la concertación de dichos instrumentos.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban los instrumentos materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento de este asunto.

CUARTO.- Una vez suscrito los Convenios, se faculta a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que proceda de conformidad en lo dispuesto por el artículo 101, fracción XIX, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General, y les pregunto si hay algún comentario al respecto para firmar ese documento, si no es así, a consideración de las y los Regidores de que dicho documento sea aprobado por este Ayuntamiento, por este Gobierno y suscribir la documentación correspondiente, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo públicamente; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 523

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, señor Secretario General por favor dé lectura de la siguiente propuesta de un servidor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe en mi calidad de Presidente Municipal y como integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a su elevada consideración el siguiente; doy cuenta al Pleno del oficio suscrito por el C. Samuel Santos Rodríguez, Director de Padrón y Licencias, quien solicita se apruebe en Sesión de Ayuntamiento, se exima el alta de Hacienda para los giros Sare y Blancos, haciendo la aclaración de que dichos giros son lo equivalente a “A” y “B” (Blancos y Blancos Restringidos), por motivo de observación a esta oficina por Contraloría Municipal al solicitarnos dicho requisito sin que esté fundamentado en el Reglamento de Comercio del Municipio de Tonalá, ya que al requerir este documento el contribuyente se ve afectado para realizar los trámites de los giros antes mencionados, cuando lo ordenado por el Presidente Municipal es que busquemos la manera de apoyar en todo lo que sea posible en los trámites para que los ciudadanos puedan adquirir su licencia con los menos requisitos posibles.



Cabe señalar que lo pretendido es facilitar el trámite a los pequeños contribuyentes y en lo que se refiere al Acuerdo Legislativo No. 486-LIX-10, que en mención a la autonomía municipal, exhorta a este Ayuntamiento para que en aras del desarrollo económico, en generación de empleos, competitividad y mejora regulatoria, se simplifique el trámite de prelicencias o giros comerciales tipo “A” y “B”.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, los siguientes puntos de;

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza eximir el alta de Hacienda para los giros Sare y Blancos de este Municipio de Tonalá, Jalisco, equivalente a “A” y “B” (Blancos y Blancos Restringsidos).

SEGUNDO.- Instrúyase al Director de Padrón y Licencias, para que realice lo conducente en cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban las comunicaciones de estilo que den cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, prácticamente es la clasificación de los giros, si hay algún comentario al respecto y si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe este acuerdo, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. En uso de la voz el C. Regidor Aboado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, para antes Presidente, gracias, muy amable, debo de pedirle Presidente nada más que se tome en cuenta a los vendedores de autopartes usadas porque han sido satanizados a nivel metropolitano donde dicen que, bueno, se ha comentado que este Ayuntamiento no va a emitir licencias que porque compran muchos autos robados, pero yo creo que el calificar que sea o no, una mercancía ilícita, no le corresponde a este Ayuntamiento, hemos tenido la oportunidad de platicar con ellos, algunos de ellos ya están tramitando sus amparos porque obviamente es un trabajo lícito al que ellos se dedican y solamente me gustaría que quedara considerado dentro de las licencias de giro blanco; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, bueno, no es posible, o sea, la clasificación de estos giros son los que comúnmente vemos en las calles, una tienda, una estética, ese lógicamente estamos haciendo la revisión al respecto porque si hay muchas dudas, la verdad es que debo decirle señor Regidor que los giros que usted menciona, con sus honrosas excepciones, pues sí hay muchas dudas en relación a ese tipo de negocios, ha bajado el índice de autos robados después de los operativos que ha realizado el Gobierno del Estado, los Gobiernos Municipales, pero bueno, es un asunto que habremos de considerar y de puntualizarlo en el caso de Tonalá, porque no es lo mismo Tonalá que otros municipios; no es lo mismo Tonalá que 5 febrero o Los Ángeles u otros municipios, pero la clasificación que estamos solicitando es prácticamente para giros de los que comúnmente vemos en las calles de las delegaciones; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 524

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, señor Secretario General por favor dé lectura de la siguiente propuesta de un servidor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, el documento a la letra dice:



“El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en las atribuciones que la ley y la reglamentación me confieren presento a su elevada consideración el siguiente ASUNTO VARIO que tiene por objeto difundir las funciones, programas, reglas de operación y financiamientos que el Instituto Nacional de Economía Social otorga a los grupos que se constituyan como unidades productivas basados en relaciones de solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre sus integrantes, así como, en el ámbito de competencia del municipio, fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la economía social entre los distintos sectores y gremios que integran la población de Tonalá Jalisco. Para mayor comprensión de lo anterior, realizo a Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, la economía social “Es un concepto que designa a las empresas y organizaciones, especialmente las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, las cuales tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimiento, a la vez que persiguen tanto los objetivos sociales y económicos, y promueven la solidaridad”.

SEGUNDO.- En relación al concepto anterior, el desempleo, la exclusión, la desigualdad y la pobreza nos obligan a reconsiderar la forma en la que hacemos negocios. Un producto de este replanteamiento ha sido el surgimiento de empresas sociales - negocios que principalmente tienen objetivos sociales - como parte de una creciente “economía social” que también incluye las actividades económicas de las organizaciones voluntarias y comunitarias.

TERCERO.- Ocupado en esta situación, y con el ánimo de generar más competencia y dinamismo en la economía nacional, el gobierno federal encabezado por nuestro Presidente Enrique Peña Nieto, ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo la necesidad de fomentar la economía social, a través de un mejor acceso a financiamientos que permitan la creación de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas que tengan como eje central de sus operaciones el trabajo cooperativo y solidario entre sus miembros.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de junio de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía; y el 22 de Julio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social”, en el cual se establecen los medios y herramientas por los cuales la Institución ejercerá sus actividades de manera óptima para atender al sector social de la economía.

En este sentido, con el objeto de fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía en nuestro país y particularmente en nuestro Estado y en nuestro municipio de Tonalá Jalisco, es menester el trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno, en la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.

Por lo antes narrado, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la política económica propuesta por el gobierno federal, surge la necesidad de que este gobierno municipal realice las acciones pertinentes para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la economía social entre la población de nuestro municipio. Por lo que se somete a su consideración los siguientes puntos de

ACUERDO:



PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Dirección General de Desarrollo Social, así como a la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, para que por su conducto y en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones tendientes a fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la economía social y solidaria entre los distintos sectores y gremios que integran la población de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Dirección General de Desarrollo Social, así como a la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal; para que en el ámbito de sus competencias, sirvan de enlace entre el Instituto Nacional de Economía Social Delegación Jalisco y la población del Municipio de Tonalá Jalisco, respecto a la difusión de las funciones, programas, reglas de operación y financiamientos que dicho Instituto otorga a los grupos que se conforman basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias Secretario General; pues prácticamente son convenios del Gobierno Municipal con los Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, con las áreas antes mencionadas, con lo que es Promoción y Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores que se apruebe este asunto varío, para suscribir con las instancias federal y estatal, convenios con las áreas mencionadas, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 525

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario General por favor dé lectura de la siguiente propuesta de un servidor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo ordena señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío, que tiene por objeto autorizar a este Municipio de Tonalá, Jalisco; suscribir un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Delegada Estatal, Licenciada Gloria Judith Rojas Maldonado, y con la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, para participar en el programa de carácter federal, denominado PET (Programa de Empleo Temporal), para el ejercicio fiscal 2013; para lo cual me permito realizar la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Este programa es de carácter federal, y en Jalisco; es coordinado por la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado y sus reglas de operación se encuentran publicadas, en la página web oficial de la SEDESOL, en el apartado de "Programas Sociales".

2.- A través del Programa PET, se pretende mitigar los efectos de la disminución de la oferta laboral en algunas regiones a lo largo del año, debido a emergencias o por efecto de los ciclos productivos, afectando principalmente a la población de escasos recursos que enfrenta periódicamente etapas con una grave disminución en sus ingresos y patrimonio. Debido a



esto, las políticas de empleo nacional, consideran la ejecución de acciones que permitan disminuir el impacto del desempleo temporal, especialmente en las regiones más vulnerables; el Gobierno Federal, ha establecido como una de las alternativas para enfrentar dicho fenómeno la implementación del Programa de Empleo Temporal, por sus siglas (PET); el diseño del PET, implica que los beneficiarios del mismo, deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario, como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan; este requisito no solamente promueve la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo de sus hogares y comunidades, sino que además genera beneficios adicionales, al resto de la sociedad, en función de los proyectos ejecutados, producto de la fusión de los Programas de Desarrollo Local, Microrregiones y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, atiende integralmente los rezagos vinculados con la infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias).

3.- Que el proceso administrativo para participar en el Programa PET, para el ejercicio fiscal 2013, estipula que el Ayuntamiento debe aportar en su paquete de solicitud un acta de Sesión de Ayuntamiento, en donde se mencione como iniciativa o acuerdo que el municipio participará en dicho programa, asumiendo las responsabilidades inherentes a la naturaleza del programa y anexando la siguiente tabla de costos de los programas específico, en los que se pretende participar para este ejercicio fiscal:

PROGRAMA	MUNICIPIO	PROYECTO	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
Empleo Temporal	Tonalá	Construcción de empedrado con piedra braza en Calle Adolfo López Mateos entre Álvaro Obregón y Lázaro Cárdenas	\$248,280.00	\$934,007.00	\$1,182,287.00
Empleo Temporal	Tonalá	Construcción de empedrado en cama de Jal 1era etapa de la Calle Felipe Ángeles entre C. Av. El Carril y C. Guamúchil	\$381,485.00	\$1,435,111.00	\$1,816,596.00
Empleo Temporal	Tonalá	Ampliación de línea de agua potable en calle Adolfo López Mateos	\$22,569.00	\$84,904.00	\$107,473.00
Empleo Temporal	Tonalá	Rehabilitación de línea de agua potable en Col Jardines de la Cruz 2da sección (rancho de la cruz)	\$189,299.00	\$712,119.00	\$901,418.00
		TOTALES	\$841,633.00	\$3,166,141.00	\$4,007,774.00

En mérito de lo antes expuesto, pongo a la consideración de todos Ustedes, los siguientes puntos de;

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, suscribir un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Delegada Estatal, Licenciada Gloria Judith Rojas Maldonado, y con la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, para participar en el programa de carácter federal, denominado PET (Programa de Empleo Temporal), para el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a entregar a los beneficiarios, en tiempo y forma los recursos que serán destinados a cumplir con los proyectos del Programa Federal "PET", derivados de la suscripción del convenio.



TERCERO.- Se aprueba la autorización para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco proceda a afectar, y en su caso retener, las participaciones Estatales y/o Federales que en derecho le corresponden al municipio, para el caso de incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio.

CUARTO.- Notifíquese el presente a la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Comuníquese a la Delegada Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Jalisco (SEDESOL), el contenido del presente acuerdo.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Social Municipal, para que en coordinación con la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, procedan a la revisión y en su caso adecuación del convenio respectivo; y una vez suscrito éste, remítase un ejemplar a la Secretaría General, para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

SÉPTIMO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General y en los mismos términos que los anteriores, suscribir documentación y acuerdos con las instancias, en este caso la Secretaría de Desarrollo Social; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 526

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, señor Secretario General por favor dé lectura de la siguiente propuesta de un servidor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío, que tiene por objeto autorizar suscribir convenio entre este Municipio de Tonalá, Jalisco; con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto del Delegado Estatal en Jalisco; José Luis Cuellar Garza, y con la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, para participar en el programa de carácter Federal denominado HABITAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, para lo cual me permito realizar la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Este programa es de carácter federal, y en Jalisco es coordinado por la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado y sus reglas de operación se encuentran publicadas en la página web oficial de la SEDATU, en el apartado de “Programas”.

2.- A través del Programa HABITAT, las tres instancias de Gobierno articulan los objetivos de la política social, con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.



3.- Que el proceso administrativo para participar en el Programa HABITAT para el ejercicio fiscal 2013, estipula que el Ayuntamiento, debe aportar en su paquete de solicitud un acta de Sesión de Ayuntamiento en donde se mencione como iniciativa o acuerdo que el municipio participará en dicho programa, asumiendo las responsabilidades inherentes a la naturaleza del programa y con la siguiente tabla de costos de las vertientes en las que se pretende participar para este ejercicio fiscal:

VERTIENTE	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION MUNICIPAL	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	TOTAL
VERTIENTE GENERAL	EMPEDRADO CALLE SAN PEDRO	\$ 374,475.00	\$ 898,737.00	\$ 224,685.00	\$ 1,497,897.00
VERTIENTE INT. PREV.	EMPEDRADO CALLE LOS PINOS	\$ 379,238.00	\$ 910,412.00	\$ 227,603.00	\$1,517,253.00
	TOTAL DE LA INVERSION OBRA FISICA	\$ 753,713.00	\$1,809,149.00	\$ 452,288.00	\$3,015,150.00

VERTIENTE	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION MUNICIPAL	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	TOTAL
VERTIENTE GENERAL	TUTORIAS DE INGLES	\$ 18,188.00	\$ 43,650.00	\$ 10,912.00	\$ 72,750.00
	TALLER EQUIDAD DE GENERO	\$ 18,188.00	\$ 43,650.00	\$ 10,912.00	\$ 72,750.00
	PREVENCION DE OBESIDAD	\$ 18,188.00	\$ 43,650.00	\$ 10,912.00	\$ 72,750.00
	BISUTERIA	\$ 35,932.00	\$ 86,234.00	\$ 21,558.00	\$ 143,724.00
	PRESTADOR SERV. SOC.	\$ 3,125.00	\$ 7,500.00	\$ 1,875.00	\$ 12,500.00
VERTIENTE INT. PREV.	DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO	\$ 62,500.00	\$ 150,000.00	\$ 37,500.00	\$ 250,000.00
	SEXUALIDAD RESPONSABLE Y MANUALIDADES	\$ 15,238.00	\$ 37,603.00	\$ 9,142.00	\$ 61,983.00
	PREV. VIOLENCIA FAMILIAR INTRAFAMILIAR Y ZUMBA	\$ 14,813.00	\$ 35,500.00	\$ 8,887.00	\$ 59,200.00
	ESTIMULO A PROMOTOR COMUNITARIO	\$ 2,055.00	\$ 4,500.00	\$ 1,600.00	\$ 8,155.00
	TOTAL DE LA INVERSION OBRA SOCIAL	\$ 188,227.00	\$ 452,287.00	\$ 113,298.00	\$ 753,812.00

En mérito de lo antes expuesto, pongo a la consideración de todos Ustedes, los siguientes puntos de;

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza suscribir convenio entre este Municipio de Tonalá, Jalisco, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto del Delegado Estatal en Jalisco, José Luis Cuellar Garza, y con la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, para participar en el programa de carácter federal denominado "HABITAT", correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a coordinar la ejecución de los proyectos del programa "HABITAT", derivados de la suscripción del convenio de conformidad a la tabla de costos de las vertientes en las que se pretende participar, para este ejercicio fiscal.

TERCERO.- Se aprueba la autorización para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco proceda a afectar, y en su caso retener, las participaciones Estatales y/o Federales que en derecho le corresponden al municipio, para el caso de incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio.



CUARTO.- Notifíquese el presente a la Secretaría de Integración y Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Comuníquese al Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el contenido del presente acuerdo.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Social Municipal, para que en coordinación con la Dirección Jurídica de este Municipio, procedan a la revisión y en su caso adecuación del convenio respectivo; y una vez suscrito éste, remítase un ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

SÉPTIMO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General, y en los mismo términos que el anterior con SEDESOL, éste es con SEDATU; si hay algún comentario al respecto y si no, a consideración de las y los Regidores el que podamos suscribir ese convenio con esa delegación Federal, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 527

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, el de la voz, y en uso de la facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 9 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito presentar a su elevada consideración el punto de acuerdo que tiene por objeto suscribir Convenio de Colaboración entre la Procuraduría Social y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con la finalidad de llevar a cabo por parte de la Procuraduría Social las gestiones jurídicas correspondientes ante el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a efecto de que se realicen exámenes de ADN para acreditar la paternidad y/o maternidad, por razones de pérdida o inexistencia de documentos, a bajo costo para personas que carecen de recursos económicos, previo estudio socioeconómico; para lo cual hago la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- En el municipio existen muchos casos en que los menores carecen de registro, debido a la falta documentos, ya que fueron extraviados o no existen y por tanto carecen del reconocimiento fundamental jurídico de toda persona de tener un nombre e identidad propia, limitando con ello sus derechos básicos fundamentales, mismos que se encuentran consagrados en nuestra Carta Magna. 2.- Con el propósito de apoyar a la ciudadanía, sobre todo a los sectores vulnerables de nuestro municipio y en el ámbito de sus competencias, se realizan diversas acciones coordinadas, tendientes a cumplir con sus atribuciones y objetos sociales, para mejorar el nivel de seguridad jurídica de las personas, la Procuraduría Social y el H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, realizan esta acciones conjuntas, a efecto de firmar Convenio de Colaboración con la finalidad de que a través de la Procuraduría Social, se realicen las gestiones ante el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a efecto de apoyar a personas de bajos recursos para realizarse exámenes de ADN a bajo costo, previo estudio socioeconómico, que permita con ello proceder al registro de las personas que se encuentren en los supuestos señalados. 3.- Esta propuesta es avalada por la Doctora Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social del Estado de Jalisco, así como por el Maestro José Isaac



Patiño Medina, Subprocurador de Servicios Jurídicos Asistenciales, señalando que con esto, se busca apoyar a la ciudadanía Tonalteca de escasos recursos en beneficio de los menores. Cabe mencionar que somos el primer Municipio de la Zona Metropolitana, que arranca con este convenio que claramente traerá beneficios a nuestros habitantes, puntualizando y cumpliendo, así con las prioridades de esta administración de acercando beneficio a nuestra sociedad, trabajando de la mano con ellos y con las autoridades de diferentes ordenes de Gobierno como es el caso. En base a lo anterior me permito señalar la siguiente FUNDAMENTACION JURIDICA: I.- De conformidad en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. II.- Que de acuerdo al artículo 40, fracción II, de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece: "Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: II.- Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Por lo anteriormente motivado y fundamentado, someto a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza suscribir Convenio de Colaboración con la Procuraduría Social y este H. Ayuntamiento, para que a través de las gestiones que realice la Procuraduría Social ante el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se realicen exámenes de ADN, para acreditar la paternidad y/o maternidad, por razones de pérdida o inexistencia de documentos, a bajo costo para personas que carecen de recursos económicos, previo estudio socioeconómico. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Procuraduría Social, para su conocimiento y efectos procedentes. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que en coordinación con la Dirección del Registro Civil, realice el instrumento Jurídico respectivo, en cumplimiento al presente punto de acuerdo. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios, tendientes al cumplimiento del presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, nada más una duda, hablar de bajo costo ¿a qué cantidad se refiere?, ¿o es descuento?. En uso de la voz el C. Síndico, Licenciado Gregorio Ramos Acosta, señala que, Presidente, la verdad es de que no se especifica una cantidad porque señalamos aquí en el punto de acuerdo que será sujeto a un estudio socioeconómico, ese estudio socioeconómico lo va a realizar la Procuraduría Social a efecto de poder dictaminar el costo que podría tener, entonces, como puede ser muy poco, puede ser nada o puede ser un poco elevado, todo depende del estudio socioeconómico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, o sea que podrían ser descuentos de hasta del 100%, en caso de que la gente no tenga ninguna posibilidad. En uso de la voz el C. Síndico, Licenciado Gregorio Ramos Acosta, señala que, así es depende del estudio socioeconómico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este documento, este punto se ha aprobado quien este por la afirmativa de que así sea manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 528

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edificio el presente Punto de Acuerdo con carácter de dictamen en base a las consideraciones siguientes: EXPOSICIÓN DE



MOTIVOS: 1.- Con el objetivo de incentivar el deporte de alto rendimiento en los jóvenes Tonaltecas y con la convicción de que la práctica deportiva es determinante en la disminución y erradicación de conductas nocivas para la salud física y social. 2.- Que como autoridad debemos apoyar, con nuestra labor, a los atletas de Tonalá para que logren los mejores resultados en sus disciplinas; la Comisión Edilicia de Fomento Deportivo hace eco de las peticiones ciudadanas que vayan encaminadas a este objetivo. 3.- Por lo anterior se requiere analizar la solicitud de apoyo que hace el C. Guillermo Guerrero Madrigal, para recibir el recurso económico necesario para la inscripción de tres atletas taekwondoistas de alto rendimiento, Guillermo Guerrero Godínez, Ángel Dayan Guerrero Godínez y Estephanie Guadalupe Ortega Plasencia, que calificaron para el "Campeonato Nacional Juvenil 2013" a celebrarse del 14 al 17 de noviembre del presente en Boca del Río, Veracruz, cuyos currículos se anexan en este dictamen. Los gastos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por los padres de los participantes. 4.- Una vez descritos como han sido los motivos de la iniciativa que aquí se discute, esta comisión dictamina funda y motiva en las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a los artículos 10 fracción V, 28, 70 y demás relativos al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, la Comisión de Fomento Deportivo, está facultada para el estudio y dictamen del mismo. 2.- Que la petición ciudadana que se atiende por medio del punto de acuerdo que aquí se dictamina, tiene el fin último de promover la representación del municipio de Tonalá en competencias o torneos deportivos, que nos posicionan como potencia deportiva a nivel nacional por lo tanto y después de estudiada la petición esta Comisión de Fomento Deportivo, considera procedente otorgar un apoyo para la inscripción de tres atletas taekwondoistas de alto rendimiento, Guillermo Guerrero Godínez, Ángel Dayan Guerrero Godínez y Estephanie Guadalupe Ortega Plasencia, que calificaron para el "Campeonato Nacional Juvenil 2013" a celebrarse del 14 al 17 de noviembre del presente en Boca del Río, Veracruz. Por lo anterior y en base a lo aquí fundamentado y descrito la Comisión de Fomento Deportivo

RESUELVE: PRIMERO.- Se otorga apoyo económico de hasta \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 m.n) al entrenador Guillermo Guerrero Madrigal para la inscripción de los de tres atletas taekwondoistas de alto rendimiento, Guillermo Guerrero Godínez, Ángel Dayan Guerrero Godínez y Estephanie Guadalupe Ortega Plasencia, que calificaron para el "Campeonato Nacional Juvenil 2013" a celebrarse del 14 al 17 de noviembre del presente en Boca del Río, Veracruz. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho, una muy buena propuesta por esta Comisión de Juventud y Deporte, hay que apoyar como ya se manejó en la sesión previa en la reunión de trabajo; si hay algún comentario al respecto, y si no, a consideración de las y los Regidores que este asunto vario que ha presentado el Regidor Manrique Uriel García Benítez, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 529

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, señala que, buenas noches señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico, Secretario General, señoras y señores; como es sabido en la comunidad tonalteca, anualmente se instalan los tradicionales tianguis navideños, los cuales son autorizados dentro de los trabajos y sesiones de la comisión que me honro en presidir. Es por eso que el día de hoy me honra informar a este Honorable Cabildo, que el pasado domingo 13 de octubre del presente año, se instaló el Tradicional Tianguis Navideño en su edición 2013, sobre la Avenida Tonaltecas que comprende desde la calle López Cotilla en las inmediaciones de la Dirección de Seguridad Pública, hasta la calle Emiliano Zapata, en la cabecera de este Municipio; que permanecerá



instalado hasta el domingo 22 de diciembre del año que corre, incluyendo la calle Constitución sólo a un costado del estacionamiento, extendiéndose hasta aproximadamente 15 metros después de la puerta de ingreso del Estacionamiento "San José" y sobre la calle Miguel Alemán hasta 10 metros antes de la recaudadora municipal. Con un horario de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. De igual manera informo que será la Jefatura de Mercados quien se encargará de realizar los trabajos de logística y repartición de los espacios. Respetando las tradiciones y cuidando la seguridad tanto de los comerciantes del lugar como los turistas que año con año nos visitan en estas fechas. Es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho, buen trabajo, ya lo observamos el jueves y el día de ayer, le encargo que por favor estén en coordinación con el área de Mercados para que no tengamos sobresaltos, no solamente la Comisión de Mercados sino todos los demás Regidores que deseen incorporarse a los trabajos; quienes estén por la afirmativa de que se apruebe en los términos que menciona la señora Regidora, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 530

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, la suscrita, en mi carácter de Regidora Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco, y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto se apruebe celebrar Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación Fiscal, con los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier todos de apellido Nuño Nuño; respecto de la fracción de terreno con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros treinta punto ocho decímetros cuadrados), el cual es de su propiedad; para efecto de que se lleve a cabo la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de la Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; es importante mencionar que el municipio tendrá que llevar a cabo la liberación de derechos de vía, lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Tonalá, como ciudad metropolitana, continúa trascendiendo debido a las importantes obras que permiten tener mejores vías de comunicación y conexión que redundan en la integración social, en este contexto, el Gobierno Municipal ha emprendido exitosamente los programas de infraestructura urbana que tienen un impacto social con grandes beneficios, porque no sólo se trata de darle continuidad a la trama de las calles, sino de contar con equipamiento vial acorde a las necesidades de la generalidad de la población; esas gestiones y acciones realizadas por este Ayuntamiento, no son más que muestra del compromiso de alcanzar el desarrollo urbano sustentable que queremos, y convencidos estamos que la visión de crecimiento, progreso y desarrollo nos llevará a corto plazo conseguirlo. II.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 3 de julio del año 2013, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 413, que contiene la iniciativa de acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar las gestiones necesarias para la liberación del derecho de vía, a los propietarios que se verán afectados por el proyecto de la solución vial conocido como "Gazas de Arroyo de Enmedio", en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo. III.- El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arquitecto Juan Antonio González Mora, mediante oficio número DPDU/1900/2013, emitió Dictamen Técnico con relación a los predios que se verán afectados por los proyectos que se realizarán en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, que en lo sustancial señala lo siguiente:



“CONSIDERANDOS:

I. Grupo Red de Carreteras de Occidente tiene proyectado y en ejecución seis obras para mejorar la conectividad de la Autopista en Guadalajara-Zapotlanejo, los cuales se enuncian a continuación:

- ✚ **Km 21-26 Terceros carriles centrales:** carriles que se ampliaron dentro de la autopista (los terceros hacia el interior), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel del cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.
- ✚ **Km 21-26 Laterales:** carriles que se ampliaron en las laterales dentro del derecho de vía (fuera de la sección de cuota), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel de cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.
- ✚ **Km 20-21 Continuación de Laterales Arroyo de En medio:** El Grupo Red de Carreteras, prevé la ampliación de las laterales hasta el cruce con la Avenida Arroyo de En medio, así mismo se lleva a cabo la distribución vial que permita la incorporación a la autopista o a las laterales propuestas, así como la construcción de un puente gemelo al existente. Cabe mencionar que el uso de estas laterales no tendrán cobro alguno, solamente a los que deseen incorporarse a los carriles centrales de la autopista.
- ✚ **Km 19 Conexión vial de Camino al Vado:** En el kilometro 19, se pretende la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; es importante mencionar que el municipio tendrá que llevar a cabo la liberación de derechos de vía.
- ✚ **Km 12 El Vado; sustitución de retornos:** A la altura de la Nueva Aurora se pretende sustituir los retornos a nivel existentes por dos pasos elevados que permitan la entrada y salida a los fraccionamientos actuales de la zona, en el entendido de que a los habitantes que pertenecen al “Programa de residentes” de dichos fraccionamiento no pagaran cuota alguna.
- ✚ **Km 10-21 Tercer carril cuerpo A:** Tercer carril en el tramo comprendido del Puente Fernando Espinoza y la Avenida Tonaltecas, y que actualmente se encuentra operando (carril dentro de la Autopista, en el cuerpo norte)

RESULTANDOS:

1. Esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, considera pertinente y apropiada la continuidad de las obras de infraestructura vial que se proponen por parte de Grupo Red de Carreteras de Occidente, en virtud de que contribuirá a la solución de los problemas de movilidad urbana de la zona, siendo un tema prioritario para esta administración.
2. Es necesario que el H. Pleno del Ayuntamiento, a través de las comisiones edilicias competentes, contemplen la instrucción a la Dirección de Obras Públicas para que en coordinación de Grupo Red de Carreteras de Occidente y la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, se realicen los levantamientos de los predios afectados, con el objetivo de conocer las superficies exactas de dichos predios.
3. La Dirección de Catastro Municipal, con los levantamientos de los predios deberá ratificar los datos de los propietarios que fueron enviados por Grupo Red de Carreteras de Occidente.
4. El llevar a cabo las obras, como las “Gazas de Arroyo de En medio”, así como la incorporación que se prevé del camino al Vado a la vía lateral propuesta por Grupo Red de Carreteras de Occidente, representaría un beneficio directo sobre los habitantes de la zona, ya sean en asentamientos consolidados o en los fraccionamientos que se encuentran en proceso de ocupación, con una población directamente beneficiada aproximada a los 68,000 habitantes.
5. La población indirectamente beneficiada sería de nivel regional, en virtud de que la zona centro de Tonalá, y la gente que transita por Arroyo de En medio podrán cruzar la Autopista



son recorrer grandes distancias para ingresar o salir de la Cabecera Municipal debido a la insipiente infraestructura vial.

6. *Así mismo, en la oportunidad de aprovechar la infraestructura que se generará a cargo de la empresa concesionaria Grupo Red de Carreteras de Occidente con un costo aproximado a los 440 millones de pesos que será benéfica para la movilidad local del municipio."*

IV.- Que mediante oficio DOPT/1729/2013, el Director de Obras Públicas, Ing. José Rigoberto Peña Rubio, remitió levantamiento topográfico del predio ubicado en la Colonia Arroyo de Enmedio del municipio de Tonalá, Jalisco, en el que se describe el cuadro de afectación por una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros treinta punto ocho decímetros cuadrados). V.- Asimismo el Director de Catastro Municipal, el Arq. J. Concepción Rodríguez Orosco, con fundamento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XX, XXI, artículos 41 y 42 de la Ley de Catastro Municipal, del Estado de Jalisco, certifica que bajo cuenta 3238 sector rústico que obra en el registro catastral figura a nombre y como propietario: NUÑO NUÑO RAFAEL y Copropietarios, con Cuenta: R003238, Clave Catastral: 10144D6625003238, Ubicación del Predio: Gazas de Arroyo de En medio "El Juanete", Nombre del Propietario: Nuño Nuño Rafael y Copropietarios. VI.- Toda vez, que es indispensable afectar una fracción del inmueble propiedad de los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier todos de apellido Nuño Nuño con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas: Al Norte, de poniente a oriente en cuatro longitudes curvas de 0.606 seiscientos seis milímetros, mas 39.081 treinta y nueve metros ochenta y un milímetros, mas 56.186 cincuenta y seis metros ciento ochenta y seis milímetros mas 21.779 veintiún metros setecientos setenta y nueve milímetros, para un total de 117.652 ciento diecisiete metros seiscientos cincuenta y dos milímetros, colindando con el Camino Tonalá al Vado; al Sur, en 118.66 ciento dieciocho metros sesenta y seis centímetros, con la Autopista Guadalajara- Zapotlanejo de por medio con el resto de la Propiedad; al Oriente, en 1.976 un metro novecientos setenta y seis milímetros, con propiedad particular; y al Poniente, en 26.27 veintiséis metros veintisiete centímetros, con el resto del predio. VII.- LOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD SON LOS SIGUIENTES: Que ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Estado de Jalisco, los Señores José de Jesús, Rafael, Arturo Javier y Armando todos de apellido Nuño Nuño promovieron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Celia Nuño Nuño, bajo expediente numero 2581/96 dos mil quinientos ochenta y uno diagonal noventa y seis. Mediante Escritura Pública número 5,266 cinco mil doscientos sesenta y seis, de fecha 07 siete de Julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Licenciado Miguel I. Sánchez Reynoso, Notario Público número 1 uno de la Villa de Tonalá, Jalisco, da fe de la Adjudicación de la sucesión a bienes de la Señora Celia Nuño Suarez a los Señores Armando, Rafael y Arturo Javier, todos de apellidos Nuño Nuño. Que después de los trámites legales respectivos, se adjudico a los señores Armando, Rafael y Arturo Javier de apellidos Nuño Nuño el predio rustico denominado "San Juanete" ubicado en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 1-48-00 una hectárea, cuarenta y ocho áreas, cero centiáreas con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 213.00 (doscientos trece) metros con propiedad de el particular; al Sur, en 302.00 trescientos dos metros con propiedad de el particular; al Oriente, en 62.00 sesenta y dos metros con propiedad particular; y al Poniente, en línea irregular de varia flexiones. Escritura que quedó registrada bajo Inscripción 43 cuarenta y tres, folios del 269 doscientos sesenta y nueve al 270 doscientos setenta, del Libro 8503 ocho mil quinientos tres de la Sección Primera de la Primera Oficina del Registro Público de la Propiedad. Predio del cual se afectara una superficie de 1,460.308 m² mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho milímetros cuadrados, superficie la cual es el objeto del presente acuerdo. VIII.- Con fecha 23 de octubre del año en curso, el Licenciado Sergio Ramírez Fernández, Corredor Público Número 23 de la Plaza Mercantil Jalisco, habilitado por la SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL hoy SECRETARIA DE ECONOMIA, mediante publicación emitida en el Diario Oficial de la Federación



de fecha octubre 24 de 1994, emitió el DICTAMEN relacionado con el valor Comercial del siguiente bien inmueble:

Fracción del Predio Rustico denominado "San Juanete" ubicado al sureste de la población de Tonalá, Jalisco., llegando a la conclusión del VALOR TOTAL DE LA FRACCION DEL INMUEBLE.

\$1 460,308.00 (un millón cuatrocientos sesenta mil trescientos ocho PESOS 00/100 M.N.)

IX.- Después de varias pláticas con los propietarios del inmueble que resultará afectado por la realización de la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de la Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; se llegó al acuerdo de celebrar Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación por la fracción a afectar a los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier, todos ellos de apellidos Nuño Nuño, quienes están de acuerdo en permutar y/o celebrar Convenio de Compensación Fiscal, la superficie de terreno descrita en el punto VI; y el Municipio para efectos de compensar la afectación que se ocasionará por la realización del proyecto de construcción descrito, se compromete a entregar un predio propiedad Municipal cuyo valor comercial sea equivalente al valor descrito en el punto VIII del presente acuerdo u otorgar las autorizaciones que expide cualquier Dependencia de este Gobierno Municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios, los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba celebrar Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación Fiscal entre este H. Ayuntamiento y los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier, todos ellos de apellidos Nuño Nuño; respecto de la fracción de terreno con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho centímetros cuadrados) del predio rústico denominado "San Juanete" ubicado en la colonia de Arrollo de Enmedio de esta Municipalidad por un predio propiedad Municipal cuyo valor comercial sea equivalente a la fracción afectada u otorgar las autorizaciones que expide cualquier dependencia de este Gobierno Municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios, los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. SEGUNDO.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio privado del Municipio de Tonalá, Jalisco, el inmueble denominado "El Juanete", ubicado en la colonia de Arrollo de Enmedio de este Municipio, con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho centímetros cuadrados). TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice el Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación de Pago, materia del presente Dictamen. CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleven a cabo la subdivisión del inmueble motivo de la afectación y consecuente escrituración por un lado a favor del municipio respecto de la superficie afectada y por otro la superficie restante del particular, así como los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.- En su caso, instrúyase a la Tesorería Municipal, para lleven el control y registro de la cantidad a compensar. SEXTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. SÉPTIMO.- Notifíquese al C. Alexandre Marcal Dantas Lima, Apoderado Legal de Red de Carreteras de Occidente, el contenido del presente acuerdo para su



conocimiento y efectos legales. OCTAVO.- Notifíquese a los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier, todos ellos de apellidos Nuño Nuño, el presente acuerdo para su conocimiento. NOVENO.- Una vez suscrito el Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación de Pago, materia de este acuerdo, remítase a la Secretaria General para su debido resguardo. DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si hay algún comentario. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, sí, gracias señor Presidente, dos cosas, una nada más gramática, no es "San Juanete", es "San Juanate", a un lado del tigre; y en otra, ¿no se habla del monto a indemnizar?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, señor Secretario General, aquí se está haciendo una pregunta con respecto al documento que ha dado lectura la señora Regidora sobre el monto a indemnizar, ¿si tiene la información al respecto?. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, sí, son 1,436 metros aproximadamente y la misma figura es la compensación fiscal, no es dinero lo que se tiene que entregar, sino es el convenio de compensación fiscal o permuta para efecto de que el Ayuntamiento no tenga que desembolsar al igual como ha liberado los otros predios anteriores para que continúe la construcción de las vialidades que van articuladas en la autopista para generar la movilidad. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, en el convenio de compensación fiscal habría que estipular la cantidad ¿no Presidente?, igual no lo estamos pagando en efectivo, pero sí la compensación pues se representa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues con ese agregado. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, de hecho hay un avalúo, para comentárselos, porque fue la misma observación que comentó el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, el precio que está ahí es de mil pesos o mil 20 pesos, ahí está el avalúo por el perito valuador donde el precio está en promedio de los mil 20 pesos. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, pregunta quién contrató a quien hizo el avalúo. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, por parte de la Tesorería Municipal. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, pregunta si fue del Ayuntamiento. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, sí, así es, y se toman en consideración los valores catastrales, aquí está el valor de la superficie, si me permiten darle lectura, es 1 millón 460 mil con 308 pesos, el valor físico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, a pagarse ¿de qué manera?. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, a través de la compensación fiscal, es decir, bajo la misma figura anterior de que pueda ser tomado en cuenta por licencias, derechos de edificación, permiso y demás. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, entonces estamos hablando de que va hacer de 100 pesos el metro. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, a mil pesos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, a mil 20 pesos. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, entonces, solamente sería por compensación de pago fiscal, no sería en efectivo, ni tampoco ser una permuta, porque yo entendí en el cuerpo del dictamen que puede ser una cosa u otra, no hay una definición. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, miren lo que pasa, en efecto Regidora, viene en compensación de pago y/o permuta, lo que pasa es que son 1 millón 460 mil, porque son mil 460 metros en promedio y la razón es porque para que una persona en el caso concreto como ellos, puedan ellos aplicar un millón 460 mil pesos, solamente en derechos de edificación pues está muy complicado porque tendrían que hacer una edificación muy grande por así decirlo, de muchos metros cúbicos o cuadrados, mucha inversión y no lo tienen, entonces el



asunto es que nosotros tampoco tenemos el dinero para pagarles el terreno y necesitamos hacer las obras para que continúen los trabajos que van sobre la autopista, ellos para podernos permitir en este momento, que tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como el Gobierno de Tonalá puedan ingresar al terreno trabajar ya, ellos necesitan tener la certeza y cuando menos hay la obligatoriedad por parte del Gobierno y el reconocimiento de que les va a afectar el terreno, si no de lo contrario no vamos a poder ingresar al terreno y la obra no se va a poder conectar justamente a la altura de El Vado y la Autopista ahí justamente donde está la entrada al Ocotillo o al Puente de las Tortugas que es la parte que nos hace falta conectar y que con el otro acuerdo que ya aprobaron hace un momento estaríamos librando la otra parte del Pedregal de Santa Martha donde se conecta precisamente la Autopista con El Vado y solamente estaría pendiente un pequeño tramo de, yo creo que han de ser como de 400 metros, en donde le comentaba al señor Presidente que hemos estado haciendo las gestiones correspondientes para evitar precisamente que el Ayuntamiento haga un pago, esas personas indudablemente quieren que les paguemos, no tenemos dinero para pagar, y es la razón por la cual ellos no han accedido hasta este momento a la negociación pero consideramos que los próximos días, podamos estar en condiciones de liberar; este recurso en general debe de aplicarse al mes de diciembre a más tardar y si no se aplica pues la Secretaría puede destinar los recursos ya como subejercicio a otro lugar que no es Tonalá y eso pues nos afecta gravemente por la falta de capacidad de liberación del derecho de vía, ésa es la razón. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esau Arana Dávalos, señala que, bueno, sin duda está justificado el hecho de que liberemos el derecho de vía en esta parte, es algo que apremia pues a los proyectos de este Ayuntamiento; pero la verdad es de que se me hace un precio muy elevado para hablar de un predio que no está dentro de la zona urbana, no tiene servicios, no está con vías de acceso adecuadas, la verdad es que sí se me hace muy excedido el costo de mil pesos el metro cuadrado pues a esta altura de donde está ubicado este terreno, a mi me gustaría que se hiciera una reconsideración del valor, estoy de acuerdo en que no estaríamos pagándolo en efectivo, lo estaríamos haciendo por medio de en una compensación fiscal o en su caso estaríamos entregando un predio equivalente al valor de este mismo, pero finalmente estamos pagando caro, sea en especie, sea por medio de un convenio donde se condonen los impuestos, un convenio de compensación fiscal, finalmente en la forma en que esté pagando, se me hace un avalúo muy excedido en el costo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, bueno, yo no tengo ningún inconveniente en que este asunto se regrese a la comisión, para que usted lo encabece y que nos presente un perito valuador que haga la revisión, lamentablemente el precio del metro cuadrado en Tonalá, en todo el municipio, lamentablemente está sobregirado para mi particular punto de vista, lamentablemente si hay quien pague pues ya no hay quien venda más barato, ésa es la circunstancia que ha imperado en el municipio en gran parte, en algunas partes del municipio, en la cabecera municipal, y sobretodo toda la zona oriente; la siguiente Sesión la vamos a convocar para la siguiente semana y yo creo que es plazo para que no haya dudas en ese sentido y para que se aboquen de inmediato el día de mañana y que este asunto no lo sometamos a consideración o a votación, que se vaya a la siguiente Sesión, que sería la siguiente semana por los tiempos, entonces lo vamos a regresar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, Presidente, ya que se regresa a comisión, que se revise un acuerdo en el cual se emitió en el 2000-2003 que las gazas ésas las construyera CAABSA. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pero ese asunto del 2003, ya fue conveniado con otros apoyos que otorgó la empresa. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, con razón apareció una gasolinera arriba de una de las gazas, gracias Presidente.

ACUERDO NO. 531

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expone que, con su permiso Señor Presidente, Sindico y compañeros Regidores integrantes del



Ayuntamiento; en mi calidad de Regidora, con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en el artículo 10, fracciones I, V y VI, pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto se realice un convenio de compensación, con el que resulte ser el propietario del predio sin nombre ubicado entre las calles Morelos y Reforma, para la ampliación de la Privada Morelos en la colonia Quinta Catalina, poblado de Santa Cruz de las Huertas, por lo que me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Con la finalidad de atender las necesidades viales de las colonias, por ende se atiende la petición del C. Faustino Dávalos Tapia y la C. Laura Tovar Gascón, Vicepresidente y Secretario General del comité vecinal de la colonia Quinta Catalina, población de Santa Cruz de las Huertas, que con fecha del día jueves 24 de octubre del presente año, solicitan la ampliación de la calle Privada Reforma entre Morelos y Reforma. II.- Las Vialidades son parte fundamental para el desarrollo urbano de este municipio, y que depende de su buena planeación el buen funcionamiento que deben de brindar a los transeúntes, automovilistas, entre otros. III.- Se realicen las gestiones correspondientes a las dependencias, para la ampliación de la Privada Reforma, se genere el convenio de compensación con quien resulte ser el propietario del predio sin nombre ubicado entre las calles Morelos y Reforma. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del punto acuerdo, someto a su consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se turne la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, como coordinadora de los trabajos, y Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para su estudio, análisis y dictaminación final. SEGUNDO.- Se realicen las gestiones necesarias, por la o las dependencias de este Ayuntamiento que sean competentes. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, nada más para hacer una introducción Presidente, en esta situación hay una pequeña franja que no tiene más que alrededor de tres metros y esa franja tiene como 10 ó 12 viviendas, las cuales pues no tienen accesos más que por la calle de Morelos, por lo cual, están solicitando que esta calle Privada Morelos, se pueda ampliar mediante un predio que está bloqueándoles esa entrada; nosotros nos dimos a la tarea de investigar, es predio de un particular, para lo cual pues ya estuvimos haciendo las peticiones también a Catastro para poder identificar quién es el propietario y poder llegar a tener un convenio también con ellos, es por lo que se turna a las comisiones ya mencionadas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, pues a consideración, si hay algún comentario al respecto, si no, a consideración de las y los Regidores, que este asunto que ha presentado la señora Regidora Marisol Casia Silva, sea aprobado para que se vaya a la comisión, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor; ¿a cuál comisión sería?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, Patrimonio Municipal como coordinadora, y coadyuvante Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en esos términos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico.

ACUERDO NO. 532

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, el suscrito Regidor, en el carácter de Presidente de la Comisión de Administración y Desarrollo Humano de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la



Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente Iniciativa de Acuerdo, que tiene por objeto someter a sus consideración se apruebe la celebración de convenio de colaboración entre este Municipio y la Empresa TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO S.A. DE C.V., para lo cual realizó lo siguientes ANTECEDENTES: 1.- En este sentido y en armonía al interés que ha mostrado este Gobierno municipal, de velar por la búsqueda y aplicación de beneficios para los servidores públicos que integran esta Administración, se han concertado platicas con el ciudadano Javier Zataray Navarro, quien es Director Divisional de Guadalajara de Transporte y Autobuses del Pacifico S.A. de C.V. con sede en la central camionera quien cuenta con todas las facultades para obligarse y celebrar convenios. 3.- El cual un proyecto de contratación consistente en el ofrecimiento de un 25% de descuento en el costo de traslado de pasajeros todo el año y en temporadas altas o vacaciones tendrá un máximo de 4 pasajeros por autobús para los trabajadores de este Ayuntamiento, incluyendo a empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonalá (DIF), se amplían los familiares directos de los servidores públicos y empleados referidos, encontrándose en este último supuesto los padres y hermanos menores de edad solteros en el caso de empleados solteros y cónyuge e hijos menores de edad solteros tratándose de empleados casados, por el termino de la presente administración. 4.- El descuento incluye a todos los puntos de ruta de la empresa que son los siguientes:

Baja California.

- *Tijuana.*
- *Mexicali.*

Sonora.

- *Sonoyta.*
- *Nogales.*
- *Caborca.*
- *Santa Anna.*
- *Hermosillo.*
- *Guaymas.*
- *Cd. Obregon.*
- *Navojoa.*
- *Empalme.*
- *San Luis del Rio Colorado.*

Sinaloa.

- *Los Monchis.*
- *Guasave.*
- *Guamuchil.*
- *Culiacan.*
- *Mazatlan.*

Nayarit:



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

- *Tepic.*
- *Mezcales.*
- *Peñas.*

Jalisco.

- *Puerto Vallarta.*
- *Guadalajara.*

Michoacán.

- *La piedad*
- *Morelia*
- *Zamora.*
- *Uruapan*
- *Purandiro*

Estado de México.

- *Tepotzotlan*

Distrito Federal.

No sólo resulta atractivo, sino benéfico para aquellos familiares directos, empleados y servidores públicos interesados en solicitar la prestación de servicios cuando así lo requieran pues en este caso previa identificación como empleado directamente en las oficinas de dicha empresa. Por lo que expuesto, pongo a su consideración de este Pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se apruebe la celebración del Contrato de colaboración con la empresa Transporte y Autobuses del Pacífico S.A. de C.V., en los términos y plazos que para tal efecto fijen en el instrumento jurídico correspondiente. SEGUNDO.- La vigencia del contrato referido será a partir de la fecha de celebración del contrato y concluirá al término de la presente Administración. TERCERO.- Se instruya a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, para que realice la difusión del contenido del presente acuerdo a los servidores públicos empleados de este Ayuntamiento de las bondades y beneficios del presente convenio, mediante el medio que crea idóneo. CUARTO.- Se instruya a la Secretaría General del municipio para que proceda a la preparación, estructura y revisión del contrato materia de este acuerdo. QUINTO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a las representaciones sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, a efecto de que hagan extensivo a sus afiliados los beneficios que se desprenden del presente acuerdo. SEXTO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia por todas las partes, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General, para los efectos de la fracción XIX del artículo 101 del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. SÉPTIMO.- Se faculte al presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico Municipal para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, agrega que, únicamente comentar que no hay ninguna erogación por parte de este Ayuntamiento, todo es beneficio para los servidores públicos y para todos los OPD's incluyendo al DIF Municipal también; las bondades que tiene este convenio señor Presidente, también por parte de la empresa nos comentan que si alguna



familia rebasa de cuatro integrantes, únicamente necesitaría un escrito por parte de Administración y Desarrollo Humano, del Director, para que puedan incluir a los demás integrantes de la familia; nos piden únicamente un gafete como identificación del Ayuntamiento o previa notificación de Administración y Desarrollo Humano; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, es un punto muy importante para los servidores públicos, que tienen la necesidad de viajar por este medio, es algo que seguramente lo habrán de aprovechar todos los servidores públicos, yo estoy seguro de que se habrá de aprobar y quiero pedirle al señor Secretario General y al Síndico, para que informen de manera puntual, a la mayor brevedad, en cuando suscribamos este convenio, para que tengan conocimiento cada una de las áreas y lo den a conocer; ¿no sé si hay algún comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí señor Presidente, bueno, yo quiero felicitar al Regidor, me da mucho gusto la propuesta, creo que va a ser muy bien recibida por todos los trabajadores del Ayuntamiento, no son pocos, son muchos los que trabajan en este Ayuntamiento, así es de que lo felicito, nada más me quedó una pequeña duda; me imagino yo que las personas que trabajan en el Ayuntamiento y son de la tercera edad y que ya de por sí tienen un descuento, no va a ser sumado el 25%, solamente es del 25% sin credencial de estudiante ni nada al respecto ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, señala que, sería adicional el descuento al que se aplica del 50% a los de la tercera edad y aparte el 25%. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, muy bien, excelente, felicidades Regidor. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, extraordinario, adelante. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, una pregunta Presidente, ¿cuál sería la contraprestación que estaría otorgando el Ayuntamiento?, ¿sería darles la oportunidad de difundirlo en las oficinas con el personal o cuál sería?. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, sí, que se difunda con todos los servidores públicos únicamente para que tengan el conocimiento de este beneficio, y como lo comenté no hay ninguna erogación por parte del municipio, incluyendo temporada alta, también aplica en vacaciones, no hay restricción, es todo el año. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, señor Presidente, quiero felicitar al Regidor Fernando Núñez Bautista, por esta iniciativa, creo que sí habría mucho beneficio para los trabajadores del Ayuntamiento y yo propongo también que de alguna manera esta comunicación lo coordinen con el Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá, para que se difunda en todas las áreas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, para que sea usted el enlace por favor señor Regidor, si es tan amable. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, claro que sí señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, señor Presidente, en el mismo tenor, aunado a lo que propone el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, pues que sean los tres sindicatos donde se difunda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí claro que sí, es para todo el personal, y a los sindicalizados que sea por medio de sus dirigentes. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sí, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se pone a consideración de las y los Regidores, que esta propuesta que ha hecho el Regidor Fernando Núñez Bautista, sea aprobada y que de inmediato lo demos a conocer y que se suscriba la documentación correspondiente, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidora Abogada Marisol Casián Silva.



ACUERDO NO. 533

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, con su permiso señor Presidente; el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto proponer que los encargados de Delegaciones y Agencias de este Municipio de Tonalá, Jalisco, se sometan a capacitación de programas en cuestiones como promoción económica. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El pasado 3 de octubre del presente año, durante sesión de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico, la cual tengo el honor de presidir, se acordó por unanimidad de los integrantes presentes de la comisión, se sometiera durante Sesión Plenaria de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el siguiente punto de acuerdo: El cuál se motiva en que es labor de esta administración el agilizarles y facilitarles, en lo mayor posible, la información que soliciten los habitantes de este municipio, dicha información es propia de las direcciones específicas, pero siendo las delegaciones y las agencias un contacto más cercano con la gente, es que se propone que los delegados y agentes municipales se capaciten en referencia a los programas y ventanillas que ofrece la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico, con la finalidad de poder informar e instruir a los ciudadanos de manera veraz, sobre todo los beneficios que se ofertan en esta Dirección, y que el ciudadano no tenga que desplazarse desde su comunidad al edificio de la Dirección para hacer contacto y conseguir la información básica. Este punto de acuerdo ayudará a que un número mayor de tonaltecas se vean beneficiados de los siguientes programas y ventanillas:

- *Crédito empresarial (MIPYMES)*
- *Bolsa de empleo*
- *Capacitación, Comercio Exterior*
- *Proyectos Ejecutivos, MICROJAL*
- *Registro de marca*
- *Capacitación en línea para empresas que desean exportar*
- *Elaboración de páginas web para MIPYMES*
- *Fondo de apoyo a migrantes*

En base de que es un acuerdo en beneficio de lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo: PRIMERO.- Se autorice el que los encargados de Delegaciones y Agencias de este municipio, se sometan a capacitación de programas ofrecidos por la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico para que seleccione al personal que considere adecuado para capacitar a los Agentes y Delegados de este H. Ayuntamiento y se pueda solventar este punto de acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores que se apruebe el punto que ha presentado el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, que es en beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento de Tonalá; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, encontrándose ausentes al momento de la votación los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva y Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, señor Presidente, para antes, nada más quería reafirmar, a ver si entendí bien, es a los delegados ¿verdad?. En uso de la voz el C. Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, sí, es a



los delegados y agentes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ellos también son trabajadores y muy trabajadores. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias.

ACUERDO NO. 534

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, el que suscribe, regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto otorgarle dos vehículos de manera permanente, a la Dirección de Educación Pública de este municipio. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Como bien es sabido, el trabajo de campo es de suma importancia para la Dirección de Educación Pública, ya que es a través de la supervisión de los centros educativos como se puede denotar el estado de los mismos, y el contar con espacios de calidad que a su vez garanticen la seguridad de los niños y jóvenes que estudian en dichos planteles, es uno de sus principales objetivos. El no contar con vehículos para realizar dicho trabajo se traduce en un retraso del mismo e impide que se brinde la atención necesaria y en el momento necesario. La educación es tarea de primera instancia para esta Administración, por lo que en el ayuntamiento nos encontramos obligados, entre otros, a apoyar en lo necesario a las Direcciones de este municipio, para que de este modo se pueda brindar el servicio de calidad que todos los tonaltecas se merecen, como lo es el que los estudiantes cuenten con un lugar apto y seguro para desarrollar sus actividades académicas. El trabajo se viene realizando con recursos propios de los trabajadores del área de educación y en ocasiones por falta de vehículos el trabajo se ve obstaculizado y por lo tanto retrasado, debemos brindar las herramientas para que se puedan realizar de buena manera los trabajos propios de cada dependencia. En base de que es un acuerdo en beneficio de lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice la entrega de dos vehículos a la Dirección de Educación Pública de este Municipio de Tonalá, Jalisco, con la finalidad de poder llevar a cabo sus respectivas funciones de a mejor manera. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Patrimonio Municipal de Tonalá, Jalisco, para la búsqueda y consecución de dichos vehículos. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues en cuanto tengamos disponibilidad, esos dos vehículos para el área de Educación, la verdad es que faltan dos ahí, cuatro acá, cinco allá, faltan 30 vehículos, en cuanto tengamos disponibilidad en base a lo que les mencioné en la reunión previa, seguramente habremos de solucionar ese problema, para que ni si quiera someterlo a consideración, pues no tiene caso porque es en base a la disponibilidad, les agradezco mucho señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, muy bien.

ACUERDO NO. 535

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, el suscrito, integrante de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha 11 de abril del 1991, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto identificado con clave numérica 14218 mediante el cual se aprueban los límites municipales entre los Municipios de Tonalá y Tlaquepaque Jalisco:



DECRETO

Número 14218. El Congreso del Estado decreta:

Artículo Único. Se fija, como límites territoriales definitivos entre los municipios de Tlaquepaque y Tonalá, los siguientes:

Inician en la intersección de la Calle Hornos, Fray Nicolás de Ornelas con Avenida Patria.

Al sur, por el Eje Central de Avenida Patria, hasta interceptar con el Eje Central de la Carretera a Zapotlanejo.

Al oriente, por el Eje Central de la Carretera a Zapotlanejo, hasta el entronque de la Calle Salvador Hinojosa.

Al sur, por el Eje Central de la Calle Salvador Hinojosa, hasta interceptar con la Avenida Tonalá.

Al surponiente, por el Eje Central de la Avenida Tonalá, tomando el entronque oriente hasta la Carretera Libre a Zapotlanejo.

Al suroriente, por el Eje Central de la Carretera Libre a Zapotlanejo, hasta la intersección con el antiguo camino a Tonalá.

Al oriente, por el Eje Central del antiguo camino a Tonalá, hasta topar con la calle Texcoco en la Colonia Ciudad Aztlán.

Al sur, por el Eje Central de la Calle Texcoco, hasta el Eje Central del Proyecto de Calle situado a una Manzana al Sur de la Calle Privada Cuauhtémoc.

Al oriente, por el Eje Central del Proyecto de calle situado a una manzana al sur de la calle Privada Cuauhtémoc, hasta topar con Mojonera, límite de propiedad con la calle Texcaltitlán, en el extremo suroriente de la Colonia Ciudad Aztlán.

Al sur, por Mojonera, hasta el camino a las Piedreras.

Al oriente, por el camino a las Piedreras continuando en línea recta pasando por el techo de los actuales Bancos de Material, hacia el oriente del tanque de agua que se encuentra en el inicio del Arroyo de descargas de Tateposco.

Al sur, por el Arroyo de descargas de Tateposco, hasta el cruce con la Carretera Libre a Zapotlanejo.

Al sur, por el Arroyo de descargas de Tateposco, de la Carretera Libre a Zapotlanejo, hasta el Eje del Camino Real a Puente Grande.

Al sur, por el Arroyo de descargas de Tateposco, del Camino Real a Puente Grande, hasta el límite de propiedad del predio propiedad del Sr. Apolonio Ventura. Existe Mojonera.

Al suroriente, por el lindero propiedad del Sr. Juan Ventura, hasta el límite oriente del mismo predio. Existe Mojonera.

Al sur, por el límite oriente del predio propiedad del Sr. Juan Ventura hasta el lindero del predio propiedad del Sr. Rafael Mares. Existe Mojonera.

Al poniente, del lindero del predio propiedad del Sr. Rafael Mares, hasta el lindero que divide las propiedades del Sr. Juan Ventura y del Sr. Rafael Mares. Existe Mojonera.

Al sur, del lindero de propiedad de los Sres. Juan Ventura



Debido al crecimiento poblacional y al desarrollo urbano que las zonas anteriormente enlistadas comenzaron a experimentar se comenzó a generar confusión respecto de dichos límites municipales. El decreto identificado con clave numérica 20637 publicado durante 2005 estableció los límites entre Tonalá y El Salto Jalisco. Durante los meses de junio y julio de 2011 con la finalidad de conocer con precisión la delimitación municipal de Tonalá, conforme a los decretos antes citados, se realizó trabajo de campo de manera conjunta, entre los Ayuntamientos involucrados y el apoyo técnico del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, de la Jefatura de Cartografía del Instituto Federal Electoral y de la Dirección de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de lo cual se derivó lo siguiente:

- A) *En el tramo comprendido entre el primer punto que describe el decreto, a partir de la Avenida Patria hasta el Eje de camino Real a Puente Grande la delimitación municipal la cartografía coincidió de manera general, salvo algunas variaciones en el "Camino a las Piedreras"*
- B) *A partir de Camino Real a Puente Grande hasta la intersección con el lienzo que divide el Ejido de los puestos y la Comunidad Indígena de San Martín, cuando el decreto describe los límites por predios de particulares, se aprecian algunas diferencias entre los involucrados en el estudio.*
- C) *El tercer tramo, comprendido a partir del lienzo que divide el ejido de los puestos y la Comunidad Indígena de San Martín hasta el punto donde convergen los límites municipales de Tlaquepaque, Tonalá y el Salto es donde se aprecia la mayor problemática dando como resultado manzanas afectadas y la localidad El Gato en Tonalá, es claro, pertenecen al municipio de Tlaquepaque afectando a 727 ciudadanos.*

CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, El Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y revisión del asunto que nos trata, se propone que aquellas Comisiones que por la naturaleza de sus funciones tengan que ver con la conformación y revisión de los límites municipales, así como los integrantes de este ayuntamiento que así lo dispongan, participen de manera conjunta en una mesa de trabajo interinstitucional con los Gobiernos de los municipios colindantes con Tonalá. TERCERO.- Que una vez estudiada la solicitud presentada y que ahora se turna para la revisión y en su caso adecuación y actualización, se consideran los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se integre mesa de trabajo interinstitucional conformada por todas aquellas Comisiones Edilicias que por la naturaleza de sus funciones y obligaciones tengan que ver en la conformación de los límites municipales de Tonalá Jalisco, así como a los funcionarios de la administración pública municipal competentes para apoyar técnica, jurídica y documentalmente para la revisión de los mencionados límites y en su caso en la propuesta de adecuación y actualización cartográfica; se propone como comisión coordinadora de dichos trabajos a la Comisión Edilicia de Gobernación. SEGUNDO.- Se convoque a dichos trabajos a los Ayuntamientos de los municipios colindantes con el territorio que comprende Tonalá, Jalisco. TERCERO.- Con la finalidad de contar con una asesoría técnica especializada, Se convoque de igual manera, al Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, y al Instituto Federal Electoral a través de su Jefatura de Cartografía Electoral en el Estado de Jalisco. CUARTO.- Una vez desahogados la revisión y los



estudios de la situación de los límites municipales de Tonalá Jalisco, se elabore dictamen con las nuevas adecuaciones y actualizaciones de las coordenadas geográficas de Tonalá Jalisco a efecto de que se turnen al Congreso del Estado de Jalisco, una vez que sean aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, agrega que, señor Presidente, la propuesta es para que se lleven a cabo mesas de trabajo para revisar bien el asunto de los límites con el Municipio de Tlaquepaque, ya que desde el año de 1991 cuando entró en vigor y aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, el Decreto 14218, aparece que no hay zonas bien definidas, existe confusión, estamos hablando concretamente de 83 manzanas, cerca de 600 ciudadanos, y la propuesta que someto a consideración, es que se cree una mesa interinstitucional con las áreas operativas y con las comisiones que por su naturaleza tengan que ver en este tema, para efectos de revisar y generar una adecuación a las coordenadas geográficas y los ciudadanos que se encuentran en estado de indefinición, puedan tener ya certeza a qué territorio pertenecen; es lo que quiero someter a consideración y también pongo a disposición de todos los integrantes de este Ayuntamiento, el material que nos ha proporcionado el Instituto de Investigación Territorial, el Instituto Federal Electoral a través de su Dirección de Cartografía, y los Ayuntamientos en anteriores Administraciones, de Tonalá y Tlaquepaque; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, muy buen trabajo señor Regidor; les pregunto a los integrantes del Pleno, si hay algún comentario. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí, gracias Presidente, una pregunta nada más, me gustaría saber si el Secretario General tiene conocimiento; yo supe, no sé si es así, que tenemos nosotros ya un litigio precisamente para delimitar el territorio entre Tonalá y Tlaquepaque, no sé si exista, si existe, me gustaría saber si tienen conocimiento y en qué estado se encuentra este tema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en voz informativa señor Secretario General. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, sí, gracias Presidente, para informarles que desde hace ya algunos años, cuando era Presidente el Arquitecto Vidal Maestro Murguía, se fijaron los límites conforme a las leyes respectivas a través de un Decreto el Congreso del Estado, se hizo un recorrido en la Administración pasada, me tocó a mí caminarlo con autoridades correspondientes del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, que son los encargados, la autoridad competente, las mojoneras existen, están debidamente instaladas; se presentó al Congreso del Estado la revisión propia para que se respeten los límites y obviamente los límites fijados no tenemos ningún problema en el respeto y irrestricto de los mismos, salvo en el Municipio de Tlaquepaque, nosotros hicimos la solicitud formal debido a que el Municipio de Tlaquepaque erróneamente en la Administración creo que de Hernán Cortés, si mal no recuerdo, digo, con temor a equivocarme, pero en esa Administración hicieron la actualización de los Planes de Desarrollo Urbano, el Ayuntamiento los votó, los aprobó y en uno de esos distritos de los Planes de Desarrollo Urbano, agarraron una parte del Municipio de Tonalá; nosotros lo que objetamos y lo que impugnamos precisamente, es ese acuerdo de Ayuntamiento que se extralimita en la fijación de los límites territoriales; eso es lo que hasta ahorita ha sucedido, de ahí en más, por la misma fijación de los límites que no se llevó a cabo de la manera correcta, en forma progresiva, no solamente tenemos problemas con Tlaquepaque, sino con El Salto y El Salto con Tonalá y Tlaquepaque con Tonalá y El Salto, porque hay ciudadanos que siguen pagando contribuciones en otros municipios y resulta que su obligación territorial está en otra, pero eso de ninguna manera ha afectado ni la gobernabilidad, ni los derechos civiles o políticos de los ciudadanos, o sea, ha sido una circunstancia que por desgracia en los tres territorios no se ha podido ajustar como debiera de ser, porque con lo dinámico de los gobiernos, no ha habido la atingencia de instalar una comisión que regularice esa situación de hecho más no de derecho; en el derecho no hay ninguna duda, en el hecho sí hay confusión. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, señor Presidente si me permite; esta situación que está comentando el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, se da mucho



en la colonia Real Camichines, hay mucha gente que hemos estado en días anteriores, no elaborando una encuesta, sino más bien hemos estado en comunicación con los habitantes de esta zona y muchos si pagan su predial en Tlaquepaque, esto pues conlleva a una afectación en el ingreso al municipio y sí me gustaría que también estuviera ahí la Dirección de Participación Ciudadana y que abriera un sondeo para que a todos estos ciudadanos invitarlos a regularizar sus cuentas catastrales, su pago de predial que tienen ahí, porque sí son bastantes habitantes que pagan en el Municipio de Tlaquepaque, siendo estos territorio de Tonalá; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, si me permite señor Presidente, en el mismo tema, también pasa lo mismo en el fraccionamiento Lomas de San Miguel, por ahí nosotros estuvimos haciendo un trabajo de limpieza con la gente en el mismo fraccionamiento, pero es un promedio de más o menos 300 viviendas que pagan en El Salto, entonces, se está yendo un buen recurso por ahí y cuando la gente solicita servicio le dicen “no, váyase para Tonalá”, o sea, son muy buenos para agandallar, pero la propuesta es bastante buena. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no miren, es un asunto que definitivamente tenemos que delimitar, por ejemplo en Mercedes Celis, ahí donde está McDonald's y eso, ahí pagan en Tonalá y enfrente es Guadalajara y el límite es Avenida Patria, entonces, yo creo que es muy importante que hagamos una revisión en todos los límites, donde hay más confusión es en Juanacatlán y El Salto, donde yo recuerdo en otra ocasión que Los Laureles era de Tonalá y ahora resulta que ya es de El Salto, o sea, cuando yo fui Presidente en la otra ocasión nombramos Delegado Municipal en Los Laureles y hoy me encontré con que solamente ingresando al camino a El Salto ya enfrente de Agua Blanca, ya es El Salto, si antes nuestro límite era más allá de la empresa CABSA y ahora ya no, entonces, yo creo que sí se hace necesario que hagamos una revisión, porque como ahorita lo comentamos, nos vamos a encontrar con muchas situaciones, lo único que está muy definido es el río, en lo que respecta a Guadalajara, a Zapotlanejo y a Ixtlahuacán del Río; pero acá sí tenemos muchas situaciones que habría que analizar, de ahí la propuesta hecha por el Regidor Salvador Paredes Rodríguez. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, gracias Presidente, en el tenor que lo comenta, podríamos abundar en Santa Paula, en Los Puestos, Las Mesas, la Puerta, etcétera; solamente quisiera pedir que se involucrará a la Comisión de Derechos Humanos en esta delimitación territorial. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, señor Presidente, mi pregunta sería precisamente por lo que ahorita se menciona, ¿quiénes conformarían la mesa interinstitucional que se propone para efectos de que le dé seguimiento a estos trabajos?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿qué comisiones Regidor Salvador Paredes Rodríguez?. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, bueno, por la naturaleza de sus funciones, sería la Comisión de Gobernación la que tendría que coordinar y lo dejé abierto en ese sentido porque sé que tiene varias aristas y contempla varias cuestiones de la función pública, entonces, coordina Gobernación y están todas las dependencias que por su naturaleza tengan que estar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, hay que dejarlo abierto porque la verdad es que aquí hay intereses prácticamente de todos. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, así es, y añadiendo y complementando también lo que comentaba el Secretario General, en efecto, existen dos decretos del Poder Legislativo, uno desde 1991 y otro del 2005, pero también existen trabajos de áreas técnicas como ya lo mencionó que es el Instituto de Formación Territorial y la Dirección de Cartografía del Instituto Federal Electoral, ya está suficientemente avanzado en la cuestión de las coordenadas geográficas, nada más falta definirlo y que los dos Ayuntamientos o los demás Ayuntamientos que están involucrados, se pongan de acuerdo y aprueben; la ruta crítica sería que en los Plenos de los respectivos Ayuntamientos se aprobara esa limitación para turnarla al



Congreso del Estado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, así es. En uso de la voz el C. Sindico Licenciado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, en realidad sí es muy importante el tema que nos propone el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, y yo quiero decirles que la Sindicatura ya ha estado tomando cartas en el asunto, muy específico en el caso de El Salto, donde hay un fraccionamiento que se denomina "Vasconsuelos", que inclusive todas las cuentas catastrales estaban en El Salto, ahorita en la actualidad ya las tenemos registradas aquí, el pago del impuesto predial ya se está llevando a cabo aquí; en el caso de acá de Camichines, bueno, pues será de alguna manera oportuno en su momento verlo con el Síndico Municipal de Tlaquepaque, para que independientemente de que vayamos viendo las delimitaciones territoriales, también vayamos viendo la cuestión de las cuentas catastrales para la situación del traslado de las mismas a aquí al municipio y que eso nos venga a generar ingresos propios para el Ayuntamiento de Tonalá. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, pues con los comentarios vertidos, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a la Comisión de Gobernación y a las demás como coadyuvantes para que podamos participar y que tengamos de parte del Secretario General y del Sindico la información respectiva ya de los avances al respecto, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 536

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expone que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás correlativos, someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, que tiene por objeto autorizar y otorgar un apoyo económico para la realización de la Novena Feria de la Flor en San Gaspar, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La feria de la Flor es ya una tradición que se ha realizado desde hace ocho años, misma que se realiza en San Gaspar de Las Flores, en la cual se vende y exponen las cosechas de las flores que producen las siguientes comunidades: San Gaspar, Zalatitán y Coyula, dichas localidades han mantenido vigente esta actividad. 2.- A la feria, siempre se ha pretendido darle un toque más popular, a parte de la exposición y venta de las flores que es del productor al consumidor y en la tradición del Día de Muertos, y que la misma sería del día 30, 31 de octubre al 1 y 2 de noviembre del año en curso, se le pretende dar un plus, es decir, realizar una verdadera feria, la idea es que en un momento dado que también exista a lo mejor algunos juegos mecánicos, que permitan atraer un poco más a las familias tonaltecas, para que no sea exclusivamente ir a comprar las flores e irse, sino que haya un área allí de esparcimiento con el ánimo de que realmente se convierta en una verdadera feria, en este caso. 3.- El objetivo principal de esta feria, es que los productores del campo vendan sus productos sin intermediarios con precios accesible a la comunidad y con ello mejorar la calidad de vida de los productores y así conservar el sector agrícola del municipio. 4.- Entre las variedades de las flores se podrán encontrar como el cempasúchil, nardos, crisantemos, cordón de obispo, rosas y otras variedades, mismas que son producidas por floricultores de San Gaspar, Zalatitán, Rancho de la Cruz. 5.- Para esta feria se inscribieron para participar 55 productores tanto de hortalizas y flores, con una superficie de 65 hectáreas de los ejidos y comunidades siguientes: Puente Grande, Tololotlán, Coyula, San Gaspar, Zalatitán, Los Laureles, así como pequeños productores rurales del municipio de Tonalá, Jalisco. 6.- Como Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, me corresponde traer hasta este órgano de gobierno la petición que se realizó a través del Director de Fomento Agropecuario, Nicolás Luna Casillas,



para que se apruebe el hecho de que se pueda llevar a cabo y apoyar en lo económico para esta novena emisión de lo que viene siendo la Feria de la Flor. ANTECEDENTES: 1.- Para la celebración de la cuarta feria celebrada en el año 2008, se les apoyó a los productores y expositores con la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). 2.- En el año 2010, se les apoyó con la cantidad de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.). 3.- Para la celebración de la Novena Feria de las Flores, únicamente solicitan el apoyo con la cantidad de \$2,665.00 (dos mil pesos seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). 4.- Por ser una feria tradicional y que en ocasiones anteriores se les ha exentado el pago del permiso de mercados, es que solicitan se les exima de dicho cobro. Por lo anteriormente expuesto sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar un apoyo económico a los organizadores de la Feria de la Flor, que se realiza en San Gaspar de las Flores, en este caso a los mismos productores, por conducto de la Dirección de Fomento Agropecuario, por la cantidad de \$2,665.00 (dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO.- Es de autorizar y se autoriza exentar el trámite y pago de permiso a los expositores los días 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del año en curso, ante la Dirección de Mercados. TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo al Tesorero Municipal para que realice las prevenciones presupuestales necesarias y a la Dirección de Mercados, en cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, señor Presidente, el punto de acuerdo en el sentido de someter a la consideración de este Pleno, como ya es tradición, cada año se celebra la Feria de la Flor en San Gaspar, obviamente en esa feria hay gente que participa tanto de esa comunidad de San Gaspar como de Zalatitán y Coyula, con la venta de flores y esta feria pues de alguna manera está ligada a la tradición del Día de los Muertos, la misma inicia el día 30 de octubre y concluye el día 2 de noviembre, por lo cual la solicitud va encaminada precisamente a permitir que los productores puedan vender de manera directa las flores que se generan, que son desde cempasúchil, nardos, crisantemos, cordón de obispo, rosas y otras variedades que son producidas en las zonas de Zalatitán y San Gaspar; la cantidad que se pide es mínima en relación a lo que se ha venido otorgando en otros años, sin embargo esto es lo que ellos están solicitando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, sin más ni más, con todo el apoyo; pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a apoyar como se ha apoyado a todas nuestras tradiciones, a nuestra cultura, a nuestra Idiosincrasia, y el caso de San Gaspar en esa Fiesta de las Flores que es el próximo miércoles, pues no es la excepción; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, para que se suscriba la documentación correspondiente por parte de las instancias correspondientes, la Sindicatura, la Secretaría General y lógicamente notificar a la Tesorería y al área de Mercados. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, señor Presidente, anteriormente se habilitaba una parte del campo de fútbol para que vendieran las flores y se acordaba por el Pleno, para que lo utilizaran, en esta ocasión ¿por qué no fue así?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, al igual que el año pasado, se está realizando en la Plaza de San Gaspar, es un lugar muy céntrico y que permite la exposición directa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así es, ahí se hizo el año pasado y con un éxito extraordinario. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, así es.

ACUERDO NO. 537

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo



establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables, me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar el que de inmediato se instruya al Instituto Municipal de la Mujer, para que se capacite al personal de la Dirección de Seguridad Pública y de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sobre los protocolos a seguir en caso de violencia contra la mujer, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El 1° de febrero de 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta ley es sin duda un gran avance, ya que establece las bases para la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, se promulgó un año después, en marzo de 2008. 2.- El Instituto Municipal de la Mujer tiene por objeto promover y fomentar la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres a través de acciones que permitan la realización de planes, programas y políticas públicas para disminuir la brecha de desigualdad existente en los ámbitos económico, político, social y cultural. CONSIDERANDOS: El Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus siguientes artículos señala:

“Artículo 1.

III. La promoción de cursos de capacitación al personal encargado de atender a las mujeres víctimas de violencia;”

“Artículo 7. Corresponde a la instancia municipal encargada de la Seguridad Pública Municipal, además de lo establecido en otros ordenamientos:

- I. Diseñar e implementar una política criminal con perspectiva de género orientada a la prevención, atención y erradicación de los delitos violentos cometidos contra las mujeres;*
- II. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres y brindar las medidas de protección;”*

”Artículo 8. Corresponde a la Instancia Municipal encargada de la Salud, además de lo establecido en otros ordenamientos:

- I. Diseñar la aplicación de las políticas, conforme al Programa Estatal, encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia;*
- II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral y gratuita atención médica, psiquiátrica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;*
- III. Diseñar programas permanentes de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres que garanticen la prevención, atención y erradicación de la violencia;*
- VI. Diseñar e implementar programas en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia, así como de salud integral para mujeres en condiciones de vulnerabilidad y víctimas de violencia;*
- VII. Generar y difundir información sobre prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres;”*

“Artículo 10. La unidad de transparencia municipal, además de lo establecido en otros ordenamientos se encargará de:



- V. *Capacitar al personal necesario de los sujetos obligados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con perspectiva de género;*"

PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se instruya de inmediato al Instituto Municipal de la Mujer, para que capacite al personal de la Dirección de Seguridad Pública y de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sobre los protocolos a seguir en caso de violencia contra la mujer. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, se solicita esto en razón de que son ellos quienes reciben en estos casos a las personas en situación de violencia y que desafortunadamente no están capacitados para seguir con estos protocolos que marca la ley en el caso de violencia contra la mujer; éste es el punto de acuerdo señor Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de los integrantes de este Cabildo, para que se apruebe el punto que ha presentado la señora Regidora, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 538

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, señor Presidente, este asunto es para solicitar se me haga llegar a mi oficina, si fuera posible, el informe referente a los avances que se han tenido con el fideicomiso para los terrenos para pagar a Pensiones del Estado, no tengo conocimiento de qué ha pasado con ese tema y ya pasó tiempo suficiente, para poderlo elaborar; también solicitar información referente a qué es lo que ha sucedido con la aprobación por parte del Pleno para que el Instituto de la Mujer ya fuera un O.P.D., ya pasó el tiempo necesario y urge que se tome protesta a quien vaya ser el titular y que se constituya como un organismo público descentralizado, para los recursos y para poderlo prever en el siguiente presupuesto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, señor Licenciado Gregorio Ramos Acosta, si es tan amable de informar al respecto, al igual que el Secretario General, le agradezco mucho.

ACUERDO NO. 539

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, el suscrito, Regidor integrante de este Cuerpo Edilicio en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37 y 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 1, 9 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito presentar el siguiente punto de acuerdo, el cual tiene como finalidad dar cabal cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento No. 288 de fecha 14 de julio del 2010, para lo cual hago la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Mediante convenio celebrado el 9 de noviembre de 1988, se autorizó el desarrollo del fraccionamiento por objetivo social denominado Vistas de Tonallan, el cual cuenta con dictamen de factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad, ya que hasta la fecha no se cuenta con documento o folio definitivo que avale la recepción formal de la acción urbanística. 2.- El 7 de julio del 2007, se llevó a cabo la asamblea para constituir el comité de vecino de obra y sus correspondientes representantes, con la finalidad de dar inicio a los trámites para la realización de obra de electrificación del fraccionamiento Vistas de Tonallan. 3.- El proyecto de esta obra de electrificación en medio y baja tensión ubicada en el fraccionamiento Vistas de Tonallan, de este municipio, el monto de realización estaba proyectado en \$295,064.85 (doscientos noventa y cinco mil sesenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), más gastos de autorización de proyecto y conexión ante la Comisión Federal de Electricidad. 4.- El 24 de junio del 2009, el



Ayuntamiento suscribió convenio con los representantes de Lagunitas de Tonallan, con la finalidad de establecer la forma de aportar los recursos económicos necesarios para que se llevara a cabo la realización de la obra de electrificación en dicho fraccionamiento. 5.- En dicho convenio se acordó que el particular aportaría la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que se tomaría en cuenta al momento de expedir los recibos oficiales ante la Tesorería Municipal. 6.- Bajo Acuerdo No. 288, de fecha 27 de julio del 2009, el Pleno acordó celebrar Convenio de Cooperación entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y la Sociedad de Consumo de la vivienda denominada Lagunitas de Tonallan, S.C.L., con el propósito de general condiciones de infraestructura urbano y servicios públicos adecuados y dignos para los habitantes, así mismo se ordenó incorporar al patrimonio municipal 50 lotes, como pago para la realización de dicha obra, ya que es muy costosa y la forma en podrían contribuir era en especie. 7.- El pasado 9 de octubre del año en curso, el Representante de Cooperativa Lagunitas de Tonallan, por escrito me solicitó se brindará apoyo para que se diera seguimiento al acuerdo antes mencionado. 8.- Mediante oficio PMT/075/2013, de fecha 19 de marzo del año en curso, suscrito por el Presidente Municipal Jorge Arana Arana, giró instrucciones al Director de Obras Públicas para dar cabal cumplimiento a dicho acuerdo. 9.- El costo de esta obra asciende a \$1'268,370.61 (un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos 61/100 M.N.), de acuerdo a información remitida el pasado 8 de mayo del 2013, por el Director de Obras Públicas, al L.C.P. Jorge González Pérez, en su similar DOPT1079/2013, en donde se le informa al Tesorero la necesidad de contratar la realización de los trabajos denominados electrificación en media y baja tensión por un sistema híbrido en el fraccionamiento Lagunitas Tonallan 1ra. Etapa, sin embargo a la fecha no se ha podido concretar la obra ya que no se contempló en el catálogo de obras para el 2013. Motivo por el cual someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: ÚNICO.- Instrúyase al Tesorero Municipal para que de manera inmediata autorice la contratación para que se concluyan los trabajos de electrificación del fraccionamiento Lagunitas de Tonallan, o que se incluyan en el catálogo de obras para este 2013 o como obras faltantes de proceder debiéndose contemplar fecha para dar cabal cumplimiento al acuerdo antes mencionado. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si 2013 ó 2014. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, 2013, que se pudiera que los faltantes que hubo de obra pudiéramos incrustarlo ahí de esa manera. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, todo es en base de la disponibilidad financiera, o sea, no podemos instruir al Tesorero si no hay dinero; yo quiero poner a consideración en dos aspectos este asunto, que se apruebe en base a la disponibilidad se pueda ejecutar la obra y/o que si no hay disponibilidad que se considere para el 2014 y lógicamente se consideren pues los costos, hay que ver si ese millón y tantos que suma un millón doscientos, está vigente todavía en base a los precios actuales, entonces, que sea en los dos términos, que se apruebe la propuesta que hace el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, en base a la disposición financiera para el 2013, y si no es así, que se considere para el proyecto del presupuesto 2014, si hay algún comentario. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, me parece bien y es una manera que se le puede dar respuesta a la ciudadanía de una forma más formal, de hecho aquí hay gente del fraccionamiento y qué bueno que lo están escuchando ellos, entonces, no hay ningún inconveniente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, en esos términos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 540

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, en mi carácter de Regidor de este H Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere los artículos 49 y 50 de la Ley Del Gobierno y la Administración



Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco: Me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente Punto de acuerdo con Carácter de dictamen que tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, el estudio, peritaje y dictaminación necesaria para la instalación de un semáforo en los cruces de Álvarez del Castillo y Malecón en las colonias Infonavit La Soledad y Lomas del Camichín, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Con el propósito de evitar accidentes que puedan causar pérdidas irreparables como la vida de algún ciudadano, me permito exponer la petición de los vecinos que plantearon en días pasados en reunión de colonos, donde una de tantas necesidades que demanda esta zona del municipio, es la de la instalación o implementación de un semáforo en dicho cruce. DOS.- La instalación del semáforo es de gran importancia y fundamental en los cruces de Álvarez del Castillo y Malecón debido al alto flujo del tránsito vial, aunado que en los próximos días con la inauguración de la obra se dificultará más el cruce para el viandante que transitan por dicho lugar. El uso de esta arteria será con mayor carga de automotores a razón del desahogo vehicular de esta zona, por tal motivo al peatón se le dificultara aun más el cruce de esta avenida. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente punto de ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se faculte a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los estudios necesarios y los peritajes correspondientes para determinar si es procedente la implementación del semáforo en el cruce Álvarez del Castillo y Malecón en las colonias Infonavit la Soledad y Lomas del Camichín, posteriormente solicité mediante escrito a la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, la instalación del semáforo en el cruce antes mencionado. SEGUNDO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, este asunto varío tiene que ver con una petición de los vecinos de las colonias Infonavit La Soledad y Lomas del Camichín; como ustedes saben en estos días se está realizando una obra en la Avenida Malecón y, bueno, esta situación trae consigo el conflictuar a los viandantes el cruce de la calle Malecón y la Prolongación de Álvarez del Castillo, entonces la petición concreta sería solicitar a través de la Dirección de Obras Públicas, a la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, el que lleve a cabo los estudios correspondientes, para que en ese cruce se instale un semáforo y, bueno, más aún si consideramos que en unos días más seguramente la afluencia vehicular se va a conflictuar más en el momento en que esa arteria, la parte oriente, esté abierta completamente a la circulación, entonces, en ese sentido es el asunto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, sin más ni más, sin comentarios, la verdad es que se hace necesario, es sumamente peligroso para los transeúntes, sobre todo para las familias, las señoras que llevan niños, las señoras que tiene que cruzar esa avenida, seguramente una vez que ya esté abierta a la circulación, muchos vehículos ya no van a tomar otra ruta como lo hacen en este momento, entonces, de inmediato hacemos la petición señor Secretario General, señor Síndico, hacer la gestión mañana mismo en relación a Movilidad; si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que esta petición que hace el Regidor Carlos Orozco Morales, sea aprobada, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, y felicidades por esa petición, hay que hacerlo de inmediato, a costas del Ayuntamiento, a costo de Movilidad, pero hay que hacerlo de inmediato. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias Presidente.



ACUERDO NO. 541

VIGÉSIMO TERCER ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expone que, el que suscribe, en mi calidad de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; 2012-2015, y en mi calidad de integrante de la comisión municipal de regularización de fraccionamientos (COMUR) Tonalá 2012-2015, en los términos del Decreto 20,920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 52, 53 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en lo dispuesto por los arábigos 6; 9; 13, fracción II; y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional del Estado de Jalisco; me permito someter a la consideración de todos ustedes, la Declaratoria Formal de Regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "EL CHARCO", integrada por 36 treinta y seis lotes, ubicada dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco, a efecto de continuar con lo especificado en el Capítulo II del Decreto 20,920, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco. Para ello se citan los siguientes ANTECEDENTES: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de octubre de 1997, se integró la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, Jalisco, la cual es competente para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, así como para determinar la suscripción de convenios por parte de este H. Ayuntamiento, contemplado en el artículo 11 del Decreto 16,664, actualmente abrogado. II.- El 29 de julio del 2005, se abroga el Decreto 16,664 y sus respectivas modificaciones contenidas en el diverso 19,580, y se crea el Decreto 20,920, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, en el cual se establece en su artículo 6, la Constitución de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y que por ende, sigue subsistiendo la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá 2012-2015, con las facultades mencionadas en el párrafo anterior. III.- La Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "El Charco", en los términos que marcan los artículos 4 y 9 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, forma parte del inventario de fraccionamientos irregulares. IV.- La solicitud para la regularización del fraccionamiento "El Charco", según los artículos 7, fracción III, y 10, fracción I, del Decreto 20,920 del Estado de Jalisco; fue presentada ante la Oficialía de Partes común de la Presidencia Municipal del Municipio de Tonalá, Jalisco; con fecha 10 de mayo de 2012, por los representantes del Comité Vecinal del Asentamiento Humano "El Charco". V.- El promotor (Comité Vecinal del Participación Ciudadana del fraccionamiento "El Charco", cumplió con los requisitos señalados en los artículos 10 y 11 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco; y de acuerdo al análisis del expediente administrativo correspondiente, se cuenta con los siguientes antecedentes registrales: a) Se encuentra agregado al expediente el Certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes de fecha 4 de junio de 2012, expedido por la encargada de la Dirección del área de Certificaciones y Gravámenes mediante acuerdo DG-09/2012, del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; respecto del predio rústico denominado "El Charco" en el Municipio de Tonalá, Jalisco; contando dicho predio con una superficie de 6,043.00 m², cuyo propietario es el C. Indalecio Corona Coral, registrado bajo folio 2273999, con 100% de dominio Directo y Usufructo, de cuyo certificado se desprende que sobre dicho predio no se encontraron gravámenes ni limitaciones de dominio; b) Existe un historial catastral emitido por la Dirección de Catastro Municipal para la cuenta rústica 1072, que figura a nombre de C. Indalecio Corona Coral, de fecha 28 de octubre de 2013. VI.- La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el día 10 de julio de 2012, emitió Dictamen de Procedencia para la Regularización del Fraccionamiento denominado "El Charco", convertido en una Acción Urbanística por objetivo social, conforme a lo señalado por los artículos 4 y 9 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco. VII.- Con fecha 10 de agosto de 2012, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, emitió dictamen de procedencia del



fraccionamiento irregular de propiedad privada denominado “El Charco”, del Municipio de Tonalá, Jalisco; lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 12 y 13 del multicitado Decreto. VIII.- En consecuencia de lo anterior, se elaboró el Proyecto Definitivo de Urbanización en los términos que marca el artículo 13 del multicitado Decreto, con una superficie aprobada de 5,956.17 m², con 36 lotes, mismo que fue aprobado en marzo de 2013, por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. IX.- Existen copias certificadas de tres recibos de pagos efectuados por C. Indalecio Corona Coral en las fechas 18 de julio de 2000, 26 de octubre de 2000 y 8 de diciembre de 2000, con número de recibo 1A0839181, 1B136153 y 1B13156, respectivamente, cada uno por la cantidad de \$68,913.00 lo cual arroja una suma de \$206,739.00 (doscientos seis mil setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de regularización y subdivisión del predio ubicado en la calle Allende en este municipio, con una superficie de 6,043.00 m². Dichos pagos se derivaron del oficio DOPT/1019/2000, de fecha 15 de julio de 2000, expedido por la Dirección de Obras Públicas de Tonalá, mediante el cual se autoriza la regularización y subdivisión del predio citado, y se cuantifica por concepto de regularización, subdivisión y áreas de cesión faltantes, la suma de \$206,740.65 (doscientos seis mil setecientos cuarenta pesos 65/100 M.N.). Por lo cual se admitió el pago por parte de la Tesorería Municipal y se aceptan como cubiertos todos los créditos fiscales de conformidad a los artículos 5, fracción II; 19, fracción II; y 20, del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, para la consecución de la regularización de la Acción Urbanística denominada “El Charco”. X.- De lo anterior se desprende que se ha cumplido con los supuestos a que se refiere el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada “El Charco”, por los que la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá 2012-2015, solicita al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el siguiente DICTAMEN: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza declarar formalmente la regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada “El Charco”, integrada por 36 lotes; por haberse cumplido con los extremos del Decreto 20,920, a efecto de que se continúe con el proceso de titulación de lotes contemplado en el Capítulo II del Decreto antes citado. SEGUNDO.- Toda vez que se ha cumplido con la obligación de aportar en numerario lo que respecta a las Áreas de Cesión para Destinos, así como los derechos municipales correspondientes, se extienda el total finiquito. TERCERO.- Se ordene la Regularización Municipal del predio en mención como una Acción Urbanística por Objetivo Social, apegada a los ordenamientos marcados en el Decreto multicitado, a efecto de continuar con el procedimiento de titulación de los lotes contemplados. CUARTO.- Se remita copia del acuerdo de regularización a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, al Promotor del fraccionamiento “EL Charco”, al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, así como al Director de Catastro Municipal, para los efectos legales a que haya lugar, autorizando al Presidente Municipal y al Secretario General, para firmarlos. QUINTO.- Remítase copia del Plano General y de los Planos Manzaneros autorizados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá y Secretaría General, del predio sujeto a regularización, al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y a la Dirección de Catastro del Municipio de Tonalá, Jalisco; para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO.- Se ordena la publicación de este acuerdo en la Gaceta Municipal. SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación respectiva que dé cumplimiento cabal al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, firman el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; el Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta; la Regidora Abogada Marisol Casián Silva, el Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, el Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, el Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, la Regidora Abogada Magaly Figueroa López, la Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, el Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, el Regidor



Ingeniero José Antonio Luis Rico, el de la voz Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, el Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, el Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista y el Regidor Mario Javier Hernández Vargas; es cuanto por el momento señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, una pregunta ¿ya firmaron todos los que mencionó?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, negativo Presidente, primero es la aprobación y después la firma. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es que como dijo “firman” y yo no recuerdo haber firmado ese documento y al parecer como que nadie ha firmado; pregunto si hay algún comentario al respecto, que supongo que sí debe de haber, adelante señor Sindico. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, sí señor Presidente, al igual que en otros asuntos que han sido planteados en el Pleno, a mí me gustaría que previo a esto nos hiciera llegar la información necesaria y si no tuviera inconveniente el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, la fecha es muy próxima para la siguiente Sesión de Cabildo, para poder entrar un poquito al estudio de lo que nos está planteando, porque la verdad para mí fue muy difícil poderlo comprender así tan rápido, ¿no sé si fuera posible?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿tiene algún inconveniente señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, de ninguna manera, quiero decirles que es algo que ya sacamos en las comisiones y uno de los tres que lo frenaba, era su servidor, porque no me quedaba claro obviamente la superficie y también me faltaba revisar algunos documentos, y quiero decirles que fui muy reacio en esto, digo, nada más en este asunto, en ninguno soy así, yo me oponía a que lo pasáramos rápido, tengo la documentación, lo voté en contra en su momento en la comisión, pero ya tengo los documentos que pedí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿tiene algún inconveniente señor Regidor en que lo podamos pasar a la siguiente?, por las dudas que existen de algunos compañeros. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, con todo gusto, para disipar como lo hice yo en su momento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, entonces, ni someterlo a votación, lo dejamos pendiente y en la siguiente sesión ya lo analizamos y que le pueda volver a dar lectura un poco más tranquilo porque sí fue un poquito rápido.

ACUERDO NO. 542

VIGÉSIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, en mi calidad de Secretario General, en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción VI del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que establece la obligación de informar trimestralmente los asuntos que fueron turnados a las comisiones respectivas, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes; doy cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las diversas actividades que se han generado con motivo de las Sesiones de Ayuntamiento y para tal efecto lo señalo como sigue: En el cuarto trimestre de esta administración, que comprende de los meses de julio a septiembre del año 2013, se realizaron 08 Sesiones de Ayuntamiento, las cuales 03 fueron ordinarias, 03 extraordinarias y 02 solemnes; ahora bien, producto de tales sesiones, este Ayuntamiento ha generado un total de 109 acuerdos, de los que 13 son turnos a comisión, 18 informes de comisión y 78 asuntos varios, información que se adjunta impresa en las carpetas de trabajo de los integrantes del Pleno. Una de las principales funciones de esta Secretaría General a mi cargo, consiste en girar las comunicaciones necesarias tanto a las dependencias internas del Ayuntamiento, como aquellas de carácter externo y que hayan sido objeto de concurrencia para la debida ejecución de los acuerdos emanados por este Pleno; así como el vigilar su seguimiento y cabal cumplimiento, por lo que al respecto, tengo a bien informar que a la fecha se han realizado 362 oficios relativos a los



asuntos y acuerdos tomados en las Sesiones de Ayuntamiento, en consecuencia la Secretaría General ha cubierto el 100% de las comunicaciones y oficios a que se contraen los acuerdos referidos. Asimismo, se ha dado respuesta en tiempo y forma a las diferentes peticiones de información sobre acuerdos del Ayuntamiento a la ciudadanía en general, a las autoridades internas, externas y a los Regidores. De igual manera en el transcurso de esta administración, se ha prestado un apoyo continuo en la organización y realización de las sesiones de trabajo de los diversos comités municipales, como lo son el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud y la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, entre otros. Con lo anterior, esta Secretaría General cumple con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, a consideración de las y los Regidores, el informe que presenta el señor Secretario General, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe en esos términos, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se convoca para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el próximo día viernes 1° de noviembre a las 8:00 de mañana, en esta misma Sala de Sesiones, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, gracias a todos y para antes de que se declare concluida esta sesión, adelante señor Regidor Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias, dos cosas señor Presidente; la primera, decirle que alguien le desobedeció, en la mañana en los Honores a la Bandera, usted dijo que hoy pagaban y los muchachos hicieron filas en los cajeros, alguien le desobedeció, no pagaron; y la segunda, es un reporte que me hacen vecinos de Mirador del Campanario, donde me dicen que hay tres lámparas donde ya hace aproximadamente más de dos meses que no hay luz y con los riesgos que lleva, para que instruyera, si usted me hace el favor, a la persona de Alumbrado Público para hacer las reparaciones correspondientes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto y antes de que nos vayamos debo decirle que yo no lo vi en los Honores a la Bandera, y dije claramente que mañana martes; y con respecto a las lámparas, con todo gusto las reparan seguramente mañana. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona que, ya vamos a poner las de alta tecnología Regidor Rafael Gerardo Rizo García.

Siendo las veintidós horas con treinta minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----